



Edita: Excm. Diputación Provincial - Alicante
1 de septiembre de 2010

Edita: Excm. Diputació Provincial - Alacant
1 de setembre de 2010

Sumario

	Pág. Núm.		Pág. Núm.
ADMINISTRACIÓN CENTRAL:			
GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DE ALICANTE.		AYUNTAMIENTO ALTEA.	
-VALORES MEDIOS DE LOS MUNICIPIOS DE ALCOLEJA Y LA VALL D'EBO.	3	-EMPLAZAMIENTO INTERESADOS EN RELACION RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 528/2010-A	19
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO COMUNIDAD VALENCIANA ALICANTE.		AYUNTAMIENTO BENFERRI.	
-NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE TASA NECESARIA PARA LA TRAMITACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN.	3	-INFORME MUNICIPAL PARA LA DECLARACIÓN DE INTERÉS COMUNITARIO PARA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA	19
-NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN RECAÍDA EN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	3	-ANUNCIO MANTENIMIENTO SALUBRIDAD	19
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPTE.SANCIONADOR 52-2010	3	-ANUNCIO DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS	19
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPTE.SANCIONADOR Nº 7/2010	4	-ANUNCIO CORTE DE AGUA	20
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.		AYUNTAMIENTO BIAR.	
-RECLAMACIÓN DE DEUDA DE ALICANTE	4	-APROBACIÓN DEFINITIVA SUPLEMENTO DE CRÉDITOS PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO	20
-PROVIDENCIAS DE APREMIO DE ALICANTE	7	AYUNTAMIENTO CALLOSA D'EN SARRIÀ.	
ADMINISTRACIÓN LOCAL:		-ADJUDICACIÓN DEFINITIVA URBANIZACIÓN PARA ACCEDER AL AUDITORIO DENOMINADO PROLONGACIÓN DE C/, RAMÓN Y CAJAL Y OTRAS	20
AYUNTAMIENTO AGOST.		AYUNTAMIENTO CREVILLENT.	
-APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA DE 2 PLAZAS DE AYUDANTES DE OFICIOS.	14	-ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS SERVICIOS DE CONSUMO	20
-NOTIFICACIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA GRANJA ESCUELA Y ALBERGUE.	16	AYUNTAMIENTO DOLORES.	
-APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO 2010	16	-RESOLUCIÓN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA	24
AYUNTAMIENTO ALCOY.		AYUNTAMIENTO ONDARA.	
-REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN ANIMAL DE COMPAÑÍA	16	-DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA MATRIMONIO CIVIL	24
-REQUERIMIENTO OBTENCIÓN LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	16	AYUNTAMIENTO SANET Y NEGRALS.	
-ADJUDICACIÓN DE VARIOS CONTRATOS	17	-APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA CEMENTERIO MUNICIPAL	25
AYUNTAMIENTO L'ALFÀS DEL PI.		-APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA MUNICIPAL DE OCUPACIÓN	25
-MEMORIA VALORADA ACABADO EXTERIOR NUEVO RETÉN DE LA POLICÍA LOCAL Y MEMORIA VALORADA DESVÍO TUBERÍA DE REUTILIZACIÓN EN CAMÍ DE LLUSA	18	AYUNTAMIENTO SANT JOAN D'ALACANT.	
AYUNTAMIENTO ALICANTE.		-LICITACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN CAMIÓN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	26
-CORRECCIÓN DE ERRORES ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA VENTA Y REALIZACIÓN LUCRATIVA DE SERVICIOS Y OTRAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	18	AYUNTAMIENTO TORREVIEJA.	
		-MODIFICACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO AÑO 2010	26
		ENTIDAD DE ÁMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO. LA XARA.	
		-APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/10 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.	27



Sumario

	Pág. Núm.		Pág. Núm.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE. -APROBACIÓN BASES CONVOCATORIA DEL PROGRAMA LUCES Y ESTRELLAS DEPORTES 2010	27	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO TORREVIEJA. -JUICIO DE FALTAS 307/09	29
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:		OTRAS ENTIDADES Y ANUNCIOS PARTICULARES:	
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER NÚMERO UNO DÉNIA. -DIVORCIO CONTENCIOSO 4/08	29	STEFAN JUAN KOZA SEGUÍ. -PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	30
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER NÚMERO UNO ORIHUELA. -PROCEDIMIENTO 55/09 AUTO	29		

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DE ALICANTE

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 b) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo (BOE número 59 de 9 de marzo), y a los efectos de la aplicación del coeficiente previsto en el citado precepto, se pone en conocimiento de todos los interesados que los valores catastrales medios de los municipios que se citan son los reflejados a continuación:

MUNICIPIO	VALOR CATASTRAL MEDIO PADRÓN 2010 (1)	VALOR CATASTRAL MEDIO NUEVA PONENCIA (2)	COCIENTE (1)/(2)
ALCOLEJA	7.258,90 €	43.349,18 €	0,16
LA VALL D' EBO	11.050,78 €	41.153,75 €	0,26

Dichos valores permanecerán expuestos al público en el tablón de anuncios de la Gerencia Territorial del Catastro de Alicante, calle Reyes Católicos número 39, de Alicante, durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Alicante, 26 de agosto de 2010.

El Gerente Territorial Adjunto, Manuel Olleros Lledó

1020620

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO COMUNIDAD VALENCIANA ALICANTE

EDICTO

Según lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre) modificado por la Ley 4/99, de 13-1-99 (B.O.E. número 12, de 14 de enero) se hace pública notificación de los requerimientos practicados en los procedimientos seguidos a los ciudadanos extranjeros que a continuación se relacionan, mediante los que se requiere la tasa necesaria para la tramitación de la Autorización de Residencia de Larga Duración, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Según lo establecido en el artículo 2.4 de la Orden PRE/3/2010, de 11 de enero (B.O.E. número 10, de 12 de enero), por la que se establece el importe de las tasas por tramitación de autorizaciones administrativas de visados y documentos de identidad en materia de inmigración y extranjería, el periodo de pago voluntario para el abono de la tasa, será de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación, al haberse admitido a trámite su solicitud.

En el supuesto de no atender dicho requerimiento, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite y se dictará la resolución que proceda. El correspondiente expediente obra en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, pudiendo ser consultado en el plazo anteriormente citado.

APELLIDOS Y NOMBRE N.º EXPTE.	NACIONALIDAD NIE	DOMICILIO LOCALIDAD	NORMATIVA ARTÍCULO
REYES MORENO, RODRIGO 039920100008346	COLOMBIANA X2890085A	C/ GATA DE GORGOS, 28 PL: 01 PT: I ALACANT/ALICANTE (ALICANTE)	ORDEN PRE/3/10 ART. 2.4
ALVAREZ CASTRO, FABIO RUDEMAR 039920100011719	URUGUAYA X4848700R	C/ CRUZ DEL SUR, 20 PL: 04 PT: IZ ALACANT/ALICANTE (ALICANTE)	ORDEN PRE/3/10 ART. 2.4
BAUTISTA OROZCO, OSCAR IVAN 039920100024246	COLOMBIANA X6727367M	AVDA. NOVELDA, 159 BL: A ES: 2 PL: 03 PT: I ALACANT/ALICANTE (ALICANTE)	ORDEN PRE/3/10 ART. 2.4

APELLIDOS Y NOMBRE N.º EXPTE.	NACIONALIDAD NIE	DOMICILIO LOCALIDAD	NORMATIVA ARTÍCULO
DAHMANI, MOHAMED 039920100023477	MARROQUI X7067978D	C/ SANTA RITA, 18 PL: 02 PT: 2 ALCOY/ALCOI (ALICANTE)	ORDEN PRE/3/10 ART. 2.4
CHAUI, AZIZ 039920100015003	MARROQUI X6638469W	C/ CARDENAL CISNEROS, 4 PL: BQ INT. PT: 1 ASPE (ALICANTE)	ORDEN PRE/3/10 ART. 2.4
CHAUI, ABDERRAHIM 039920100021385	MARROQUI X6626234A	C/ JOSE ROMERO LOPEZ, 44 PL: 04 PT: 2 ELCHE/ELX (ALICANTE)	ORDEN PRE/3/10 ART. 2.4
KHALIS, ABDELMAJID 039920100022892	MARROQUI X4411225D	C/ DELS TROSSETS, 21 PL: 06 PT: 11 GATA DE GORGOS (ALICANTE)	ORDEN PRE/3/10 ART. 2.4
VIDAL INTRIAGO, JOSE GIOBERTI 039920100023761	ECUATORIANA X6760433C	C/ DOCTOR FLEMING, 54 PL: 03 PT: DR NOVELDA (ALICANTE)	ORDEN PRE/3/10 ART. 2.4

Alicante, 23 de agosto de 2010.

El Secretario General, José Pérez Grau.

1020609

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59,4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución recaída en el procedimiento sancionador incoado al interesado que a continuación se relaciona, ya que, habiéndose intentado la notificación de la misma en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la excelentísima señora ministra del Ministerio de medio Ambiente y Medio Rural y Marino dentro del plazo de un mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su cobro por la Delegación de Hacienda que corresponda. El expediente obra en la Dependencia del Área de Agricultura y Pesca de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

DENUNCIADO N.º EXPDTE.	D.N.I.	DOMICILIO LOCALIDAD	INFRACCIÓN SANCIÓN
ANDRÉS GALIANA CABOT	21.367.835-F	C/. CENSAL, 1-4º-3ª 03570 - VILLAJUOYA (ALICANTE)	ART. 96.1.G) LEY 3/2001 1.200,00 €
PESQUEROS PLAYA DE ALTEA, S.L. CIF B03881612		AVDA. ALF REI JAUME I, 26 03590 - ALTEA (ALICANTE)	-->

Alicante, 24 de agosto de 2010.

La Subdelegada del Gobierno, Encarna Llinares Cuesta.

1020616

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, incoado al interesado que a continuación se relaciona, ya que, habiéndose intentado la notificación del mismo en el último domicilio conocido, ésta no se han podido practicar.

La multa impuesta deberá ser abonada en el plazo de treinta días hábiles mediante pago que podrá hacerse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito en las que no es preciso tener cuenta abierta, entregando el documento de ingreso modelo 069. Una vez efectuado el ingreso, deberá presentar o enviar el «Ejemplar para la Administración» a esta Subdelegación del Gobierno.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro del Interior en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación, conforme a lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (B.O.E. 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99); sin perjuicio de que ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Autorizaciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno en Alicante.

DENUNCIADO / Nº EXPTE.	FECHA RESOLUCIÓN	DOMICILIO LOCALIDAD	INFRACCIÓN
MARÍA ASUNCIÓN SÁNCHEZ TORMO NIF: 21988027G EXPTE. Nº 52/2010	28/07/2010	PARTIDA PARTIDA ALZABARES ALTO, Nº 83 03290 ELCHE/ELX (ALICANTE)	LEVE ART.24.2 LEY 23/1992, DE 30 DE JULIO, DE SEGURIDAD PRIVADA (B.O.E. DE 04.08.92)/150 EUROS.

Alicante, 24 de agosto de 2010.
El Secretario General, José Pérez Grau.

1020641

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se indica, incoado al interesado que a continuación se relaciona, ya que, habiéndose intentado la notificación del mismo en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Sección de Autorizaciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno en Alicante, ante la cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente y a consultar el respectivo expediente, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo, se dictará la oportuna resolución.

DENUNCIADO / Nº EXPTE.	FECHA ACUERDO	DOMICILIO LOCALIDAD	INFRACCIÓN
COLIN STUART NIE: X2025404R EXPTE. Nº 7/2010	28/01/2010	AVDA. ESTRASBURGO Nº 6 PT 20 03730 JÁVEA/XÀBIA (ALICANTE)	GRAVE ART.23.Ñ) LEY ORGÁNICA 1/1992, DE 21 DE FEBRERO, SOBRE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA (B.O.E. DE 22.02.92). SE MODIFICAN DIVERSOS ARTÍCULOS POR LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA LEY ORGÁNICA 4/1997, DE 4 DE AGOSTO. 600 EUROS.

Alicante, 23 de febrero de 2010.
El Secretario General, José Pérez Grau.

1020642

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ANUNCIO

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en los artículos 27 de la mencionada ley y 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 03 ALACANT - ALICANTE

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01	RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 03008600648	AUTOBUSES IPACH, S.L.	CL PORTALET 1	03710	CALPE/CALP	03	03 2010 032392632	0210 0210	80,00
0111	10 03008638943	VIAJES MARSANS, S.A.	CL GENERAL O'DONELL	03003	ALACANT/ALICANTE	03	03 2010 022386979	0110 0110	253,63
0111	10 03009301573	PELLIN PEREZ HILARIO	CL LUIS CALPENA 14	03669	ROMANA LA	03	03 2010 032387679	0210 0210	119,92
0111	10 03009698061	DIANENSE DE TRANSPORTES Y	CL SAGUNTO 5	03700	DENIA	03	03 2010 032392834	0210 0210	207,43
0111	10 03010451429	VALDIVIESO CASTILLO CAND	CT ALICANTE VALENCIA	03580	ALFAS DEL PI	04	03 2010 000105675	0410 0410	626,00
0111	10 03011698887	SANTOS EXTREMERA PRUDENC	CL URB. TORRETA III 3	03184	TORREVIEJA	04	03 2009 000219672	0609 0709	6.251,00
0111	10 03012017371	UNILINE ESPAÑA, S.L.	CL POLIGONO 1-4, PAR	03330	CREVILLENT	04	03 2010 000012820	0210 0210	626,00

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111	10 03012331411	SMETS SOLER MARIA CRISTI	CL TRAFALGAR 33	03004	ALACANT/ALICANTE	03	03 2010 032369895	0210 0210	25,00
0111	10 03012529754	CONDE AJADO ROBERTO JORG	CL JOSE ANTONIO 4	03300	ORIHUELA	04	03 2010 000075969	0310 0310	60,00
0111	10 03013066385	PEREZ MORALES ROBERTO VI	PZ MIGUEL HERNANDEZ	03802	ALCOI/ALCOY	02	03 2010 030693011	0510 0510	260,75
0111	10 03100015320	LIMPSAL S.L.	CL LA MILAGROSA 20	03802	ALCOI/ALCOY	02	03 2010 030888880	0410 0410	7.384,31
0111	10 03100015320	LIMPSAL S.L.	CL LA MILAGROSA 20	03802	ALCOI/ALCOY	03	03 2010 032378282	0210 0210	1.361,03
0111	10 03102867625	FEDERACION DE BALONCESTO	CL TENIENTE ALVAREZ	03001	ALACANT/ALICANTE	04	03 2010 000064754	0310 0310	60,00
0111	10 03102916933	LUXENDER,S.L.	AV JUAN GIL ALBERT 1	03804	ALCOI/ALCOY	04	03 2010 000067380	0310 0310	626,00
0111	10 03105101150	COMPLEMENTOS FOR SHORS I	CL JOSE LUIS PERSEGU	03610	PETRETR	02	03 2010 030125559	0410 0410	917,76
0111	10 03105305254	CENTRO CLINICO DR.MORAN,	PZ BAIX 7	03610	PETRETR	02	03 2010 032389295	0210 0210	169,99
0111	10 03105654858	GESTAFI, S.L.	ZZ CENTRO COMERCIAL	03509	FINESTRAT	02	03 2010 032600776	0410 0410	66,31
0111	10 03106491886	SALON PELUQUERIA LOCIBE,	UR GIRASOLES,CENTRO	03690	SAN VICENTE	03	03 2010 032364138	0210 0210	60,00
0111	10 03106805017	J.R.B. FOODS, S.L.	CT BENDORM-FINESTRA	03509	FINESTRAT	02	03 2010 030139909	0410 0410	367,14
0111	10 03106833814	PERSIANAS TORREGROSA,S.L	PG INDUSTRIAL CACHAP	03330	CREVILLENT	02	03 2010 030694930	0510 0510	1.122,58
0111	10 03108616287	SERVICIOS HOSTELEROS MAY	CL ZINCEL (NAVE 16)	03690	SAN VICENTE	02	03 2010 030158905	0410 0410	659,70
0111	10 03108897688	EL LAZO VERDE, S.L.	CL LILLO JUAN 3	03690	SAN VICENTE	02	03 2010 030167591	0410 0410	298,42
0111	10 03110032386	LIMPIEZA DIGITAL, S.L.	CL ALÇAMORA 13	03802	ALCOI/ALCOY	04	03 2009 000357900	1209 1209	626,00
0111	10 03110152325	TODO VOZ, S.L.	IB IBIZA, EDIF. L'HO	03500	BENDORM	02	03 2010 030185779	0410 0410	207,44
0111	10 03110834860	MISIGUIKY, S.L.	CL CALDERON DE LA BA	03004	ALACANT/ALICANTE	04	03 2010 000101534	0310 0310	60,00
0111	10 03110935702	URBCOAST BUSINESS. S.L.	AV SANTANDER 25	03540	ALACANT/ALICANTE	02	03 2010 030196590	0410 0410	895,32
0111	10 03111240745	ALGORPUNT, S.L.	CL LIBERTAD 15	03169	ALGORFA	02	03 2010 030199927	0410 0410	450,02
0111	10 03111852451	SERVICIOS HOSTELEROS MAY	CL ZINCEL (NAVE 16)	03690	SAN VICENTE	02	03 2010 030210233	0410 0410	755,94
0111	10 03112081110	CATIJAN, S.L.	AV JUAN FUSTER ZARAG	03503	BENDORM	02	03 2010 030214374	0410 0410	281,76
0111	10 03112971486	CALZADOS BABYTIN, SL	CL QUINTIN ESQUEMBRE	03400	VILLENA	04	03 2010 000006857	0110 0110	626,00
0111	10 03113142147	INTER SKANDINAVAS, S.L.	CL JOAQUIN TURINA 1	03580	ALFAS DEL PI	04	03 2009 000348806	1209 1209	2.613,00
0111	10 03113142147	INTER SKANDINAVAS, S.L.	CL JOAQUIN TURINA 1	03580	ALFAS DEL PI	02	03 2010 030229027	0410 0410	885,86
0111	10 03113485990	ACBITES ALACANT, S.COOP.	CL MARTILLO-PG.1.CAN	03690	SAN VICENTE	02	03 2010 030233875	0410 0410	741,77
0111	10 03113492761	LIMPIEZAS MARAVILLA, S.L	CL SAN JULIAN 43	03181	TORREVIEJA	02	03 2010 030234077	0410 0410	1.085,60
0111	10 03113588650	SERVILUNCH MUTXAMEL, S.L	CL DEL MAR S/N	03550	SANT JOAN D	03	03 2010 032372828	0210 0210	85,62
0111	10 03113751227	J Y J IMPRESOS GRAFICOS	CL MEDICO FRANCISCO	03112	ALACANT/ALICANTE	04	03 2010 000029388	0210 0210	738,79
0111	10 03113936133	TUT PRENSA, S.L.	CL GREGORI CASASEMPE	03802	ALCOI/ALCOY	04	03 2009 000356078	1209 1209	626,00
0111	10 03113936133	TUT PRENSA, S.L.	CL GREGORI CASASEMPE	03802	ALCOI/ALCOY	02	03 2010 030239737	0410 0410	1.887,48
0111	10 03114036163	IBIOMAR 21, S.L.	AV DE LA PAZ 12	03440	IBI	02	03 2010 030697859	0510 0510	328,75
0111	10 03114149937	SERJORI, S.L.	AV TORREBLANCA 23	03188	MATA LA	02	03 2010 030243676	0410 0410	223,90
0111	10 03114362832	BARON GARCIA MARIA TRINI	CL DEPORTISTA JUAN M	03550	SANT JOAN D	02	03 2010 030247518	0410 0410	1.820,16
0111	10 03114824994	HOT SURF SHOP, S.L.	CL DEL TEATRO 13	03001	ALACANT/ALICANTE	02	03 2010 030255093	0410 0410	1.790,63
0111	10 03115119331	VAYA PELOS,S.L.UNIPERSON	AV CASTAÑOS 36	03001	ALACANT/ALICANTE	02	03 2010 030259440	0410 0410	470,57
0111	10 03115298375	ALBACAMRE, S.L.	CL VEREDA TONET, CAM	03325	CAMPANETA L	02	03 2010 030263278	0410 0410	1.016,02
0111	10 03115378605	CBH CONSULTORA INMOBILIA	AV CONSTITUCION 104	03400	VILLENA	02	03 2010 030264995	0410 0410	5.468,03
0111	10 03115394062	RESTAURANTES HOSTEX S.L.	CL EXPLANADA DE ESPA	03001	ALACANT/ALICANTE	03	03 2010 032373535	0210 0210	166,67
0111	10 03115445592	MARBRES CREXI, S.L.U.	PJ PLA F-10	03660	NOVELDA	03	03 2009 000318288	1109 1109	626,00
0111	10 03115445592	MARBRES CREXI, S.L.U.	PJ PLA F-10	03660	NOVELDA	03	03 2009 000331343	1209 1209	2.504,00
0111	10 03115612920	TOCOPAQ, S.L.	CL APOLO 70	03182	TORREVIEJA	02	03 2010 030269140	0410 0410	1.044,14
0111	10 03115679911	J.B.PROPERTISALES & RENT	LG C.CIAL FLAMENCA B	03189	DEHESA DE CA	02	03 2010 030270554	0410 0410	559,54
0111	10 03115770039	ALUMINIOS Y TOLDOS MARTI	CL BUENAVISTA 39	03008	ALACANT/ALICANTE	02	03 2010 030272069	0410 0410	947,29
0111	10 03116002637	THE FAMOUS GREEN TOUR, S	AV CARBONERA 61	03580	ALFAS DEL PI	04	03 2009 000304851	0209 0509	3.130,00
0111	10 03116004253	ESTUCHOS PEINADO RICO,S.	PG LA MARJAL-C/LEBEC	03430	ONIL	04	03 2009 000082660	0309 0309	6.251,00
0111	10 03116226444	LA MARINA-FASHION BEACH,	UR MONTE VICTORIA CL	03177	SAN FULGENCI	02	03 2010 030283183	0410 0410	447,66
0111	10 03116237962	HARDERN - KEVIN FERNLE	CL ESTIBALIZ,SERVICI	03580	ALFAS DEL PI	02	03 2010 030283385	0410 0410	236,02
0111	10 03116356382	ORTS AZNAR JOSEFA	CL TENIENTE TEULER 1	03520	POLOP	03	03 2010 032382225	0210 0210	40,00
0111	10 03116703057	WAGNER - RAIK	CL ISLA DE TABARCA (03189	DEHESA DE CA	03	03 2010 032400110	0210 0210	90,00
0111	10 03116981630	KHUEMLUCIAN, S.L.	CL CONDES DE SOTO AM	03005	ALACANT/ALICANTE	03	03 2010 030621976	1008 1108	327,46
0111	10 03117042153	MEDINA MAQUINARIA, S.L.	CL LA FRAGUA 11	03690	SAN VICENTE	02	03 2010 030299654	0410 0410	947,29
0111	10 03117190178	COLABORA-PLUS, S.L.	CL SALABRE 11	03540	ALACANT/ALICANTE	02	03 2010 032374343	0210 0210	224,06
0111	10 03117750152	MARKOVA - IOANNA	CL VILLA MADRID 39	03181	TORREVIEJA	02	03 2010 030311273	0410 0410	469,51
0111	10 03117758842	PROMOCIONES RODES ALMARC	CL SANTA ISABEL 39	03130	SANTA POLA	02	03 2010 030311374	0410 0410	686,40
0111	10 03117870289	ROS GARCIA SALVADOR	AV DEL PORTET 29	03724	TEULADA	02	03 2010 030312687	0410 0410	6.055,52
0111	10 03117886861	SIRNA - INENAGH	CL MEDICO VICENTE RE	03015	ALACANT/ALICANTE	04	03 2010 000077686	0310 0310	626,00
0111	10 03118179275	ELDA TRIDENTE,S.L.	CL MENENDEZ PLAYA 1	03600	ELDA	02	03 2010 030316731	0410 0410	2.417,30
0111	10 03118206254	THORKEN SHORS, S.L.	CL CARLOS ARNICHES 4	03158	CATRAL	02	03 2010 030699677	0510 0510	1.896,72
0111	10 03118231011	FD EVENTOS, S.C.	CL PATRICIO FERRANDI	03700	DENIA	04	03 2009 005003287	1109 1109	9.000,00
0111	10 03118326290	MONTATE CERVECERIA, S.L.	CL SAN VICENTE 21	03560	CAMPELLO EL	03	03 2010 032374646	0210 0210	120,00
0111	10 03118382672	VALERO AVELLANEDA MANUEL	CL AMETLLA DEL MAR 1	03503	BENDORM	04	03 2010 000006049	0110 0110	2.180,00
0111	10 03118592638	MARTINEZ GONZALEZ JOSEFA	CL MARTIN LUTHER KIN	03010	ALACANT/ALICANTE	10	03 2010 032664636	0309 0309	592,26
0111	10 03118592638	MARTINEZ GONZALEZ JOSEFA	CL MARTIN LUTHER KIN	03010	ALACANT/ALICANTE	10	03 2010 032664737	0409 0409	573,20
0111	10 03118592638	MARTINEZ GONZALEZ JOSEFA	CL MARTIN LUTHER KIN	03010	ALACANT/ALICANTE	10	03 2010 032664939	0509 0509	592,26
0111	10 03118677514	ABAKO DKO, SL	CL ANGEL LOZANO 14	03001	ALACANT/ALICANTE	02	03 2010 030325522	0410 0410	223,86
0111	10 03118802200	TRATTORIA RESTAURANTE TA	AV JAIME I EL CONQUI	03560	CAMPELLO EL	02	03 2010 030328855	0410 0410	767,76
0111	10 03118840895	TRANSPORT URGENT GOMIS,	CL BAILARIN JOSE ESP	03015	ALACANT/ALICANTE	03	03 2010 032374747	0210 0210	63,74
0111	10 03118852821	GARCIA CAMPOS CARLOS GIN	CL RAMON GORGE 12	03600	ELDA	02	03 2010 030330067	0410 0410	221,53
0111	10 03118892227	GROSSET - MARTIN WILLI	CL C.C. FLAMENCA BEA	03189	DEHESA DE CA	02	03 2010 030330572	0410 0410	332,24
0111	10 03118894045	SORIANO RODRIGUEZ JUAN M	CL DOCTOR SIRVENT 31	03160	ALMORADI	04	03 2010 000096480	0310 0310	60,00
0111	10 03118905765	CONSTRUCCIONES MAISA 200	CL SAN FRANCISCO 19	03001	ALACANT/ALICANTE	02	03 2010 030330673	0410 0410	1.044,14
0111	10 03119114620	SANTIAGO BARROSO MARIA C	CL MADRE TERESA DE C	03016	ALACANT/ALICANTE	02	03 2010 030335222	0410 0410	788,22
0111	10 03119140888	MULTISERVICES HOUSE DIRE	CL TORNO-PG.IND.CANA	03690	SAN VICENTE	02	03 2010 030335626	0410 0410	2.033,16
0111	10 03119288109	BONUS SELECT VACATIONS,	CL GUATEMALA, URB. P	03530	NUCIA LA	02	03 2010 030339565	0410 0410	725,04
0111	10 03119319431	HALLSWORTH - NIGEL	AV SEVERO OCHOA VILL	03503	BENDORM	02	03 2010 030340676	0410 0410	443,05
0111	10 03119519895	FALCATO Y MARTINS S.L.U	AV TEODOMIRO 16	03300	ORIHUELA	02	03 2010 022754771	0110 0110	69,64
0111	10 03119582341	ULTRALUX EMPRESA DE SERV	CL PINTOR AMOROS 23	03015	ALACANT/ALICANTE	02	03 2010 030700485	0510 0510	102,73
0111	10 03119840302	LA CHALANA VIEJA, S.L.	AV DE L'ALBIR 15	03580	ALFAS DEL PI	02	03 2010 030351891	0410 0410	885,86
0111	10 03119877280	GUTHOUSE INVESTMENTS, S	CL LA PAZ 93	03181	TORREVIEJA	02	03 2010 030352703	0410 0410	507,30
0111	10 03119884758	GARRIGOS LOPEZ J MANUEL	CL DEL MAR 40	03110	MUTXAMEL	02	03 2010 030352804	0908 0908	114,76
0111	10 03119884758	GARRIGOS LOPEZ J MANUEL	CL DEL MAR 40	03110	MUTXAMEL	02	03 2010 030352905	1008 1008	459,06
0111	10 03119884758	GARRIGOS LOPEZ J MANUEL	CL DEL MAR 40	03110	MUTXAMEL	02	03 2010 030353006	1108 1108	459,11
0111	10 03119884758	GARRIGOS LOPEZ J MANUEL	CL DEL MAR 40	03110	MUTXAMEL	02	03 2010 030353107	1208 1208	459,11
0111	10 03119884758	GARRIGOS LOPEZ J MANUEL	CL DEL MAR 40	03110	MUTXAMEL	02	03 2010 030353208	0109 0109	343,32
0111	10 03119884758	GARRIGOS LOPEZ J MANUEL	CL DEL MAR 40	03110	MUTXAMEL	02	03 2010 030353309	0209 0209	220,73
0111	10 03119884758	GARRIGOS LOPEZ J MANUEL	CL DEL MAR 40	03110	MUTXAMEL	02	03 2010 030353410	0309 0309	220,73
0111	10 03119884758	GARRIGOS LOPEZ J MANUEL	CL DEL MAR 40	03110	MUTXAMEL	02	03 2010 030353511	0409 0409	220,73
0111	10 03119884758	GARRIGOS LOPEZ J MANUEL	CL DEL MAR 40	03110	MUTXAMEL	02	03 2010 030353612	0509 0509	220,73
0111	10 03119884758	GARRIGOS LOPEZ J MANUEL	CL DEL MAR 40	03110	MUTXAMEL	02	03 2010 030353713	0609 0609	220,73
0111	10 03119963873	LA LLAR D'ALTEA, S.L.	CT LA CALA-FINESTRAT	03509	FINESTRAT	02	03 2010 030355531	0410 0410	714,59
0111	10 03119963974								

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111	10 03121416247	PICKERING - JOHN ROBER	CL TRAV. JOSE HUERTA	03181	TORREVIEJA	02	03 2010 030397563	0410 0410	223,90
0111	10 03121419580	FACINAS HOSTELERIA, S.L.	PE CONSTITUCION 8	03181	TORREVIEJA	04	03 2010 000091329	0310 0310	626,00
0111	10 03121419580	FACINAS HOSTELERIA, S.L.	PE CONSTITUCION 8	03181	TORREVIEJA	04	03 2010 000094258	0310 0310	626,00
0111	10 03121583369	PARADES ACEITUNO TORIBIA	AV ESTACION C. BULEV	03003	ALACANT/ALICANTE	03	03 2010 032367370	0210 0210	46,75
0111	10 03121679662	COTO GIMENEZ CANDIDO	AV NICARAGUA, EDIFIC	03502	BENDORM	04	03 2010 000040203	0210 0210	580,19
0111	10 03121764336	ADAMS - JASON	AV J.FUSTER ZARAGOZA	03503	BENDORM	02	03 2010 030407768	0410 0410	447,66
0111	10 03121870026	JIMENEZ CALISALVO HORACI	UR JARDIN MAR, C/FCO	03184	TORREVIEJA	03	03 2010 032400615	0210 0210	127,00
0111	10 03121880736	NICOLADRIAN, C.B.	CL C.C. PUNTA MARINA	03185	TORREVIEJA	02	03 2010 030410596	0410 0410	2.740,28
0111	10 03122010674	VIC-MA INDUSTRIA AUXILIA	PK PETER RIVES 3110	03600	ELDA	04	03 2009 000345166	0609 0709	626,00
0111	10 03122030680	EL AMAL TRADE COMPANY, S	CL JORGE JUAN 6	03001	ALACANT/ALICANTE	02	03 2010 030417569	0410 0410	802,02
0111	10 03122030781	PROYECTOS INMOBILIARIOS	CL BENISA 8	03727	JALON/XALO	02	03 2010 030417670	0410 0410	683,14
0111	10 03122104947	PORTERS SCHOOTERS, S.L.	ZZ CENTRO COMERCIAL	03502	BENDORM	02	03 2010 030419791	0410 0410	2.428,99
0111	10 03122194166	CHELSEA PROPERTIES, S.L.	LG C.C.LA FINCA - LO	03169	ALGORFA	02	03 2010 030422926	0410 0410	469,64
0111	10 03122264692	ORTS LIMPIEZAS INTEGRALE	CL LOS EMILIOS 40	03183	TORREVIEJA	02	03 2010 030425350	0410 0410	497,27
0111	10 03122360581	ULTRA VALENCIANA DE LEVA	CL AB-EL HAMED 5	03003	ALACANT/ALICANTE	02	03 2010 030428582	0410 0410	2.096,98
0111	10 03122366645	CATIJAN, S.L.	AV JUAN FUSTER ZARAG	03503	BENDORM	02	03 2010 030428784	0410 0410	767,76
0111	10 03122526794	DAMS DA VINCI, S.L.	CL LABRADORES 3	03002	ALACANT/ALICANTE	02	03 2010 030435151	0410 0410	767,76
0111	10 03122652894	DOMAINE DE PRINCES, S.L.	CL DOCTOR SAPENA 54	03013	ALACANT/ALICANTE	02	03 2010 030439700	0410 0410	677,35
0111	10 03122684422	HOLIDAY OLIMPIA TOURS, S	CL MIGUEL DE CERVANT	03184	TORREVIEJA	02	03 2010 030441013	0410 0410	1.281,55
0111	10 03122707761	VAN DE MOOSDIJK - WILH	CL CORBETA EDIFICIO	03710	CALPE/CALP	02	03 2010 030441720	0410 0410	895,32
0111	10 03122711401	SAL VISION, S.C.P.	AV MEDITERRANEO, EDF	03503	BENDORM	02	03 2010 030702610	0510 0510	895,32
0111	10 03122840733	WRIGHT - GARY STUART	AV ALBIR (ALPISO) 6	03581	ALFAS DEL PI	02	03 2010 030447477	0410 0410	221,53
0111	10 03122853766	JAIME GERMAN ESTER 2008,	CT OCAÑA-EDIF.LUCREC	03006	ALACANT/ALICANTE	02	03 2010 030448285	0410 0410	2.280,58
0111	10 03122880341	ESCRIBA VALERO JEAN PIER	CL LLOPIS ESCOLANO 2	03158	CATRAL	03	03 2010 027031764	0110 0110	85,00
0111	10 03122911461	MARTINEZ RECHE DOMINGO	AV ALBIR 66	03580	ALFAS DEL PI	02	03 2010 030451117	0410 0410	442,93
0111	10 03122970065	CRVITELECOMUNICACIONES,	PK DERRAMADOR 13	03330	CRVILLENTE	02	03 2010 030452834	0410 0410	890,64
0111	10 03122970570	HARTLEY - DAVID	CL LONDRES, EDF. MED	03502	BENDORM	02	03 2010 030452935	0410 0410	221,53
0111	10 03122986435	CALZADOS DELFOS,S.L.UNIP	PG LES PEDRERES CL/	03610	PETTER	02	03 2010 030453137	0410 0410	917,76
0111	10 03123077068	HIGGINS - STEPHEN	CL PEPE LUIS VAZQUEZ	03184	TORREVIEJA	02	03 2010 030456773	0410 0410	442,93
0111	10 03123101623	QUESADA FISH & CHIPS, CO	CL LOS ARCOS 1	03170	ROJALES	04	03 2010 000006352	0110 0110	1.252,00
0111	10 03123112131	CUBRICIONES LEVANTE, COM	CL SAN JUAN BOSCO 24	03400	VILLENA	02	03 2010 030457884	0410 0410	509,35
0111	10 03123178920	MOSQUITO BAR AND GRILL,	PS EXPLANADA DE ESPA	03002	ALACANT/ALICANTE	02	03 2010 030460211	0410 0410	915,36
0111	10 03123230248	SALCEDO MARTIN JUANA	AV SANTANDER 55	03540	ALACANT/ALICANTE	02	03 2010 030462837	0410 0410	681,38
0111	10 03123239140	OLIVARES ESQUINAS JOSE	CL ALCOI 13	03520	POLOP	02	03 2010 030463443	0410 0410	1.014,62
0111	10 03123258641	RIPLEY - JACQUELINE	AV MALTA,URB.MIRACOS	03503	BENDORM	02	03 2010 030464756	0410 0410	442,93
0111	10 03123273795	SHORZUL, S.L.	CL BOYERO 52	03007	ALACANT/ALICANTE	02	03 2010 030465867	0410 0410	537,41
0111	10 03123306333	MEDINA EGEA ANTONIO	CL PRINCESA MERCEDES	03006	ALACANT/ALICANTE	04	03 2009 000304649	1109 1109	17.641,89
0111	10 03123306333	MEDINA EGEA ANTONIO	CL PRINCESA MERCEDES	03006	ALACANT/ALICANTE	02	03 2010 030467685	0410 0410	590,57
0111	10 03123342507	CONSTRUNOVA SERVICIOS Y	CL TEODORO LLORENT,	03189	ORIHUELA	02	03 2010 030470416	0410 0410	487,28
0111	10 03123345335	GARCIA LARA ISRAEL	CL MONTESINOS, LOCA	03015	ALACANT/ALICANTE	02	03 2010 030470618	0410 0410	590,57
0111	10 03123381509	HODGES - KELLY SHAREEN	AV MARINA BAIÑA, EDF	03509	FINESTRAT	02	03 2010 030472133	0410 0410	243,67
0111	10 03123391209	MORARRODRI, S.L.	CL ALCAZAR DE TOLEDO	03300	ORIHUELA	02	03 2010 030472840	0410 0410	52,28
0111	10 03123398683	MAYMA VERDE,S.L.	PG CAMPO ALTO CALLE	03600	ELDA	02	03 2010 030473244	0410 0410	825,98
0111	10 03123409393	FORTE - MICHELE	CL BONALBA 7	03110	MUTXAMEL	02	03 2010 030473749	0410 0410	1.321,24
0111	10 03123478206	ALBADALEJO FERNANDEZ MAN	CL ESTRELLA POLAR 22	03007	ALACANT/ALICANTE	02	03 2010 030477688	0410 0410	3.384,34
0111	10 03123653917	INDIAN MOTORCYCLES OF SP	PG CAMPO ALTO CALLE	03600	ELDA	02	03 2010 030486883	0410 0410	52,28
0111	10 03123719288	MARMURA INTERNACIONAL, S	CL LOPE DE VEGA 12	03600	ELDA	03	03 2010 032392026	0210 0210	120,00
0111	10 03123731113	NICOLUXE,S.L.	PG CAMPO ALTO CALLE	03600	ELDA	02	03 2010 030491836	0410 0410	802,03
0111	10 03123834577	TPV SISTEMAS 3000, S.L.	CL ANCHA DE CASTELAR	03690	SAN VICENTE	02	03 2010 030496179	0410 0410	777,91
0111	10 03123843873	ALVIM SERGEANT JAIME	CL ANTONIO RUIZ COVE	03181	TORREVIEJA	02	03 2010 030496684	0410 0410	74,16
0111	10 03123885000	ZUIDEMA - TIES WILLEM	ZZ MUELLE DE LEVANTE	03001	ALACANT/ALICANTE	02	03 2010 030499112	0410 0410	590,57
0111	10 03123983717	GOMES - JOAO PAULO	CL ORENSE 7	03003	ALACANT/ALICANTE	02	03 2010 030504869	0410 0410	1.072,09
0111	10 03124130025	ADELITA SERVICIOS 2009,	CL URB. ALTOS DE LA	03185	TORREVIEJA	02	03 2010 029409476	0310 0310	868,42
0111	10 03124157509	ROTH - KATRIN	UR BERDICA 63	03720	BENISSA	02	03 2010 030517502	0410 0410	507,30
0111	10 03124171249	HECTOR HIJOS Y DARIO, S.	CL MUÑOZ 6	03001	ALACANT/ALICANTE	02	03 2010 030518916	0410 0410	1.355,39
0111	10 03124298359	MONTIYA NAVARRO CAYETANO	CL DEPORTISTA RAMON	03006	ALACANT/ALICANTE	02	03 2010 030527101	0410 0410	915,38
0111	10 03124334533	HALLIDAY - JORDAN CARL	CL VICENTE ALEXANDRI	03182	TORREVIEJA	02	03 2010 030530131	0410 0410	553,63
0111	10 03124355650	ALMONTE - DAIANNA FLOR	AV ORTS LLORCA 17	03502	BENDORM	02	03 2010 030531848	0410 0410	93,86
0111	10 03124370404	AIRONET NETWORKS, S.L.	CL PINTOR RIVERA (RE	03189	ORIHUELA	02	03 2010 030532454	0410 0410	885,86
0111	10 03124392329	CERQUEIRA BAÑOS ESTHER	CL CONRADO ALBALADEJ	03540	ALACANT/ALICANTE	02	03 2010 030534171	0410 0410	1.771,74
0111	10 03124392329	CERQUEIRA BAÑOS ESTHER	CL CONRADO ALBALADEJ	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2010 032376262	0210 0210	80,00
0111	10 03124408392	FERRERA CORETIA JOAO MA	CL GENERAL ESPARTERO	03014	ALACANT/ALICANTE	02	03 2010 030535181	0410 0410	649,66
0111	10 03124441839	CHEZ BETTY BOOP S.L.	AV DEL ALBIR 15	03581	ALFAS DEL PI	02	03 2010 030537811	0410 0410	911,86
0111	10 03124466289	AKARTEL - FATIMA	CL LUIS GORDILLO 4	03300	ORIHUELA	02	03 2010 030540639	0410 0410	469,51
0111	10 03124486396	MARCULESCU - CONSTANTI	CL MISLATA. URB. ALF	03580	ALFAS DEL PI	02	03 2010 030541649	0410 0410	1.016,02
0111	10 03124505392	GARCIA FUENTES JOSE ANTO	CL VEREDA LAS VIUDAS	03321	CORRENTIAS M	02	03 2010 030542457	0410 0410	19.174,24
0111	10 03124540556	PENABELLA GESTEIRA JOSE	CL MIGUEL HERNANDEZ	03140	GUARDAMAR DE	02	03 2010 030545487	0410 0410	47,44
0111	10 03124541263	SANCHEZ GOMEZ JOSE LUIS	ED TAPO DE LA LLIMER	03590	ALTEA	10	03 2010 032695453	0909 0909	987,13
0111	10 03124565414	PROYECTOS URBANOS Y ACER	AV DIEGO RAMIREZ PAS	03181	TORREVIEJA	02	03 2010 030704933	0510 0510	803,26
0111	10 03124655239	SIMENOV - ASEN SVETLON	CL CAÑAREL 18	03550	SANT JOAN D	02	03 2010 030705135	0510 0510	452,47
0111	10 03124710813	MORANTA SIMO FRANCISCO J	CL REYES CATOLICOS 1	03003	ALACANT/ALICANTE	02	03 2010 030559029	0410 0410	1.578,02
0111	10 03124715156	SAVALL ORIHUEL MARIA JUS	PK XIXO. 6-1 12	03502	BENDORM	02	03 2010 030559332	0410 0410	485,46
0111	10 03124736172	DI SANTO - ADELE	CL SALVADOR MONTESIN	03550	SANT JOAN D	02	03 2010 030560645	0410 0410	915,38
0111	10 03124797608	MERINO MONTON JOSE LUIS	CL COLON 7	03570	VILA JOIOSA	10	03 2010 032751431	1009 1009	564,54
0111	10 03124798315	CASTELLANOS LLAMBIAS CAR	CL DENIA 47	03700	DENIA	03	03 2010 032395959	0210 0210	150,00
0111	10 03124874804	PROMOMOVIL TELECOMUNICAC	CL MEDICO PASCUAL PE	03001	ALACANT/ALICANTE	02	03 2010 030572769	0410 0410	1.037,46
0111	10 03124884201	FERNANDEZ RODRIGUEZ VICE	CL VICENTE FERRER 8	03330	CRVILLENTE	02	03 2010 030573577	0410 0410	1.771,74
0111	10 03125006560	ARMENGOL SOLA INVERSIONE	CT NO.332 KM 116,866	03550	SANT JOAN D	02	03 2010 030705943	0510 0510	590,98
0111	10 03125109826	AGRUPA S.C.	PZ SAN AGATANGELO 7	03015	ALACANT/ALICANTE	02	03 2010 032377171	0210 0210	192,54
0111	10 03125232185	BASCUÑANA SANTIAGO JOSE	CL MAYOR 98	03690	SAN VICENTE	02	03 2010 030603687	0410 0410	109,56
0111	10 03125267854	DARDIK - KHADIJA	CL MEDICO PEDRO HERR	03006	ALACANT/ALICANTE	02	03 2010 030606216	0410 0410	140,86
0111	10 03125333027	CONSTRUCCIONES PROMOC.SE	AV HOLLANDA 12	03540	ALACANT/ALICANTE	02	03 2010 030611064	0410 0410	1.063,04
0111	10 03125355861	RAINBOW GUARDAMAR, S.L.	CT NACIONAL 332 KM 3	03140	GUARDAMAR DE	02	03 2010 030706751	0510 0510	485,16
0111	10 03125656561	PACH - ZBIGNIEW PETER	CL RIU XINKILLA 2	03700	DENIA	10	03 2010 030003200	0407 0407	2.964,48
0111	10 03125656561	PACH - ZBIGNIEW PETER	CL RIU XINKILLA 2	03700	DENIA	10	03 2010 030003301	0507 0507	2.478,32
0111	10 03125656561	PACH - ZBIGNIEW PETER	CL RIU XINKILLA 2	03700	DENIA	10	03 2010 030003402	0607 0607	2.292,74
0111	10 03125656561	PACH - ZBIGNIEW PETER	CL RIU XINKILLA 2	03700	DENIA	10	03 2010 030003503	0707 0707	2.242,15
0111	10 03125656561	PACH - ZBIGNIEW PETER	CL RIU XINKILLA 2	03700	DENIA	10	03 2010 030003604	0807 0807	1.988,93
0111	10 03125656561	PACH - ZBIGNIEW PETER	CL RIU XINKILLA 2	03700	DENIA	10	03 2010 030003705	0907 0907	336,38
0111	10 03125656561	PACH - ZBIGNIEW PETER	CL RIU XINKILLA 2	03700	DENIA	10	03 2010 030003806	0308 0308	666,42
0111	10 03125656561	PACH - ZBIGNIEW PETER	CL RIU XINKILLA 2	03700	DENIA	10	03 2010 030003907	0408 0408	4.462,45
0111	10 0								

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 08	RÉGIMEN ESPECIAL DEL MAR								
0812	10 03013770142	EMBARCACION NUEVA MARUFI	CL ORAN 18	03130	SANTA POLA	02	03 2010 030026337	0106 0106	441,82
RÉGIMEN 23	RECURSOS DIVERSOS								
2300	07 030014977642	LOPEZ DELTELL ANTONIO	CL ISLA TRINIDAD 14	03610	PETRER	08	03 2010 032559249	0106 1206	1.783,67
2300	07 030078853051	MORENO GINER CARLOS	CL TEMPLE DE SANT TE	03700	DENIA	08	03 2010 032824482	0508 1208	1.557,69
2300	07 031071222781	GARCIA SANCHEZ JOSE MANU	CL LA NIEVE 3	03430	ONIL	08	03 2010 032560158	0101 0103	200,82

Alicante, 30 de agosto de 2010.
El Subdirector Provincial, Ignacio Cortés Gomis.

1020760

ANUNCIO

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio. En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 03 ALACANT - ALICANTE

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01	RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 03010970377	ZAPATOS DACON, S.L.	CT DE RAPAL, S/N	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022429419	0110 0110	2.279,41
0111	10 03011367269	PEREZ MORCILLO PEDRO GIN	CL MERCADO 8	03501	BENIDORM	03	03 2010 022433661	0110 0110	199,69
0111	10 03012913007	STAR SOL, S.L.	CL NARANJO 52	03380	BIGASTRO	02	03 2010 022446774	0110 0110	837,07
0111	10 03100002889	LA TEULERA, S.L.	CL COLON 4	03660	NOVELDA	03	03 2010 022460741	0110 0110	2.892,74
0111	10 03100300559	CENTRO INFORMÁTICA ELDA,	CL JOAQUIN CORONEL 3	03600	ELDA	03	03 2010 022462761	0110 0110	119,83
0111	10 03100524164	NOPIEL, S L	CL GEOGRAFIA 3	03600	ELDA	03	03 2010 023212287	1109 1109	120,00
0111	10 03103093755	CANONIGO TORRES 19, S.L.	CL PASEO JUAN APARIC	03183	TORREVIEJA	03	03 2010 022484787	0110 0110	1.030,38
0111	10 03103538541	METALISTERIA HERMANOS MA	PG REDOVAN 23	03370	REDOVAN	03	03 2010 022488730	0110 0110	845,86
0111	10 03104258866	PORTUS SUOLIFICIO, S.L.	CL JOAQUIN GARCIA MO	03206	ELCHE/ELX	03	03 2010 022495703	0110 0110	6.591,86
0111	10 03105374972	REDES Y CORDELERIA, S.L.	CL NUESTRA SEÑORA DE	03360	CALLOSA DE S	02	03 2010 022507120	0110 0110	4.152,84
0111	10 03108155842	COM.PROP.LAS BITACORAS	CL HACIENDA DEL ADMI	03560	CAMPELLO EL	03	03 2010 022538038	0110 0110	1.421,87
0111	10 03108245566	FRIGORÍFICOS BIGASTRO, S	PO APATEL PARCELA 33	03380	BIGASTRO	03	03 2010 022539149	0110 0110	763,69
0111	10 03109231835	FORN DEL SEMITJERO, S.L.	CL MENENDEZ PRLAYO 7	03720	BENISSA	03	03 2010 022552990	0110 0110	262,91
0111	10 03109533747	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL CISTOBAL COLON 45	03369	RAFAL	03	03 2010 022556428	0110 0110	2.008,22
0111	10 03110057244	Prensa CALPINA, S.L.	CL JOSE ANTONIO 16	03710	CALPE/CALP	03	03 2010 022565017	0110 0110	706,81
0111	10 03110189610	COM.PROP.EDIFICIO DEXTEL	AV GABRIEL MIRO 26	03710	CALPE/CALP	03	03 2010 022566734	0110 0110	112,75
0111	10 03111670474	FONCALSAN, S.L.	PG INDUSTRIAL SAN RO	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022589972	0110 0110	5.930,03
0111	10 03112663615	CANVIDRES, S.L.	CR OLIVA 8	03780	PERG	03	03 2010 022606746	0110 0110	1.331,60
0111	10 03113234194	CONSTRUCCIONES PINEDA SE	CL SAN JOSE 70	03720	BENISSA	03	03 2010 022618365	0110 0110	1.596,67
0111	10 03113251675	INVERCOX, S.L.	CL PASO 12	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022618870	0110 0110	5.629,79
0111	10 03113362419	JASER INVERSIONES S.L	CL RUZAPA EDF LA ORO	03500	BENIDORM	02	03 2010 022620789	0110 0110	620,62
0111	10 03113439009	WILLIER 2002, S.L.	PJ ZONA DE OCHO LA P	03380	BIGASTRO	03	03 2010 022621601	0110 0110	521,08
0111	10 03113557732	ELDA TRIDENTE, S.L.	CL QUIJOTE 11	03600	ELDA	03	03 2010 022623015	0110 0110	268,38
0111	10 03113717578	ANDRA VILLAS, S.L.	AV GENERAL BAÑULS 63	03380	BIGASTRO	03	03 2010 022625843	0110 0110	1.119,80
0111	10 03113766381	ADMINISTRACION INTEGRAL	CL SEGOVIA, EDIF. LO	03188	TORREVIEJA	03	03 2010 022626348	0110 0110	24,20
0111	10 03113880357	VAZQUEZ CUNNINGHAM ANA C	AV DR. SEVERO OCHOA,	03500	BENIDORM	03	03 2010 022628671	0110 0110	428,38
0111	10 03114649283	DIE LOESUNG, S.L.	CL L'ORTIGA 20	03720	BENISSA	02	03 2010 022643627	0110 0110	125,86
0111	10 03114709608	ZHU - BEN ZI	AV GENERALITAT VALEN	03710	CALPE/CALP	02	03 2010 022645243	0110 0110	2.026,43
0111	10 03114868343	THE SANTAPOIA DISCOTHEQU	CL VICENTE BLASCO IB	03130	SANTA POLA	03	03 2010 022647869	0110 0110	706,20
0111	10 03115183591	EAST COAST INFORMATION S	CL VIA EMILIO ORTUÑO	03501	BENIDORM	02	03 2010 022653630	1209 1209	78,83
0111	10 03115427307	METTLACH - HARALD HELM	AV DIPUTACION-PLA SE	03710	CALPE/CALP	03	03 2010 022660094	0110 0110	177,86
0111	10 03115659905	GARCIA SANCHEZ JOSE MARI	CL ESPERANTO, EDIF. D	03503	BENIDORM	03	03 2010 022665653	0110 0110	1.077,80
0111	10 03115830057	PORTUS SUOLIFICIO, S.L.	CL JOAQUIN GARCIA MO	03206	ELCHE/ELX	03	03 2010 022670909	0110 0110	684,00
0111	10 03116020724	TORMO CAMARASA VICENTE	CL ROSAL- LOCAL 4- 4	03501	BENIDORM	02	03 2010 022675454	0110 0110	498,30

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 03116173601	NAVARRO MAROTE DAVID	AV PAISES ESCANDINAV	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2010 019490824	1209 1209	69,30
0111	10 03116173601	NAVARRO MAROTE DAVID	AV PAISES ESCANDINAV	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2010 022678888	0110 0110	76,64
0111	10 03116173601	NAVARRO MAROTE DAVID	AV PAISES ESCANDINAV	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2010 023229263	0210 0210	64,92
0111	10 03116318188	CASAGRANDE GEOTECNIA,S.L	AV SAN BARTOLOME EDI	03560	CAMPELLO EL	03	03 2010 022682225	0110 0110	688,20
0111	10 03116480260	ELEVADORES Y SISTEMAS CO	CL EBANISTAS 43	03680	ASPE	03	03 2010 022664647	0110 0110	3.475,73
0111	10 03116843911	LOGISTICA DAJOMA, S.L.	CL REINA FABIOLA 13	03360	CALLOSA DE S	02	03 2010 022695763	0110 0110	142,55
0111	10 03116966270	JOLOSALA CARPINTEROS, S.	CL GAMBO 6	03501	BENIDORM	03	03 2010 022698490	0110 0110	380,82
0111	10 03117217763	IMPERIAL POOLS IMPORTS,	CL SAN ANTONIO 25	03729	SENJUA	03	03 2010 022703039	0110 0110	143,71
0111	10 03117310218	ANIZA SERVICIOS, S.L.	CL ANTONIO GALVEZ 7	03380	BIGASTRO	03	03 2010 022705867	0110 0110	726,38
0111	10 03117535237	JIMENEZ CASTILLO RUSBEL	CL PURISIMA 35	03380	BIGASTRO	03	03 2010 016636600	0707 0707	2.711,88
0111	10 03117535237	JIMENEZ CASTILLO RUSBEL	CL PURISIMA 35	03380	BIGASTRO	03	03 2010 016637509	0906 0906	825,40
0111	10 03117535237	JIMENEZ CASTILLO RUSBEL	CL PURISIMA 35	03380	BIGASTRO	03	03 2010 016637610	1007 1007	903,96
0111	10 03117633045	MOLLA PINTORS, S.L.	CL SAN NICOLAS 42	03720	BENISSA	03	03 2010 022712941	0110 0110	334,04
0111	10 03118008214	CENTRO DE JARDINERIA BIG	PG INDUSTRIAL APATEL	03380	BIGASTRO	03	03 2010 022719409	0110 0110	485,28
0111	10 03118040445	MATEU MORA MARIA JOSE	AV FINLANDIA CENTRO	03130	SANTA POLA	03	03 2010 022719914	0110 0110	268,74
0111	10 03118809573	DESTINNO EUROGROUP 21,S.	PG LA FABRICA CL ALG	03159	DAYA NUEVA	03	03 2010 022734462	0110 0110	773,68
0111	10 03118874342	SOLVUE REAL ESTATE, S.L.	CL GAMBO 6	03503	BENIDORM	03	03 2010 022736684	0110 0110	543,23
0111	10 03119010142	COMPLEMENTOS MATEO, S.L.	CL CERVANTES 25	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022740324	0110 0110	363,94
0111	10 03119275375	EBUS COSTA BLANCA, S.L.	CL GAMBO 7	03503	BENIDORM	03	03 2010 022748206	0110 0110	544,21
0111	10 03119323875	TEAM-REYES-RUBIO, SERVIC	CL ASPE, PLAYA LISA	03130	SANTA POLA	03	03 2010 022750226	0110 0110	366,91
0111	10 03119355201	ROTUNDO - ANTONIO	UR GRAN ALACANT AV F	03130	SANTA POLA	03	03 2010 022751236	0110 0110	569,88
0111	10 03119654786	LEVANTINA DE REPARACIONE	CL MAESTRO RAMIS 25	03660	NOVELDA	03	03 2010 022759522	0110 0110	5.799,11
0111	10 03120469384	BARBACOA COSTABLANCA, S.	CL GAMBO 7	03503	BENIDORM	03	03 2010 022782356	0110 0110	544,21
0111	10 03120473832	PEREZ SEMPER CARMELO	CL SANTA RITA 30	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022782659	0110 0110	184,50
0111	10 03120588414	ATEX COSTABLANCA, S.L.	CL DR. PEREZ LLORCA	03503	BENIDORM	03	03 2010 022786295	0110 0110	395,16
0111	10 03120653179	OCTMUTXAMEL 2006, S.L.	PZ MAISONNAVE 7	03550	SANT JOAN D	03	03 2010 022788319	0110 0110	256,14
0111	10 03120705521	CONSTRUCCIONES TORRE EIF	CL GAMBO 16	03503	BENIDORM	03	03 2010 022789632	0110 0110	1.605,58
0111	10 03120792013	AIPOS 216, S.L.	CL RIOJA. OPIC. 6 8	03501	BENIDORM	03	03 2010 022793975	0110 0110	564,89
0111	10 03120919022	CREACIONES BORGES Y ASOC	CL GOYA 10	03560	CAMPELLO EL	02	03 2010 022798524	0110 0110	991,32
0111	10 03120981969	PAPELES SAN ISIDRO,S.L.	PG INDUSTRIAL SAN IS	03349	SAN ISIDRO	03	03 2010 022800746	0110 0110	757,84
0111	10 03121292470	GOMIS SELVA EMILIO JOSE	CL JOSE MAS ESTEVE 2	03201	ELCHE/ELX	03	03 2010 022811153	0110 0110	874,28
0111	10 03121404325	LI - CHANGLU	AV PADRE ISMAEL 80	03680	ASPE	03	03 2010 022815601	0110 0110	140,42
0111	10 03121480107	ANPA CARPINTEROS LA NUCI	CL GAMBO 7	03501	BENIDORM	03	03 2010 022817924	0110 0110	316,54
0111	10 03121615503	IDROBO BASTIDAS GLORIA S	CL LOS ALMENDROS 8	03710	CALPE/CALP	03	03 2010 022821055	0110 0110	401,54
0111	10 03121663292	CARRION SORIANO LUIS MIG	AV PAIS VALENCIA 39	03720	BENISSA	03	03 2010 022823479	0110 0110	317,93
0111	10 03122045939	CYOP LEVANTE,S.L.	CL JOSE MARIA PEMAN	03201	ELCHE/ELX	03	03 2010 022839849	0110 0110	8.442,08
0111	10 03122113435	ASHWELL - PAUL CHRISTO	CL IBIZA,ED.TORRE DO	03503	BENIDORM	03	03 2010 022842273	0110 0110	153,37
0111	10 03122177594	AUTOS MONTEVIPAMAR, S.L.	BO LOS MIRAS 36	03187	MONTEFINOS	03	03 2010 022844600	0110 0110	615,92
0111	10 03122304607	INVERSIONES DANIEL GALIN	CL PERPETUO SOCORRO	03160	ALMORADI	03	03 2010 022850256	0110 0110	182,17
0111	10 03122348558	GUO - CHUN	AV ALMENDROS, ED. ET	03501	BENIDORM	03	03 2010 022852882	0110 0110	210,61
0111	10 03122366645	CATIJAN, S.L.	AV JUAN FUSTER ZARAG	03503	BENIDORM	03	03 2010 022853387	0110 0110	443,60
0111	10 03122530838	LOZANO RODRIGUEZ NURIA M	CL JOSE HURTADO ROME	03181	TORREVIEJA	02	03 2010 022861572	0110 0110	3.097,22
0111	10 03122614805	CASA EL CHACINERO, S.L.	CL CAMPELLO (PROD CA	03509	FINESTRAT	03	03 2010 022865919	0110 0110	1.906,64
0111	10 03122803145	IKRAM - YOUSAP	CL COLON 39	03660	NOVELDA	03	03 2010 022875013	0110 0110	533,54
0111	10 03122848918	SEVEN STETIC,S.L.	CL OSCAR ESPLA 39	03201	ELCHE/ELX	03	03 2010 022877235	0110 0110	165,77
0111	10 03122891253	G5 ANTECHSHOES CALZADO 19	CT AUTOVIA MADRID-AL	03400	VILLENA	03	03 2010 022879659	0110 0110	7.258,45
0111	10 03122918636	ADELINA ALEX, S.L.	UR BENICOLADA 7	03710	CALPE/CALP	03	03 2010 022881376	0110 0110	896,23
0111	10 03123054941	JOVEN MARMOL 2007, S.L.	PZ MAISONNAVE 7	03550	SANT JOAN D	02	03 2010 022887137	0110 0110	58,82
0111	10 03123166085	NUOVO KING SIZE, S.L.	AV MEDITERRANEO (CIN	03130	SANTA POLA	03	03 2010 022892490	0110 0110	625,54
0111	10 03123303707	INYECTADOS MARAL,S.L.	CL ZAPATEROS 20	03680	ASPE	03	03 2010 022900473	0110 0110	880,84
0111	10 03123442133	LA SOCIEDAD DE HONORABLE	CL JORGE JUAN 10	03002	ALACANT/ALICANTE	03	03 2010 022911486	0110 0110	102,98
0111	10 03123511245	MORAGUES FOTOGRAFOS, S.L	CL PINTOR PICASSO 54	03690	SAN VICENTE	03	03 2010 022914722	0110 0110	263,58
0111	10 03123645732	LEVANTINA DE REPARACIONE	CL MAESTRO RAMIS 25	03660	NOVELDA	03	03 2010 022923008	0110 0110	648,01
0111	10 03123735153	EXPORT IMPORT PAY, S.L.	CL PAISES ESCANDINAV	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2010 022929270	0110 0110	447,34
0111	10 03123808006	MUEBLECALIDAD EUROPEA, S	AV DEL PAIS VALENCIA	03509	FINESTRAT	03	03 2010 022933213	0110 0110	864,56
0111	10 03123808006	MUEBLECALIDAD EUROPEA, S	AV DEL PAIS VALENCIA	03509	FINESTRAT	03	03 2010 022933314	0110 0110	35,06
0111	10 03123890959	REIKI MARKETING, S.L.U.	CL LAS NAVAS 33	03001	ALACANT/ALICANTE	21	03 2009 08215708	0309 0409	788,45
0111	10 03123891565	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL SIERRA SAN JULIAN	03016	ALACANT/ALICANTE	03	03 2010 022939475	0110 0110	91,15
0111	10 03123919756	ESTUDIOS Y TRABAJOS DE L	CL PLA DE SARRIO 13	03560	CAMPELLO EL	03	03 2010 022942408	0110 0110	14.168,83
0111	10 03124025042	INTERLINKJOBS, S.L.	CL ALCALDE JOSE L.LA	03008	ALACANT/ALICANTE	03	03 2010 022951603	0110 0110	2.028,47
0111	10 03124062125	SANCHEZ GARCIA ROSA MARI	CL FERNANDA SANTAMAR	03204	ELCHE/ELX	03	03 2010 022953724	0110 0110	3.372,97
0111	10 03124144470	ARAS COSTA BLANCA, S.L.	CL GAMBO 7	03503	BENIDORM	03	03 2010 022959784	0110 0110	268,21
0111	10 03124170441	LECHHEB - DRISS	CL SAN EMIGDIO 12	03160	ALMORADI	03	03 2010 022962313	0110 0110	615,38
0111	10 03124346152	BEJARANO TORO YERLANDY	AV PAISES ESCANDINAV	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2010 022976659	0110 0110	131,87
0111	10 03124423045	BUSSI SHOES, S.L. UNIPER	AV PUIG CAMPANA 20	03610	PETRETR	03	03 2010 022982420	0110 0110	1.741,43
0111	10 03124423449	KNAP - ANDRZEJ GRZEGOR	CL L'HORTOLA BUENAVI	03720	BENISSA	03	03 2010 032319361	1109 1109	130,81
0111	10 03124442647	ORTIZ GOMEZ JONATAN	CL SAN JOSE 40	03680	ASPE	03	03 2010 022984440	0110 0110	146,02
0111	10 03124453256	PROMOCIONES DE VIVIENDAS	CL CRISTOBAL COLON 4	03369	RAFAL	03	03 2010 022985854	0110 0110	803,28
0111	10 03124479427	INFRAESTRUCTURA BAJO SEG	CL BAJO SEGURA 7	03187	MONTEFINOS	03	03 2010 022988581	0110 0110	1.402,01
0111	10 03124541970	PASCUAL DEL TORO EUSEBIO	CL ROLDAN 1	03502	BENIDORM	10	03 2010 02048636	1107 1107	1.221,45
0111	10 03124596635	JAILLET - SYLVIE VERON	CL EL BLAT 24	03720	BENISSA	02	03 2010 022998685	0110 0110	199,33
0111	10 03124613308	SORIANO MARCO MANUEL	CL SOPRANO ROSA ZARA	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 023000608	0110 0110	11,68
0111	10 03124763858	CONSTRUCOM UTEM, C.B.	CL CIUDAD DE BARCELO	03181	TORREVIEJA	02	03 2010 023015762	0110 0110	1.213,83
0111	10 03124766282	BURNHAM HURTADO HECTOR J	CL MESTRE ESTEVE 11	03780	PERGO	03	03 2010 023016267	0110 0110	32,15
0111	10 03124805486	BERENGUER CAUYELAS INMAC	CL RAMBLA BAJA 64	03360	CALLOSA DE S	02	03 2010 023020109	0110 0110	135,19
0111	10 03124880965	KUS - JAROMIR	AV LIMONES 8	03501	BENIDORM	02	03 2010 023027684	0110 0110	1.029,82
0111	10 03124891271	RIVERA EGEA RAUL	CL SANTANDER 16	03502	BENIDORM	03	03 2010 023028593	0110 0110	282,78
0111	10 03124926334	ORELLANA CAJAHUANCA IVAN	CL RAFAEL RAMIREZ TO	03830	MURO DEL ALC	03	03 2010 023032839	0110 0110	469,85
0111	10 03124947249	GESTIONES Y OBRAS SUPREM	CL LA HUERTA 28	03160	ALMORADI	03	03 2010 023035768	0110 0110	6.568,70
0111	10 03125062740	TKOOC - HORST AUGUST	CL EL TEULADI Z-55 U	03720	BENISSA	02	03 2010 023042640	0110 0110	1.040,80
0111	10 03125453063	SANTIAGO MORENO JUAN JOS	CL BELEN 10	03380	BIGASTRO	10	03 2010 025594851	0608 0608	12,74
0111	10 03125453063	SANTIAGO MORENO JUAN JOS	CL BELEN 10	03380	BIGASTRO	10	03 2010 025594952	0708 0708	12,74
0111	10 03125453063	SANTIAGO MORENO JUAN JOS	CL BELEN 10	03380	BIGASTRO	10	03 2010 025595053	0808 0808	12,74
0111	10 03125453063	SANTIAGO MORENO JUAN JOS	CL BELEN 10	03380	BIGASTRO	10	03 2010 025595154	0908 0908	12,74
0111	10 03125453063	SANTIAGO MORENO JUAN JOS	CL BELEN 10	03380	BIGASTRO	10	03 2010 025595255	1008 1008	14,34
0111	10 03125453063	SANTIAGO MORENO JUAN JOS	CL BELEN 10	03380	BIGASTRO	10	03 2010 025595356	1108 1108	14,34
0111	10 03125453063	SANTIAGO MORENO JUAN JOS	CL BELEN 10	03380	BIGASTRO	10	03 2010 025595457	1208 1208	14,34
0111	10 03125453063	SANTIAGO MORENO JUAN JOS	CL BELEN 10	03380	BIGASTRO	10	03 2010 025595558	0508 0508	106,69
0111	10 03125453063	SANTIAGO MORENO JUAN JOS	CL BELEN 10	03380	BIGASTRO	10	03 2010 025595659	0608 0608	201,43
0111	10 03125453063	SANTIAGO MORENO JUAN JOS	CL BELEN 10	03380	BIGASTRO	10	03 2010 025595760	0708 0708	164,33
0111	10 03125453063	SANTIAGO MORENO JUAN JOS	CL BELEN 10	03380	BIGASTRO	10	03 2010 025595861	0808 0808	161,65
0111	10 03125453063	SANTIAGO MORENO JUAN JOS	CL BELEN 10	03380	BIGASTRO	10	03 2		

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 03125453265	SANTIAGO GIMENEZ JUAN JO	CL BELEN 10	03380	BIGASTRO	10	03 2010 025596871	0608 0608	207,54
0111	10 03125453265	SANTIAGO GIMENEZ JUAN JO	CL BELEN 10	03380	BIGASTRO	10	03 2010 025596972	0708 0708	169,31
0111	10 03125453265	SANTIAGO GIMENEZ JUAN JO	CL BELEN 10	03380	BIGASTRO	10	03 2010 025597073	0808 0808	166,55
0111	10 03125453265	SANTIAGO GIMENEZ JUAN JO	CL BELEN 10	03380	BIGASTRO	10	03 2010 025597174	0908 0908	164,35
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS									
0521	07 020019958918	SANZ ROSELLO LUIS	CL JOAN DE JOANES 1	03720	BENISSA	03	03 2010 021270469	0210 0210	410,60
0521	07 020027402353	LILLO NAVARRO ANDRES	CL OSCAR ESPLA ED.AZ	03710	CALPE/CALP	03	03 2010 021270671	0210 0210	302,04
0521	07 020033149504	PASTOR CANO ISABEL	CL FINESTRAT DONA II	03502	BENIDORM	03	03 2010 020949864	0210 0210	302,04
0521	07 021002265905	CAJAHUANCA BARRETO HAYDE	CL RAFAEL RAMIREZ TO	03830	MURO DEL ALC	03	03 2010 020882772	0210 0210	302,04
0521	07 030033183128	GIRONA SERRA JUAN DE DIO	CL MIGUEL DE UNAMUNO	03202	ELICHE/ELX	03	03 2010 021076671	0210 0210	302,04
0521	07 030042790370	GARCIA DEVESA FRANCISCO	CL POETA ZORRILLA 1	03690	SAN VICENTE	03	03 2010 020626532	0210 0210	302,04
0521	07 030044365915	TENT ARGUDO BAUTISTA	CL SANTISIMO CRISTO	03729	SENIJA	03	03 2010 021272792	0210 0210	302,04
0521	07 030044432300	GARCIA MARTINEZ GINES	CL CANARIAS -FASE 3-	03130	SANTA POLA	03	03 2010 021399502	0210 0210	302,04
0521	07 030045753217	LOPEZ PEREZ SILVESTRE	CL MAYOR 30	03669	ROMANA LA	03	03 2010 024886448	0210 0210	325,62
0521	07 030048061716	TOMAS BAÑUAS CAMILO	CL SAN NICOLAS 27	03801	ALCOI/ALCOY	03	03 2010 020885402	0210 0210	302,04
0521	07 030051355672	PADILLA ZAPLANA VICENTE	CL MEDIA LEGUA 131	03317	MEDIA LEGUA	03	03 2010 021524285	0210 0210	317,70
0521	07 030063052357	MATURANA CEREZUELA DAMIA	CL SIERRA DE GRANA 2	03113	REBOLLEDO	03	03 2010 020633303	0210 0210	302,04
0521	07 030064716414	BERNA MORA JOSE	CL PIO XII 14	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 021528935	0210 0210	302,04
0521	07 030064779462	DE GEA SAEZ FRANCISCO JA	UR SAN JAIME(C/MADRI	03720	BENISSA	03	03 2010 021279462	0210 0210	597,73
0521	07 030066135947	ROMERO LOPEZ RAMON	AV ALEGRIA 32	03194	MARINA LA	03	03 2010 021084654	0210 0210	302,04
0521	07 030067344508	GIREZ GIMENEZ MANUEL	CL COMUNIDAD VALENCI	03160	ALMORADI	03	03 2010 021410313	0210 0210	391,25
0521	07 030068335827	IVARS MAS JOSEFA	AV CONSTITUCION 13	03729	SENIJA	03	03 2010 021280775	0110 0110	302,04
0521	07 030068335827	IVARS MAS JOSEFA	AV CONSTITUCION 13	03729	SENIJA	03	03 2010 021280876	0210 0210	302,04
0521	07 030068401505	GRACIA GARCIA ANTONIO	CL MANUEL SANCHIS 16	03560	CAMPELLO EL	03	03 2010 020736868	0210 0210	302,04
0521	07 030069765060	GARCIA FUENTES PASCUAL	CL NUEVA 16	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 021530450	0210 0210	302,04
0521	07 030071030508	VERDU BALAGUER PURIFICAC	AV PTO.STA.MARIA, PA	03710	CALPE/CALP	03	03 2010 021281886	0210 0210	305,03
0521	07 030074125010	SORIANO MARCO MANUEL	CL SOPRANO ROSA ZARA	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 021532470	0210 0210	302,04
0521	07 030075700248	LLINARES PEREZ JUAN	CL CERVANTES 4	03570	VILA JOIOSA	03	03 2010 020965123	0210 0210	302,04
0521	07 030075924459	MARTINEZ RICO JESUS	CL ABANDERADA (LA) 9	03610	PETRE	03	03 2010 021177210	0210 0210	302,04
0521	07 030076045004	GIMER RODRIGUEZ MANUEL	AV DE GRANADA 6	03130	SANTA POLA	03	03 2010 021414656	0210 0210	302,04
0521	07 030076697126	MOYA MOÑINO PEDRO EVARIS	CL BARRIO NUEVO 16	03380	BIGASTRO	03	03 2010 021534288	0210 0210	597,73
0521	07 030076779776	LUENGO SANCHEZ FRANCISCO	CL GAMBO 6	03501	BENIDORM	03	03 2010 020965729	0210 0210	499,81
0521	07 030077942261	CALLEJA GIL MARIA LUISA	UR ROYAL PARK, LOCAL	03570	NUCIA LA	03	03 2010 020966638	0210 0210	302,04
0521	07 030078115649	ROMERO CABANAS MARIANO	CL MARIA JOREJO 12	03710	CALPE/CALP	03	03 2010 021286738	0110 0110	302,04
0521	07 030078216588	GOMARIZ ALVARADO JOSE	CL LA TORRE 51	03204	ELICHE/ELX	03	03 2010 021535302	0210 0210	302,04
0521	07 030079423129	TOVAR ABADIA PEDRO	CL RAMBLA BAJA 52	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 021536110	0210 0210	302,04
0521	07 030080496492	SABATER ORTUÑO FRANCISCO	CL CARRETERA-29-RAIG	03311	BONANZA RAI	03	03 2010 021536413	0210 0210	597,73
0521	07 030080700596	PINEDA LLORET BENJAMIN	AV L'ALCUDIA 8	03720	BENISSA	03	03 2010 021288354	0210 0210	302,04
0521	07 030082696675	ARNAU ESPINOSA JOSE MANU	CL VEREDA CHAPITEL 4	03300	ORIHUELA	03	03 2010 021538433	0210 0210	302,04
0521	07 030083027889	SISCAR BORDES JOAQUIN	CL LOPE DE VEGA 7	03780	PERGO	03	03 2010 021290273	0210 0210	302,04
0521	07 030085659825	RODRIGUEZ ILLAN ANTONIO	CL LOS PARAS 59	03322	MOLINS	03	03 2010 021539746	0210 0210	302,04
0521	07 030085882117	LOPEZ MARTINEZ MANUEL	CM ALMAJAL, Bº LO CA	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 021540049	0210 0210	302,04
0521	07 030085952037	GAMBIN MOLINA CARMELO	CL RAMBLA BAJA 29	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 021540554	0210 0210	302,04
0521	07 030086587284	SENDRA SISCAR SALVADOR	CL NUEVA, 29	03780	PERGO	03	03 2010 021292701	0210 0210	302,04
0521	07 030087712080	BOYER GOMEZ MARIO JAVIER	AV CONSTITUCION 35	03660	NOVELDA	03	03 2010 021186910	0210 0210	302,04
0521	07 030089258626	LORENTE ROMERO JOAQUIN	CL MARIONES-EDF.MONT	03182	TORREVIEJA	03	03 2010 021543382	0210 0210	302,04
0521	07 030091040291	GARCIA MACIA FRANCISCO J	CL PASO 44	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 021545002	0210 0210	302,04
0521	07 030093580277	CELEDONIO GARCIA CESAR	CL PURISIMA 34	03380	BIGASTRO	03	03 2010 021546820	0210 0210	302,04
0521	07 030093903007	ESCRICH FORMES ALFREDO	APARTADO CORROS: 40	03080	ALACANT/ALICANTE	03	03 2010 020757682	0210 0210	338,41
0521	07 030094830264	VALERO LOPEZ MARIA REYES	CL ADRIAN VIUDES 6	03160	ALMORADI	03	03 2010 021433551	0210 0210	302,04
0521	07 030095889180	MORERA SENDRA VICENTE	CL SAN MIGUEL 4	03780	PERGO	03	03 2010 021301185	0210 0210	574,58
0521	07 030096379032	BERNALTE PEREZ VICENTE J	CL OSCAR ESPLA. 3	03710	CALPE/CALP	03	03 2010 020981792	0210 0210	302,04
0521	07 030097078947	ROMERA MARTINEZ HILARIO	CL CL AV ALMADRABA 2	03560	CAMPELLO EL	03	03 2010 020762130	0210 0210	368,71
0521	07 030097165843	IGUALADA RABADAN MIGUEL	CL SAN SEBASTIAN 4	03560	CAMPELLO EL	03	03 2010 020762332	0210 0210	368,71
0521	07 030098877285	MOLLA CARRIO JUAN JOSE	CL SAN NICOLAS, 6 -	03720	BENISSA	03	03 2010 021306340	0210 0210	302,04
0521	07 0300989493569	AMOROS ALONSO FRANCISCO	CL LA HUERTA 28	03160	ALMORADI	03	03 2010 016678026	0210 0210	302,04
0521	07 030099653285	CALLADO GONZALEZ BALFASA	CL COLON	03660	NOVELDA	03	03 2010 021199539	0210 0210	302,04
0521	07 031000982286	GOMEZ CALABRIA EDUARDO G	CL DONOSO CORTES 65	03600	ELDA	03	03 2010 021201256	0210 0210	302,04
0521	07 031010428789	PEREZ PERSONAL JOSE MANU	CL REINA SOPIA 12	03369	RAFAL	03	03 2010 021554395	0210 0210	302,04
0521	07 0310102396769	PALOMERA PEREZ ANA M	CL JOAQUIN GARCIA MO	03206	ELICHE/ELX	03	03 2010 021104761	0210 0210	302,04
0521	07 0310102728488	IBAÑEZ HERNANDEZ FRANCIS	PZ DE LA HISPANIDAD-	03501	BENIDORM	03	03 2010 020986846	0210 0210	302,04
0521	07 0310103593913	SANCHEZ SANCHIS RAFAEL	CL EL GRECO 24	03560	CAMPELLO EL	03	03 2010 020770315	0210 0210	302,04
0521	07 0310104136709	BERNABE SORIANO MARIA CA	CL JOSE GOMEZ MOMPEA	03206	ELICHE/ELX	03	03 2010 021203276	0210 0210	302,04
0521	07 0310105840471	SARRIAS INFANTES NATIVID	CL EL MOLINO 1	03369	RAFAL	03	03 2010 021557530	0210 0210	302,04
0521	07 0310107555048	MEDINA ANIORTE JOAQUIN	CL MOREAL, 12	03380	BIGASTRO	03	03 2010 021559045	0210 0210	302,04
0521	07 0310108180494	MARTINEZ ANDREU JOSE VIC	CL JOSE LUIS LASSALE	03008	ALACANT/ALICANTE	03	03 2010 020663312	0210 0210	302,04
0521	07 0310109155245	ALCARAZ FERRER ANGELA	CL RIOJA URB. ALACAN	03130	SANTA POLA	03	03 2010 021109209	0210 0210	325,62
0521	07 0310110288226	SAVAL MARTINEZ VICENTE	CL RIOJA 8- OFICINA	03501	BENIDORM	03	03 2010 020991290	0210 0210	305,03
0521	07 0310110712905	LLOPIS MOLL FRANCISCO J	AV COSTA BLANCA 84	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2010 020777385	0210 0210	317,70
0521	07 0310111272067	EBHARDT - REINER RIC	CL LA COMA 45	03578	RELLEU	03	03 2010 020992506	0210 0210	302,04
0521	07 0310112021189	FRANCES MARTINEZ LLUIS	AV JOSE MARTINEZ GON	03600	ELDA	03	03 2010 021210148	0210 0210	302,04
0521	07 031000387725	FERNANDEZ MERIDA MANUEL	CL AGAT. SOLER LOPEZ	03011	ALACANT/ALICANTE	03	03 2010 020780217	0210 0210	302,04
0521	07 031000462392	ALY NOSER ALAA	CL AIGUERA 51	03501	BENIDORM	03	03 2010 020993920	0210 0210	302,04
0521	07 031000609108	ARANZABAL ORBEGOZO MANUE	AV AVDA MARINA EDF C	03500	BENIDORM	03	03 2010 020994021	0210 0210	302,04
0521	07 031001663475	ALCAZAR CASTERNADO ANA	CL J.GARCIA MORA 17	03206	ELICHE/ELX	03	03 2010 021112845	0210 0210	302,04
0521	07 031002372484	ELFAKHI - MOHAMED	CL SANTA CRUZ 10	03729	SENIJA	03	03 2010 021320686	0210 0210	302,04
0521	07 0310024272114	XAMANI MONTSERRAT OLIVIE	AV MASMOU 11	03710	CALPE/CALP	03	03 2010 021320888	0210 0210	302,04
0521	07 031002721078	HERNANDEZ PAREJA MARTIN	CL JOAQUIN GARCIA MO	03206	ELICHE/ELX	03	03 2010 021114057	0210 0210	302,04
0521	07 031003736851	NAVARRO PASTOR RAUL	CL COLON 19	03660	NOVELDA	03	03 2010 021215909	0210 0210	302,04
0521	07 031005657350	VAZQUEZ CUNNINGHAM ANA C	AV DR SEV.OCHOA,27 R	03501	BENIDORM	03	03 2010 020998667	0210 0210	302,04
0521	07 031005747579	MUÑOZ RODRIGUEZ INMACULA	CL SAN ANDRES 8	03160	ALMORADI	03	03 2010 021455375	0210 0210	306,88
0521	07 031006278756	FERNANDEZ PANIAGUA GARC	AV PUERTO SANTAMARIA	03710	CALPE/CALP	03	03 2009 036445132	0609 0609	299,02
0521	07 031006278756	FERNANDEZ PANIAGUA GARC	AV PUERTO SANTAMARIA	03710	CALPE/CALP	03	03 2009 038807484	0709 0709	299,02
0521	07 031006553891	ALENTADO GASTRE MARIA	CL BLASCO IBAÑEZ 1	03780	PERGO	03	03 2010 021323821	0210 0210	302,04
0521									

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 031018252600	MURCIA ESCOBEDO IVAN	CL ACEQUIA 6	03380	BIGASTRO	03	03 2009 044109748	1009 1009	299,02
0521	07 031019281002	GARCIA VEGARA FRANCISCO	CL VELAQUEZ 27	03380	BIGASTRO	03	03 2010 021579455	0210 0210	302,04
0521	07 031019517236	SANCHEZ ANDREU MIGUEL	AV JUAN PABLO, 5	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 021579758	0210 0210	302,04
0521	07 031019545629	RUIZ BUITRAGO ABUEL	CL FRAY PEDRO BALAGU	03204	ELCHE/ELX	03	03 2010 021465277	0210 0210	302,04
0521	07 031020629605	VILELLA RODRIGUEZ MARIA	CM SERRANA 6	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009 042237042	0809 0809	299,02
0521	07 031020629605	VILELLA RODRIGUEZ MARIA	CM SERRANA 6	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009 044522909	0909 0909	299,02
0521	07 031021037308	DE LUCA - PATRICIO MAR	PZ NOVA 2	03740	GATA DE GORG	03	03 2010 021332612	0210 0210	302,04
0521	07 031021575656	ARMENGOL GONZALEZ JOSE F	CL DR. FLEMING 1	03560	CAMPELLO EL	03	03 2010 020683722	0210 0210	313,66
0521	07 031025748070	RUIZ LOPEZ JOSEFA	CL SOL NACIENTE ED A	03516	ALACANT/ALICANTE	03	03 2010 020803051	0210 0210	302,04
0521	07 031025799568	BLEDA LOPEZ MANUEL	CL ALC.ONCINA GINER	03560	CAMPELLO EL	03	03 2010 020803152	0210 0210	302,04
0521	07 031026582674	MARIN FERRANDEZ ANTONIO	CL NTRA. SRA. DEL MO	03160	ALMORADI	03	03 2010 021470028	0110 0110	302,04
0521	07 031026582674	MARIN FERRANDEZ ANTONIO	CL NTRA. SRA. DEL MO	03160	ALMORADI	03	03 2010 021470129	0210 0210	302,04
0521	07 031030367088	PINEDA SENDRA FRANCISCO	CL SAN JOSE 70	03720	BENISSA	03	03 2010 021337460	0210 0210	302,04
0521	07 031032149767	PASSOS FIGUEIREDO BEATRI	CL LOS ALMENDROS 15	03710	CALPE/CALP	03	03 2010 021339480	0210 0210	302,04
0521	07 031034410473	WETTER - HOLGER FRITZ	CL LA TORA 39	03720	BENISSA	04	03 2009 000168344	1208 1208	72,00
0521	07 031035572453	CAO - LING LING	CL ORIHUELA-ED.JAR.B	03181	TORREVIEJA	03	03 2010 021476593	0210 0210	302,04
0521	07 031036417161	FLORES CORTES SUNAMITA	CL NUÑEZ DE ARCE 10	03008	ALACANT/ALICANTE	03	03 2010 020693119	0210 0210	302,04
0521	07 031036484051	AMOROS CECILIA FRANCISCO	CL VICENTE MOLINS 3	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 021589155	0210 0210	302,04
0521	07 031037938445	BURNHAM HURTADO HECTOR J	CL MAESTRO ESTEVE 11	03780	PERGO	03	03 2010 021341807	0210 0210	302,04
0521	07 031037991187	EL HADDAOUI - EL MOSTA	CL SAN JOAQUIN 5	03369	RAFAL	03	03 2010 021589862	0210 0210	265,12
0521	07 031039125380	DIEGO GARZON LAURA	CL ARTE MUSICAL FILA	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 021591276	0210 0210	302,04
0521	07 031039206317	PELLEGRINO - ADRIAN AL	CL GRECO 2	03560	CAMPELLO EL	03	03 2010 020824673	0210 0210	302,04
0521	07 031039468419	PEINADO CAPARRÓS CARLOS	CL ANTONIO PASCUAL Q	03201	ELCHE/ELX	03	03 2010 021135174	0210 0210	302,04
0521	07 031039668580	DELAUNOIS - SERGE OBRÉ	CL ALICANTE 17	03160	ALMORADI	03	03 2010 021478516	0210 0210	325,62
0521	07 031040328786	SANCHEZ GARCIA ROSA MARI	CL FERNANDA SANTAMAR	03204	ELCHE/ELX	03	03 2010 021135780	0210 0210	337,40
0521	07 031040601093	GUDJONSSON - BRYNJOLFU	UR SIERRA DORADA 19	03503	BENIDORM	03	03 2010 021017865	0210 0210	302,04
0521	07 031043793205	LOPEZ CERON XIMENA	CL JOSE JAVALEVOS OR	03206	ELCHE/ELX	03	03 2010 021480233	0210 0210	302,04
0521	07 031044487258	FIGUEROA OTALVARO CLAUDI	AV CONDOMINA 64	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2010 020829323	0210 0210	306,88
0521	07 031045665406	GARAY QUESADA MARIA ESTH	AV DE LAS NACIONES 2	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2010 020830838	0210 0210	325,62
0521	07 031045888405	JAILLET - SYLVIE VERON	CL EL BLAT 24	03720	BENISSA	03	03 2010 021348170	0210 0210	302,04
0521	07 031049044945	ROJAS CASTILLO ALEJANDRO	CL BILBAO 23	03181	TORREVIEJA	03	03 2010 021601885	0210 0210	325,62
0521	07 031050327466	IVANOVICH COI JORGE MIGU	AV LIMONES 6	03501	BENIDORM	03	03 2010 021023262	0210 0210	339,92
0521	07 031050590982	ORELLANA CAJAHUANCA IVAN	CL RAFAEL RAMIREZ TO	03830	MURO DEL ALC	03	03 2010 020935821	0210 0210	302,04
0521	07 031050743051	GILHUYIS - PATRICIA DEB	AV POLONIA 160	03130	SANTA POLA	03	03 2010 021486293	0210 0210	302,04
0521	07 031052095896	CAMARASA MARTINEZ MIGUEL	CL SENTENERO 58	03660	NOVELDA	03	03 2010 021250463	0210 0210	327,30
0521	07 031052171274	RAY - PHILIP JOHN	UR CALPE PARK,AV.GEN	03710	CALPE/CALP	03	03 2010 021352315	0210 0210	317,70
0521	07 031052448231	LIZAN CANDELA PABLO	CL SALAZAR ALONSO 6	03202	ELCHE/ELX	03	03 2010 021138713	0210 0210	302,04
0521	07 031053044779	NOWATIUS - JOACHIM MAR	UR BUENAVISTA-ADVOCA	03720	BENISSA	03	03 2010 021352719	0210 0210	325,62
0521	07 031053361344	ILLAN MACIA JOSE	CL CONVENTO, 1	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 021607242	0210 0210	302,04
0521	07 031053465014	OSORIO NIÑO ALFREDO	APARTADO CORREOS: 14	03181	TORREVIEJA	03	03 2010 021607444	0210 0210	302,04
0521	07 031053481784	VASQUEZ CARDONA SANDRA L	CL GOLETA 5	03710	CALPE/CALP	03	03 2010 021353325	0210 0210	302,04
0521	07 031053636883	KERKHOVE - LUC GEORGES	UR LA VINA 15	03720	UR LA VINA 15	03	03 2010 021353628	0210 0210	325,62
0521	07 031054146640	NEALE - JAMIE	CL SIERRA DORADA 3	03503	BENIDORM	03	03 2010 021028373	0210 0210	302,04
0521	07 0310545461089	MET - RAFAL GRZEGORZ	UR ALTOS BAHIA VII-3	03183	TORREVIEJA	03	03 2010 021610171	0210 0210	302,04
0521	07 031055532831	SERBOUT EP JABID - MIN	CL SANTA RITA 41	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 021610272	0210 0210	325,62
0521	07 031055650746	VELASCO - LIBIA STELLA	CL JOSE JAVALEVOS OR	03206	ELCHE/ELX	03	03 2010 028376226	0409 0409	299,02
0521	07 031056358745	ZARAGOZA RODRIGUEZ ANTON	AV CARRERO BLANCO 17	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 021610979	0210 0210	302,04
0521	07 031058709074	FRIESS - REINHOLD WERN	PK FANADIX X3 C/ RAV	03720	BENISSA	03	03 2010 021359082	0210 0210	325,62
0521	07 031058929851	CRUZ BALDIVIEZO MILKA	CL BENIDOLEIG 10	03720	BENISSA	03	03 2009 036484538	0609 0609	299,02
0521	07 031058929851	CRUZ BALDIVIEZO MILKA	CL BENIDOLEIG 10	03720	BENISSA	03	03 2009 040358373	0709 0709	299,02
0521	07 031058929851	CRUZ BALDIVIEZO MILKA	CL BENIDOLEIG 10	03720	BENISSA	03	03 2009 041994643	0809 0809	299,02
0521	07 031058929851	CRUZ BALDIVIEZO MILKA	CL BENIDOLEIG 10	03720	BENISSA	03	03 2009 047655302	1009 1009	299,02
0521	07 031058965015	JACKSON - LESLEY ANN	CL TRAVESIA DE LA LU	03187	MONTEFINOS	03	03 2010 021613407	0210 0210	302,04
0521	07 031059842863	TICKNER - ALN ROBERT	RL DOLSES, 510-VILLA	03189	DEHESA DE CA	03	03 2010 021614821	0210 0210	302,04
0521	07 031060214089	POP - TOADER	CL MOSSÉN FRANCISCO	03720	BENISSA	03	03 2010 021360294	0210 0210	302,04
0521	07 031061530461	SENDUC - MARIA EUGENIA	CL LA PINTA,ED.ACURAR	03710	CALPE/CALP	03	03 2010 021360702	0210 0210	302,04
0521	07 031061856423	EL GUENDOUZ EP MESTOUR N	CL ESPERANTO 4	03501	BENIDORM	03	03 2010 021032619	0210 0210	325,62
0521	07 031062900686	ADAMS - DONNA MARIE	CL SAN VICENTE 4	03509	FINESTRAT	03	03 2010 021034538	0210 0210	302,04
0521	07 031063355273	SANTO - TREENA IRENE L	PK LA MARINA PG.1 83	03194	MARINA LA	03	03 2010 021492862	0210 0210	325,62
0521	07 031063626166	GIUSEPPE - DE SPIRITO	CL TOMAS BRETON, RE.	03189	ORIHUELA	03	03 2010 021618861	0210 0210	325,62
0521	07 031064326788	ROTUNDO - ANTONIO	AV FINLANDIA-G.ALACA	03130	SANTA POLA	03	03 2010 021493569	0210 0210	325,62
0521	07 031064684072	INGVASON - ORN ORRI	UR VILLAMARTIN, LOS	03189	ORIHUELA	03	03 2010 021620275	0210 0210	325,62
0521	07 031065176146	MERCER - DEREK THOMAS	PK BENICOLADA 5	03710	CALPE/CALP	03	03 2010 021363328	0210 0210	302,04
0521	07 031066212026	DOYLE - ANTHONY JOSEPH	CL EL GARROPER, URB.	03720	BENISSA	03	03 2010 021363833	0210 0210	302,04
0521	07 031066283057	GALIZZI - SIMONE	AV LAS NACIONES 24	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2010 020842558	0210 0210	302,04
0521	07 031066334183	BARTA - CSABA JOSEF	CL PLA DE SARRIO 21	03560	CAMPELLO EL	03	03 2010 020842760	0210 0210	302,04
0521	07 031067896287	MORENO AMADOR MARIA EUGE	CL HORNO SAN ROQUE 5	03420	CASTALLA	03	03 2010 020938750	0110 0110	265,12
0521	07 031067896287	MORENO AMADOR MARIA EUGE	CL HORNO SAN ROQUE 5	03420	CASTALLA	03	03 2010 020938851	0210 0210	265,12
0521	07 031069360886	HUGHES - CAROL CONCEPT	UR VILLAS DE NAVITA 2	03189	DEHESA DE CA	03	03 2010 021628258	0210 0210	302,04
0521	07 031069523766	KALSER - OLIVER	CL REMERO LJORCA 1	03550	SANT JOAN D	03	03 2010 020844174	0210 0210	368,71
0521	07 031070656242	SARAFIS - NIKOLAOS	CL UVA (UR.LOS DOLSE	03189	DEHESA DE CA	03	03 2010 021629571	0210 0210	302,04
0521	07 031070974524	PACHOV - PETKO NIKOLOV	CL SAN PASCUAL 289	03182	TORREVIEJA	03	03 2010 021630177	0210 0210	302,04
0521	07 031071341811	LAWOS - DANCS	CL PLA DE SARRIO 21	03560	CAMPELLO EL	03	03 2010 020845790	0210 0210	302,04
0521	07 031071700812	PRGIN - DENIZIA	CL VENECIA 28	03730	JAVEA/XABIA	03	03 2010 021368479	0210 0210	337,40
0521	07 031072369809	AMADOR SALAZAR CARLOS	CL VIRGEN DE LA FUEN	03600	ELDA	03	03 2010 021258143	0210 0210	265,12
0521	07 031072708400	STANCU - LICA	CL SAN JUAN 26	03720	BENISSA	04	03 2009 000186027	0808 0808	72,00
0521	07 031072892191	JESSOP - CHANTAL MARGA	CM DEL CAMPAMENTO 47	03724	TEULADA	03	03 2010 021369186	0210 0210	302,04
0521	07 031073302423	SEABRIGHT - JANE	PL REY JAIME I 10	03720	BENISSA	03	03 2010 021369691	0210 0210	316,18
0521	07 031073326166	PONCE LOPEZ ANA	CL MANUEL SANCHIS GU	03560	CAMPELLO EL	03	03 2010 020846703	0210 0210	302,04
0521	07 031073631617	DEPPE - REINHARD HEINR	APARTADO CORREOS: 50	03724	TEULADA	03	03 2010 021370402	0210 0210	325,62
0521	07 031073650310	HONEYBUNN - JOCELYN AN	CL OLIVA, UR. LOS DO	03189	DEHESA DE CA	03	03 2010 021632504	0210 0210	318,20
0521	07 031073664252	BORREGO PARRA JUAN FRANC	CL POETA FRANCISCO S	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 020704536	0210 0210	302,04
0521	07 031074848460	WILHELMUS - RAYMOND JO	AV DE LA MARINA 8	03720	BENISSA	03	03 2010 021371513	0210 0210	302,04
0521	07 031075062264	JONES - KENNETH WILFRE	CL EMILIO ORTÍÑO LOC	03502	BENIDORM	03	03 2010 021045349	0210 0210	325,62
0521	07 031075837658	PARROT - NICHOLAS JON	CL SAN ANTONIO(U,LA	03189	DEHESA DE CA	03	03 2010 021636847	0210 0210	313,66
0521	07 031076069145	JIMENEZ GIL ARACELI	CL MANUEL MORALES 10	03600	ELDA	03	03 2010 021258850	0110 0110	278,86
0521	07 031076069145	JIMENEZ GIL ARACELI	CL MANUEL MORALES 10	03600	ELDA	03	03 2010 021258951	0210 0210	278,86
0521	07 031076485033	CASTILLO SARABIA MARIA M	CL PURISIMA 38	03380	BIGASTRO	03	03 2010 021637554	0210 0210	325,62
0521	07 031081917336	GERGO ZSIGMOND KELEMEN	CL PLA DE SARRIO 21	03560	CAMPELLO EL	03	03 2010 020849329	0210 0210	302,04
0521	07 031083454279	ELAZIZ - AVERIL	CL CUENCA 41	03502	BENIDORM	03	03 2010 021048278	0210 0210	302,04
0521	07 031083656969	MIDDLETON - MARGARET	CL CABO DE PALOS 21	03189	ORIHUELA	03	03 2010 02164		

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 081031193326	GOMEZ GRACIA YOLANDA	CL OBISPO ALCARAZ AL	03680	ASPE	03	03 2009 046730869	0909 0909	299,02
0521	07 081031193326	GOMEZ GRACIA YOLANDA	CL OBISPO ALCARAZ AL	03680	ASPE	03	03 2009 048403818	1009 1009	299,02
0521	07 081202035786	JASVINDER - SALHAN	AV MADRID 26	03502	BENIDORM	03	03 2010 021056463	0210 0210	302,04
0521	07 110038327083	GONZALEZ AGUILAR JUAN JO	CL MIGUEL DE UNAMUNO	03202	ELICHE/ELX	03	03 2010 021147096	0210 0210	302,04
0521	07 120039959591	PERETO COTS JOSE FERNAND	CL SAN CRISTOBAL 32	03780	PEGO	03	03 2010 021380708	0210 0210	302,04
0521	07 171000354450	JIMENEZ PANCORBO JUAN MA	PZ GARCIA LORCA 1	03560	CAMPELLO EL	03	03 2010 020858827	0210 0210	302,04
0521	07 210032647820	MORION PAVON MANUEL MARI	AV CARDENAL FRANCISC	03005	ALACANT/ALICANTE	03	03 2010 020712418	0210 0210	302,04
0521	07 241010307544	AGUDELO AGUDELO BEATRIZ	CL PLA DE SARRIO 21	03560	CAMPELLO EL	03	03 2010 020861251	0210 0210	305,03
0521	07 250037558659	FLORES FERNANDEZ JOSE	CL JUNCOS (LOS) 8	03600	ELDA	03	03 2010 021264207	0210 0210	265,12
0521	07 280264331369	LORENZO HIJON ELENA	PZ GARCIA LORCA 1	03560	CAMPELLO EL	03	03 2010 020863170	0210 0210	302,04
0521	07 280291610181	SANCHEZ MARTIN SANTIAGO	AV GRANADA 10	03130	SANTA POLA	03	03 2010 021508727	0210 0210	302,04
0521	07 280333296034	FERNANDEZ HEIDER VERONIC	CL DE LOS ALMENDROS	03710	CALPE/CALP	03	03 2010 021384546	0210 0210	317,70
0521	07 280357948481	MORILLA LOMBARDO MARIA J	AV GRANADA 10	03130	SANTA POLA	03	03 2010 021509232	0210 0210	302,04
0521	07 280441003420	DIAZ GOMEZ ZORRIL ALBERT	CL ALAMEDA ALCAL.D.	03501	BENIDORM	03	03 2010 021062224	0210 0210	302,04
0521	07 280442988078	NUÑEZ FRANCO SILVIA	CL HOLANDA-PANEL HD0	03130	SANTA POLA	03	03 2010 021655843	0210 0210	317,70
0521	07 280444828452	CLASSESENS - MICHAEL JE	CL BENICADELL 2	03830	MURO DEL ALC	03	03 2010 020945420	0210 0210	302,04
0521	07 281022884033	PORTELA ORODEA MANUEL	CL APOLO XI 25	03501	BENIDORM	03	03 2010 021062830	0210 0210	302,04
0521	07 281104469420	GONZALEZ SANCHEZ OSCAR	CL METRO 7	03560	CAMPELLO EL	03	03 2010 020868628	0210 0210	302,04
0521	07 281108015576	BAHATY - RUSLAN	PK BENICOLADA 7	03710	CALPE/CALP	03	03 2010 021385758	0210 0210	302,04
0521	07 290059980325	DIAZ JIMENEZ JOSE MANUEL	CL MEXICO 6	03008	ALACANT/ALICANTE	03	03 2010 020715650	0210 0210	717,60
0521	07 291091599928	SARAFES - ROSEMARIE	CL UVA-UR.LOS DOLSES	03189	DEHESA DE CA	03	03 2010 021659479	0210 0210	325,62
0521	07 300083375690	RIQUELME MARTINEZ JUAN J	CL CAMINO ALMUNICA (03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 021664028	0210 0210	302,04
0521	07 301003048309	SEMPERE SOLER MARIA CARM	CL PRINCIPE DE ASTUR	03380	BIGASTRO	03	03 2010 021666048	0210 0210	368,71
0521	07 301013036174	ECH CHAKIR - MOHAMMED	CL RUPERTO CHAPI 6	03369	RAFAL	03	03 2010 021667664	0210 0210	302,04
0521	07 301013337076	ESSAHELY - CHERKAOUI	CL AZORIN 6	03369	RAFAL	03	03 2009 044106718	1009 1009	299,02
0521	07 301013337076	ESSAHELY - CHERKAOUI	CL AZORIN 6	03369	RAFAL	03	03 2009 044780260	0909 0909	299,02
0521	07 301013337076	ESSAHELY - CHERKAOUI	CL AZORIN 6	03369	RAFAL	03	03 2010 021667765	0210 0210	302,04
0521	07 301035303839	GHEORGHIEV - ION	CL RVDO.MANUEL PUIGC	03190	PILAR DE LA	03	03 2010 021669684	0210 0210	302,04
0521	07 301039209909	CRAWLEY - MARY JOYCE	CL ROSA - VILLAS D.	03189	DEHESA DE CA	03	03 2010 021669987	0210 0210	302,04
0521	07 411007546905	RUBIALES GOMEZ MARIA ISA	CL PUERTO DE SANTA M	03710	CALPE/CALP	03	03 2010 021388586	0210 0210	30,30
0521	07 460148107785	ESPARZA DASI VICENTE	ZZ URB.BUENAVISTA EN	03720	BENISSA	03	03 2010 021391317	0210 0210	302,04
0521	07 461043655170	FOLQUES SALA JOSE JUAN	CL LOPE DE VEGA, 28	03780	PEGO	03	03 2010 021394852	0210 0210	302,04
0521	07 470036889281	REDONDO SORIA JUAN CARLO	AV VILLAJOYOSA 97	03016	ALACANT/ALICANTE	03	03 2010 020881358	0210 0210	368,71
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 011012192253	GHADDARI - EL BACHIR	CL AZORIN 6	03369	RAFAL	03	03 2010 022128012	0110 0110	66,49
0611	07 021007775808	FERNANDEZ REDONDO ROSEND	CL SALITRE 64	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022128416	0110 0110	62,06
0611	07 021009656392	EL HOMRAN - ABDERRAZZA	CL SOPRANO MARIA ZAR	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022128517	0110 0110	93,10
0611	07 021010211922	GHANDI - KHALID	CL MAESTRO SERRANO 4	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022128618	0110 0110	93,10
0611	07 021014462138	DJELLOUL MAZOUZ BENAOUA	CL PURISIMA 59	03380	BIGASTRO	03	03 2010 022129224	0110 0110	74,77
0611	07 021014508517	FADEL - KHALID	CL LUIS GALIANA 4	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 0216592746	0110 0110	57,62
0611	07 021014701810	RADUCANU - ORIENT	CL DIEGO MARTINEZ SA	03201	ELICHE/ELX	03	03 2010 021896929	0110 0110	101,96
0611	07 021015436582	EL GATTAOUI - ZAHIRI	CL SAN MARCOS 18	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022129527	0110 0110	57,62
0611	07 021015452447	CHAQUI - MOHAMED	CL DOCTOR SAPENA 76	03201	ELICHE/ELX	03	03 2010 021822561	0110 0110	53,20
0611	07 030058499623	TRIGUEROS LOPEZ AMALIA	CL LUIS DE ALMUNIA 1	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022133870	0110 0110	101,96
0611	07 030060475995	MAZON ANDREU FRANCISCO	CL PILAR 103	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022134072	0110 0110	35,46
0611	07 030087117249	ALVAREZ RODRIGUEZ RAFAEL	CL JOSE JAVALOYES OR	03206	ELICHE/ELX	03	03 2010 021825288	0110 0110	44,33
0611	07 030095138139	ESPINOSA CABRERA JOSE MA	CL AURELIANO DIAZ 59	03380	BIGASTRO	03	03 2010 022138217	0110 0110	26,59
0611	07 030096227468	ESCRIVA SENDRA JESUS	AV ALCOY 49	03780	PEGO	03	03 2010 021998474	0110 0110	48,76
0611	07 030101015228	MATA TERUEL LEOPOLDO	AV DR FLEMING 1	03760	ONDARA	03	03 2010 021998979	0110 0110	84,23
0611	07 030108053384	BRIONES MENGUAL PASCUAL	CL MONREAL 10	03780	PEGO	03	03 2010 021999383	0110 0110	62,06
0611	07 031001086428	MARTINEZ NIGUEZ MANUEL	CL BODEGA 2	03369	RAFAL	03	03 2010 022141954	0110 0110	101,96
0611	07 031002469989	MARTIN PINO JUAN	CL VDA EL MOLINO 28	03380	BIGASTRO	03	03 2010 022142560	0110 0110	17,72
0611	07 031002981261	VILLAMAYOR RODRIGUEZ VIC	CL SAN ANTONIO ABAD	03780	PEGO	03	03 2010 022000191	0110 0110	70,93
0611	07 031008611911	BOUCHNAFI - ABDELLAH	CL HERMANOS RODRIGUE	03369	RAFAL	03	03 2010 022144176	0110 0110	8,86
0611	07 031010315875	KOUNBACHE - HAMMOU	CL TOCINO 18	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022145186	0110 0110	26,59
0611	07 031010943951	EL ALAMI - ABDELOUAHAB	CL CONVENTO 30	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022146196	0110 0110	52,31
0611	07 031020420245	GARRIDO HURTADO ANTONIO	AV ALCOY 65	03780	PEGO	03	03 2010 022001407	0110 0110	44,33
0611	07 031020903225	MORENO FERNANDEZ MARIANA	CL MANUEL SANCHIS GU	03560	CAMPELLO EL	03	03 2010 021706969	0110 0110	22,15
0611	07 031021171993	MAHOUL - MUSTAPHA	CL CABOT 5	03720	BENISSA	03	03 2010 022001609	0110 0110	101,96
0611	07 031021707012	FEDIOR - MEDOUNE	CL MAYOR 17	03710	CALPE/CALP	03	03 2010 022001710	0110 0110	22,90
0611	07 031025744232	PASTOR GARCIA VICTORIA	CL AURELIANO DIAZ 5	03380	BIGASTRO	03	03 2010 022151048	0110 0110	101,96
0611	07 031026834672	KOUNBACHE - MOHAMMED	CL TOCINOS 18	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022151957	0110 0110	22,15
0611	07 031026850537	BENTAYEB - SLIMAN	CL ARRIBA 35	03370	REDOVAN	03	03 2010 022152058	0110 0110	10,49
0611	07 031029301506	ED DAHAZ - JAOUAD	CL MAR 19	03190	PILAR DE LA	03	03 2010 022152664	0110 0110	16,84
0611	07 031030231894	ARGUELLES HERNANDEZ JUAN	AV CIUDAD JARDIN 92	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022153472	0110 0110	75,36
0611	07 031030995972	BOUIDA - ABDELLATIF	CL ALICANTE 5	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022154482	0110 0110	62,06
0611	07 031032024475	QUESADA SANCHEZ DAVID	CL TRIANA 33	03190	PILAR DE LA	03	03 2010 022155694	0110 0110	18,17
0611	07 031032292843	SANGARE - SENOUC	CL JOSE JAVALOYES 10	03206	ELICHE/ELX	03	03 2010 021827716	0110 0110	13,60
0611	07 031032550400	OUASSOU - BOUAZZA	CL VIRGEN DE LA PORT	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022156405	0110 0110	66,49
0611	07 031032684681	FERNANDEZ REDONDO FRANCI	CL ALBARDETA 16	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022156506	0110 0110	84,23
0611	07 031032870395	OKPOKOR - EFENONGBE	CL MIGUEL DE UNAMUNO	03202	ELICHE/ELX	03	03 2010 021827817	0110 0110	101,96
0611	07 031032950120	BOUHOU - MOHAMMED	CL TRIANA 9	03190	PILAR DE LA	03	03 2010 022156708	0110 0110	84,23
0611	07 031033823827	EL ADRAOUI - EL HASSAN	AV CONSTITUCION 5	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022157920	0110 0110	20,39
0611	07 031034308423	FATIN - EL HARBIB	CL AZORIN 6	03369	RAFAL	03	03 2010 022158223	0110 0110	73,74
0611	07 031034331257	BENOTMANE - MILOUD	CL SANT ANTONI 54	03720	BENISSA	03	03 2010 022002619	0110 0110	101,96
0611	07 031036380482	FAKARI - ABDELHADI	CL SALITRE 62	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022161152	0110 0110	22,15
0611	07 031036599542	NACHIT - MOHAMMED	CL PADRE DAMIAN 2	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022161859	0110 0110	101,96
0611	07 031036947328	BELOUADI - ALI	CL NUESTRA SEÑORA DE	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022162061	0110 0110	75,36
0611	07 031037210440	VACA ALVEAR EDDY GONZALO	CL FRANCISCO SANTO 5	03660	NOVELDA	03	03 2010 021913602	0110 0110	58,37
0611	07 031037450920	JAMMAKH - ABDELGHANI	CL SAN MARCOS 6	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022162970	0110 0110	66,95
0611	07 031037492043	DAHHAOUI - HICHAM	CL SAN JOAQUIN 5	03369	RAFAL	03	03 2010 022163273	0110 0110	48,76
0611	07 031038021095	SADKI - FATIMA	CL ALICANTE 5	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022163778	0110 0110	101,96
0611	07 031038021705	HADIS - LEKBIR	CL ALAMEDA PINT. MAN	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022163879	0110 0110	30,89
0611	07 031038045953	EL YASSMINI - SALAH	CL PURISIMA 32	03380	BIGASTRO	03	03 2010 022163980	0110 0110	31,02
0611	07 031038054744	EL HAMZAOUY - ABDELHAK	CL ADRIAN VIUDES 6	03160	ALMORADI	03	03 2010 016970339	0110 0110	14,93
0611	07 031038454767	CHAKIBI - SAID	CL SALITRE 62	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022165091	0110 0110	66,49
0611	07 031038469319	SANGARE - MAGNAN	CL JOSE JAVALOYES OR	03206	ELICHE/ELX	03	03 2010 021829736	0110 0110	22,15
0611	07 031038615829	RAHWANI - ABDERRAHIM	PP DE LA ESTACION 16	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022165596	0110 0110	66,49
0611	07 031038625630	ACHABE - MHAMED	CL SAN MARCOS 6	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022165600	0110 0110	88,67
0611	07 031038691308	ZIANI - BOUAMAMA	CL PEDRO ARAGONES 14	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022165701	0110 0110	35,46
0611	07 031038858430	BELMADI - MILOUD	CL PIO XII 10	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022166206	0110 0110	75,36
0611	07 031038921478	BELMEHEL - BOUVALOUB	CL POETA FRANCISCO S	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 020055242	0110 0110	84,23
0611	07 031039171658	AOUNI - AZDINE</							

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 031044744714	HADISS - MOHAMED	CL ALAMEDA PINTOR MA	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022178532	0110 0110	17,72
0611	07 0310444847572	EL BOUZZAZQUI - ABDELA	CL JOSE CANALES CASC	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022178936	0110 0110	62,06
0611	07 031045266389	RIAH - ABDELKRIM	CL SAN MARCOS 14	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022179744	0110 0110	101,96
0611	07 031045879210	BOUCILA - HABIB	CL ANTONIO COTIYA AL	03370	REDOVAN	03	03 2010 022181057	0110 0110	101,96
0611	07 031046010764	ATTAOUI - SMAL	AV DE LA CONSTITUCIO	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022181259	0110 0110	8,86
0611	07 031046893464	MENDAS - MOHAMED	CL REY JUAN CARLOS I	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 021833473	0110 0110	39,89
0611	07 031047305312	BELARCHI - MOHAMED	CL ALMAJAL 21	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022183279	0110 0110	101,96
0611	07 031047959757	BOUDA - KARIMA	CL PINTORA MANUELA A	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022184491	0110 0110	17,72
0611	07 031049682923	HEREDIA HEREDIA SERGIO	CL PINTA 1	03710	CALPE/CALP	03	03 2010 022005144	0110 0110	88,67
0611	07 031051464083	EL ABBASSI - BOUZEKRI	CL MAESTRO SERRANO 4	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022189444	0110 0110	70,93
0611	07 031052168547	ATTARI - SAID	CL SAN MARCOS 17	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022190656	0110 0110	101,96
0611	07 031052201081	EL HADRAOUI - MOHAMED	CL AZORIN 6	03369	RAFAL	03	03 2010 022190959	0110 0110	97,54
0611	07 031052233922	ABESSAMIE - OMAR	CL AMPARO QUILES 29	03160	ALMORADI	03	03 2010 022053644	0110 0110	75,36
0611	07 031053383168	YAMANI - EL HASSAN	CL PIO XII 11	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022192070	0110 0110	84,23
0611	07 031054300022	GONZALEZ - JHON JAIRO	CL ARTURO SALVETTI P	03206	ELCHE/ELX	03	03 2010 021834786	0110 0110	70,93
0611	07 031055988731	HAKKAOUI - ABDELMAJID	CL JOSE CANALES 2	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022196215	0110 0110	101,96
0611	07 031056195562	NEIRA SOLORIZANO JUAN PAB	CL CRISTOBAL COLON 4	03369	RAFAL	03	03 2010 022196720	0110 0110	101,96
0611	07 031056669751	BOUCHNAFI - MOSTAFA	CL HERMANO RODRIGUEZ	03369	RAFAL	03	03 2010 022197427	0110 0110	17,72
0611	07 031056859206	GARCES SOLORIZANO MERLYS	CL SAN MARCOS 17	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022197831	0110 0110	26,59
0611	07 031057201938	ABDELKADER - BEKHTI	CL JUAN CARLOS 2	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022198336	0110 0110	39,89
0611	07 031057671578	BOULENOUAR - HABBIB	CL MARIA CISTINA 6	03370	REDOVAN	03	03 2010 022198942	0110 0110	26,59
0611	07 031057730485	VIZCAINO CARRERA EUGENIA	CL FRANCISCO SANTO 5	03660	NOVELDA	03	03 2010 021929766	0110 0110	31,02
0611	07 031058122226	LARRETA ARISTEGA MANUEL	CL NUESTRA SEÑORA DE	03660	NOVELDA	03	03 2010 021930473	0110 0110	13,28
0611	07 031058185577	LEAOUCHI - RACHIDA	CL OSCAR ESPILA 11	03369	RAFAL	03	03 2010 02200154	0110 0110	93,10
0611	07 031058227310	LHRAIBA - HICHAM	AL PINTORA MANUELA A	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022200457	0110 0110	75,36
0611	07 031058495371	ONATE PEREZ MANUEL ANTON	CL ESPAÑA 29	03160	ALMORADI	03	03 2010 022060011	0110 0110	46,10
0611	07 031058508913	FERTAH - ABDELKBR	CL AGUSTIN BERTOMEU	03369	RAFAL	03	03 2010 02202376	0110 0110	97,54
0611	07 031058547006	ERRACHDAOUI - ABDELMAJ	CL JOSE CANALES CASC	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 02202679	0110 0110	93,10
0611	07 031058608539	HATIM - HICHAM	CL ECONOMISTA GERMAN	03112	ALACANT/ALICANTE	03	03 2010 021720309	0110 0110	101,96
0611	07 031058721909	ZARI - MOHAMED	CL AGUSTIN BERTOMEU	03369	RAFAL	03	03 2010 0220204194	0110 0110	101,96
0611	07 031058740396	GEORGIEVA IVANOVA ASYA	CL GOYA 3	03380	BIGASTRO	03	03 2010 022204396	0110 0110	101,96
0611	07 031058754544	BENSAAD - ABDELKRIM	CL AZORIN 1	03369	RAFAL	03	03 2010 022204400	0110 0110	76,10
0611	07 031058823555	VILLEGAS DUQUE JUAN DAVI	CL ARTURO SALVETTI P	03206	ELCHE/ELX	03	03 2010 021836608	0110 0110	101,96
0611	07 031058865587	LHRACH - RADOUANE	CL MAESTRO GRAU 6	03380	BIGASTRO	03	03 2010 022205410	0110 0110	93,10
0611	07 031058976937	MALDONADO GRANDA ANGEL E	CL VILLA DE CHIVA 8	03011	ALACANT/ALICANTE	03	03 2010 020225495	0110 0110	17,72
0611	07 031059022811	HARRASSI - KHALIFA	CL MARCOS 23	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022206420	0110 0110	31,02
0611	07 031059159621	ZIRARI - SAMER	CL CARMEN GARCIA SOR	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022208541	0110 0110	66,49
0611	07 031059207010	MIMOUNI - TARIK	CL MAESTRO SERRANO 4	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022208743	0110 0110	26,59
0611	07 031059243584	PALOMO MANCERO MARIA ROS	CL CONVENTO 3	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 020442434	0110 0110	101,96
0611	07 031059352712	PALOMO PALOMO JOSE AGUST	CL CONVENTO 3	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022209753	0110 0110	97,54
0611	07 031059364432	BENNOUR - MEKKI	CL POETA FRANCISCO S	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022209955	0110 0110	70,93
0611	07 031059405353	UZO REMACHE WALTER GONZ	CL RAMIRO LEDESMA RA	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022210460	0110 0110	4,80
0611	07 031059758896	COBOS NARANJO JILBER PAT	CL PADRE MARIANA 8	03660	NOVELDA	03	03 2010 021934921	0110 0110	75,36
0611	07 031059852361	ELLOUZ - FADOUA	CL CASTELLON 12	03160	ALMORADI	03	03 2010 022066071	0110 0110	57,62
0611	07 031059890151	JAMMARH - KHALIFA	CL SAN MARCOS 6	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022214100	0110 0110	97,54
0611	07 031060387275	PUGLIA PUGLIA JUAN JOSE	CL LUIS CALATAYUDIA 3	03680	ASPE	03	03 2010 021936335	0110 0110	17,72
0611	07 031060451842	PIERARU - FLORIN	CL EXTENSION AGRARIA	03369	RAFAL	03	03 2010 022218241	0110 0110	70,93
0611	07 031060685551	NISTOR - GABRIEL	AV ALCOI, 67	03780	PEGO	03	03 2010 022007568	0110 0110	62,06
0611	07 031060781036	GONZALES GONZALES JUAN M	CL JOSE JAVALOYES OR	03206	ELCHE/ELX	03	03 2010 021841254	0110 0110	66,49
0611	07 031060811954	SANGARE - FOUNEKE	CL JOSE JAVALOYES OR	03206	ELCHE/ELX	03	03 2010 021841456	0110 0110	31,02
0611	07 031060968658	CIOBANU - MIRELA	CL ALCOY 23	03600	ELDA	03	03 2010 021938658	0110 0110	17,72
0611	07 031061880873	RAHMANI - RACHID	CL RUPERTO CHAPI 3	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022227335	0110 0110	97,54
0611	07 031062218454	OHMAD - MOHAMED	CL CHICA 1	03349	SAN ISIDRO	03	03 2010 020252575	0110 0110	84,23
0611	07 031064540592	LHRACH - ABDELKADER	CL MAESTRO 6	03380	BIGASTRO	03	03 2010 022236429	0110 0110	93,10
0611	07 031064615667	LHCENE - AMINE	CL MOREAL 4	03380	BIGASTRO	03	03 2010 022236530	0110 0110	93,10
0611	07 031064871608	FANNI - BRAHIM	CL SAN JOAQUIN 3	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022237136	0110 0110	24,38
0611	07 031065422686	KASSIMI - ABDELOUAHAB	CL SOPR. Mª R. ZARAG	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022238146	0110 0110	101,96
0611	07 031065519181	SABRAOUI - RKIA	CL OSCAR ESPILA 92	03201	ELCHE/ELX	03	03 2010 021848126	0110 0110	75,36
0611	07 031066761589	ZOUITA - MOHAMED	CL CIUDAD JARDIN 118	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 017013684	0110 0110	70,93
0611	07 031067009143	MARBOUL - JAOUAD	CL SANTA RITA 41	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022241176	0110 0110	101,96
0611	07 031067014193	SELAIMI - SLIMANE	CL SANT JOAN DE DEU	03760	ONDARA	03	03 2010 022009083	0110 0110	101,96
0611	07 031068551241	BEN MOHAMED - MOHAMED	CL DOCTOR FERRAN 105	03201	ELCHE/ELX	03	03 2010 021849742	0110 0110	79,80
0611	07 031068683607	BENMOTAME - MOHAMED	CL DOCTOR FLEMING 5	03720	BENISSA	03	03 2010 022009285	0110 0110	101,96
0611	07 031068744029	COMAN - ION	CL JOSE GOMEZ MOMPEA	03206	ELCHE/ELX	03	03 2010 021850449	0110 0110	75,36
0611	07 031068871846	AOURABI - ABDERRAHIM	CL LUIS GALLIANA 4	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022244614	0110 0110	13,28
0611	07 031068983293	MIHAI - IONUT	CL CAPITAN GASPARD OR	03201	ELCHE/ELX	03	03 2010 021852065	0110 0110	84,23
0611	07 031069187300	ZAMMOU - LAKBIR	CL SOL 53	03380	BIGASTRO	03	03 2010 022246129	0110 0110	32,95
0611	07 031069375236	EL KIALI - MAITI	CL SAN JOSE 29	03160	ALMORADI	03	03 2010 022079512	0110 0110	26,59
0611	07 031069391909	BENHALIMA - MOHAMED	CL BARRIONUEVO 73	03380	BIGASTRO	03	03 2010 022246836	0110 0110	101,96
0611	07 031069498205	MOUSSA - ABDESSAMIE	CL AMPARO QUILES 29	03160	ALMORADI	03	03 2010 022079714	0110 0110	62,06
0611	07 031069510733	RUSU - SORIN	CL RAMON Y CAJAL, 22	03780	PERO	03	03 2010 022009790	0110 0110	97,54
0611	07 031069542964	BANILLA - RADU	CL INFANTES 5	03190	PILAR DE LA	03	03 2010 022247947	0110 0110	101,96
0611	07 031069912271	LAZAAR - CHERKAOUI	CL VIRGEN DE LA PORT	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022249361	0110 0110	70,93
0611	07 031070347155	NATOV - STOIL GEORGIEV	CL MAYOR 9	03380	BIGASTRO	03	03 2010 022250674	0110 0110	28,52
0611	07 031071895923	MOHAMED OULD - LABCHIR	CL ALCOI, 23	03600	ELDA	03	03 2010 021953109	0110 0110	84,97
0611	07 031072465189	STOYANOV DAFOV ATANAS	CL GENERAL BAÑULS 4	03380	BIGASTRO	03	03 2010 022257142	0110 0110	101,96
0611	07 031072754371	PIERARU - IONUT	CL EXTENSION AGRARIA	03369	RAFAL	03	03 2010 022258556	0110 0110	75,36
0611	07 031072754472	SIMA SIMA VIRGINIA	CL EXTENSION AGRARIA	03369	RAFAL	03	03 2010 022258657	0110 0110	79,80
0611	07 031072832274	MOTOC - VIOREL GABRIEL	AV ALCOY 67	03780	PEGO	03	03 2010 022010400	0110 0110	57,62
0611	07 031073035166	PAPUC - GEORGE IRINEL	CL ARTURO SALVETTI 3	03203	ELCHE/ELX	03	03 2010 021858230	0110 0110	35,46
0611	07 031073461966	BOUALAM - MOHAMED	CL PURISIMA 38	03380	BIGASTRO	03	03 2010 022262495	0110 0110	101,96
0611	07 031073595948	HARBOULI - MOHAMED	CL SAN FRANCISCO DE	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022263105	0110 0110	84,23
0611	07 031073676073	EL GHACHI - HICHAM	CL ALAMEDA PINTORA M	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022263509	0110 0110	47,88
0611	07 031073690726	ERREGRAGUI - BRAHIM	CL GABRIEL 43	03370	REDOVAN	03	03 2010 022263711	0110 0110	70,93
0611	07 031073756808	YORDANOV - YORDAN PARU	CL PURISIMA 32	03380	BIGASTRO	03	03 2010 016692372	0110 0110	39,89
0611	07 031073934438	LARRETA AVILA JOSE CARLO	CL CAPITA BALTASAR T	03201	ELCHE/ELX	03	03 2010 021961088	0110 0110	31,02
0611	07 031074057912	HARBOULI - BOUZEKRI	CL SAN FRANCISCO 40	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022265024	0110 0110	35,46
0611	07 031075234541	SAETEROS CASTRO MARIA DE	CL SAN ANTONIO 10	03350	COX	03	03 2010 022269468	0110 0110	57,62
0611	07 031075612336	BERNAL BERNAL KLEVER WIL	CL DOCTOR MASO 2	03369	RAFAL	03	03 2010 022271185	0110 0110	33,98
0611	07 031075750560	AKHNATI - RADOUANE	CL PIO XII 22	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022271892	0110 0110	26,16
0611	07 031075751469	EL KHODARY - AZZEDDINE	CL DEL CARMEN 33	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022271993	0110 0110	57,62
0611	07 031075961435	SERGHINI EP BAKKALI SOUM	CL SIRERA Y DARA 30	03660	NOVELDA	03	03 2010 021963718	0110 0110	35,46
0611	07								

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 031081589657	MITEV - PLAMEN STOYANO	CL SAN JOAQUIN 18	03380	BIGASTRO	03	03 2010 022278259	0110 0110	44,33
0611	07 031082123359	LOGHIN - CIPRIAN AUREL	CL MARIANO LUNA 25	03201	ELCHE/ELX	03	03 2010 021864795	0110 0110	10,63
0611	07 031082232180	KHOU LAIDI - MOHAMMED	CL POETA FRANCISCO S	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022280784	0110 0110	93,10
0611	07 031082295636	BAKKAR - SALAH	CL RAMIRO LEDESMA RA	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022281087	0110 0110	35,46
0611	07 031082422241	KANTOH - MUSTAPHA	CL CARMEN GARCIA SOR	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022281996	0110 0110	79,80
0611	07 031082455482	FERHOUH - OKRA	CL AURELIANO DIAZ 38	03380	BIGASTRO	03	03 2010 022282202	0110 0110	93,10
0611	07 031082806605	CAZACLIU - IONUT	CL MAIOR 19	03510	CALLOSA D EN	03	03 2010 021800737	0110 0110	101,96
0611	07 031082827823	ER RCHIDY - RACHID	CL DEL CARMEN 33	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022283111	0110 0110	79,80
0611	07 031082921082	PANTELIE - ANA MONICA	CL LUIS CALATAYUD 3	03680	ASPE	03	03 2010 021968162	0110 0110	43,15
0611	07 031082984033	VALIENTE GAVILANZ JAIME	AV JUAN CARLOS FERRE	03370	REDOVAN	03	03 2010 022284020	0110 0110	57,62
0611	07 031082984235	VALIENTE GAVILANZ PABLO	AV JUAN CARLOS FERRE	03370	REDOVAN	03	03 2010 022284121	0110 0110	57,62
0611	07 031083081134	BORCAN - ION	CL DIEGO MARTINEZ SA	03201	ELCHE/ELX	03	03 2010 021866314	0110 0110	101,96
0611	07 031083292716	RADIAN COSMIN CIOCOIU	CL NUESTRA SEÑORA DE	03660	NOVELDA	03	03 2010 021969374	0110 0110	101,96
0611	07 031083747202	LEMVASSER - CHERKI	CL PIO XII 22	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022288565	0110 0110	101,96
0611	07 031084368810	JELLAF - FATIMA	CL ALAMEDA PINTORA M	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022289171	0110 0110	19,36
0611	07 031084571803	BENZINEB - MOHAMED	CL COMUNIDAD VALENCI	03160	ALMORADI	03	03 2010 022289676	0110 0110	22,15
0611	07 031084824003	HIRCH - FOUZIA	CL AGUSTIN BERTOMEU	03369	RAFAL	03	03 2010 022290989	0110 0110	17,72
0611	07 031085022447	STOYANOV - PLAMEN TODO	CL SAN PASCUAL 289	03182	TORREVIEJA	03	03 2010 022292710	0110 0110	88,67
0611	07 031085299000	HAMDAN - MUSTAPHA	CL VIRGEN DE LA PORT	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022295336	0110 0110	101,96
0611	07 03108532645	GUNOUNE - MBAREK	CL AMPARO QUILES 29	03160	ALMORADI	03	03 2010 022094565	0110 0110	75,36
0611	07 031085515026	EL HAMRAOUI - AHMED	CL SAN MARCOS 6	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022297255	0110 0110	93,10
0611	07 031085646075	HRISTEV - GEORGI IVANO	CL ZONA H LA FLORIDA	03189	ORIHUELA	03	03 2010 022298366	0110 0110	101,96
0611	07 031085664970	AUREL - NICULAE	CL RAMON Y CAJAL 22	03780	PEGO	03	03 2010 022015450	0110 0110	97,54
0611	07 031085997703	NEGUT - GABRIELA NICOL	PK FONCAR	03578	RBLEU	03	03 2010 021807710	0110 0110	17,72
0611	07 031086074289	VELASQUEZ CARDENAS STALI	CL FRAY LUIS DE LEON	03660	NOVELDA	03	03 2010 021976246	0110 0110	31,48
0611	07 031086182912	KHOU LAIDI - RACHID	CL POETA FRANCISCO 1	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022300083	0110 0110	88,67
0611	07 031086283548	TRAORE - MAMADOU	CL JOSE GOMEZ MOMPESA	03206	ELCHE/ELX	03	03 2010 021877327	0110 0110	88,67
0611	07 031086393177	AMMARI - RACHID	CL JOSE CANALES CASC	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 016881019	0110 0110	101,96
0611	07 031086539990	DRIOUCH - ABDERRAHIM	CL SALTIRE 36	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022097494	0110 0110	14,93
0611	07 031086586874	ORARA - VASILE SORNEL	CL JORGE JUAN 27	03660	NOVELDA	03	03 2010 021977458	0110 0110	43,15
0611	07 041000708314	MIMHAL - ABDALLAH	CL ABAJO 16	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022302713	0110 0110	70,93
0611	07 041014505855	FALL - MACOR	AV DEL NORTE 40	03710	CALPE/CALP	03	03 2010 022016157	0110 0110	48,76
0611	07 041015894975	AJMI - ABDELKRIM	CL SALTIRE 62	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022303723	0110 0110	44,33
0611	07 041019735973	LABRAZI - OUASSILA	CL MAESTRO SERRANO 4	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022304228	0110 0110	101,96
0611	07 041020150750	EL KHOLTI - EL MOULOU	CL REYES CATOLICOS 5	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022304430	0110 0110	48,76
0611	07 041021438931	MARAOUUI - AHMED	CL LUIS GALIANA 4	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022304733	0110 0110	75,36
0611	07 041025379454	EL GATTAOUI - CHARKAOU	CL REYES CATOLICOS 3	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 016539495	0110 0110	88,67
0611	07 041025881935	ETTAOUCHI - ABDELLATIF	AV CONSTITUCION 13	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022306854	0110 0110	101,96
0611	07 041025940135	ESSADOUKI - AMEUR	CL SAN VICENTE FERRE	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022306955	0110 0110	48,76
0611	07 041026379867	QUEZADA PIEDRA JOFRE JOS	CL OSCAR ESPLA 65	03201	ELCHE/ELX	03	03 2010 021880054	0110 0110	57,62
0611	07 041036089971	ER RABIL - JAOUAD	CL ARRIERA 37	03370	REDOVAN	03	03 2010 022308268	0110 0110	101,96
0611	07 041036832225	BADRANI - KHALID	CL LUIS GALIANA 4	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022308470	0110 0110	84,23
0611	07 041037049968	MELLAHI - MEHFOUD	CL SAN PASCUAL 7	03380	BIGASTRO	03	03 2010 022308773	0110 0110	93,10
0611	07 041037791414	YECH HAB - HAFID	CL AVDA.CONSTITUCION	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022309379	0110 0110	97,54
0611	07 041038653704	LAMSAADI - HAMADI	CL LA CUESTA 40	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022310187	0110 0110	70,93
0611	07 041039669574	BOUCHIHAN - MIMOUN	CL SAN PASCUAL 7	03380	BIGASTRO	03	03 2010 020124657	0110 0110	101,96
0611	07 041040397377	KHOLTI - RAHAL	CL NTRA. SRA. DEL CA	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022310591	0110 0110	84,23
0611	07 041040397377	KHOLTI - RAHAL	CL NTRA. SRA. DEL CA	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 027875462	1109 1109	96,29
0611	07 041044931523	EL AIOUCHI - CHARAF	CL SAN PASCUAL 289	03182	TORREVIEJA	03	03 2010 022311100	0110 0110	101,96
0611	07 041045176750	MOUBAH - ABDELALI	CL NUESTRA SEÑORA DE	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022311201	0110 0110	48,76
0611	07 041045466033	CHAIBI - BRAHIM	CL PEDRO ARAGONES 14	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022311403	0110 0110	75,36
0611	07 061028781290	STINGA - STERIE	CL SIRERA Y DARA 30	03660	NOVELDA	03	03 2010 021978872	0110 0110	75,36
0611	07 081111002906	SISOOKO - MOUSSA	CL JORGE JUAN 51	03201	ELCHE/ELX	03	03 2010 021882276	0110 0110	35,46
0611	07 081130917208	CHAOUBA - MOKHTAR	CL SAN MARCOS 17	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022312514	0110 0110	88,67
0611	07 101000160364	BAKOUCH - DRISS	CL PEDRO ARAGONES, 1	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022313322	0110 0110	13,28
0611	07 131022080494	MAREHOUM - KAMAL	CL SOL 53	03380	BIGASTRO	03	03 2010 022316554	0110 0110	57,62
0611	07 151046798183	MARBOUL - SALAH	CL SAN MARCOS 6	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022317463	0110 0110	75,36
0611	07 161008898853	BOUHAHNAC - MOSTAFA	CL BARRIONUEVO 29	03380	BIGASTRO	03	03 2010 022318271	0110 0110	71,38
0611	07 181035668494	DIOP - MINIANG	CL PUBLICISTA JOSE T	03011	ALACANT/ALICANTE	03	03 2010 021738392	0110 0110	33,54
0611	07 211019897357	KADDOURBEY - HABIB	CL PIO XII 10	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022321305	0110 0110	50,99
0611	07 211031772076	EL ABOUBI - NOUR EDDIN	CL PEDRO ARAGONES 14	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022322113	0110 0110	97,54
0611	07 221005815971	LAHJILI - CHERKI	CL ARRIERA 17	03370	REDOVAN	03	03 2010 027885768	1109 1109	10,04
0611	07 231004111482	VIZCAINO MONDEJAR JUAN L	CL CAPITAN CENDRA 59	03780	PEGO	03	03 2010 022018884	0110 0110	53,20
0611	07 231040512350	GOIA - ILIE	CL ARTURO SALVETTI P	03206	ELCHE/ELX	03	03 2010 021887532	0110 0110	88,67
0611	07 231042077686	GOIA - VOICHTA	CL ARTURO SALVETTI P	03206	ELCHE/ELX	03	03 2010 021887633	0110 0110	13,88
0611	07 241012768415	OULBAGRI - MUSTAPHA	CL ANTONIO CALVO 16	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022325345	0110 0110	13,28
0611	07 241015789458	LAHCINI - AZIZ	CL SAN MIGUEL 4	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022325648	0110 0110	13,28
0611	07 241016110972	LAHCINI - RADOUANE	CL SAN MIGUEL 4	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022326052	0110 0110	13,28
0611	07 241016345085	ABOULPATH - EL MOSTAFA	CL PINT. MANUELA AMO	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022326254	0110 0110	101,96
0611	07 251009904067	ZOUITNI - MOHAMED	CL REYES CATOLICOS 1	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022327264	0110 0110	66,49
0611	07 251014562491	MOUTAHIR - ABDELAZIZ	CL ALTAMIRA, 23	03190	PILAR DE LA	03	03 2010 022327971	0110 0110	79,80
0611	07 271013002981	OULAHMOU - SAID	AV CONSTITUCION 35	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022329284	0110 0110	79,80
0611	07 271013605795	ZOUITNI - - - YOUNESS	CL REYES CATOLICOS 1	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 019162438	0110 0110	53,20
0611	07 271013647326	BEN ALI - MOHAMED	AV CONSTITUCION 35	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022329385	0110 0110	79,80
0611	07 271014166779	DIDI - ADIL	CL FRANCISCO SALINAS	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022329688	0110 0110	62,06
0611	07 281138051830	SOLORZANO DELGADO MARIA	CL SAN MARCOS 17	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022330601	0110 0110	66,49
0611	07 281153071369	MONTAÑO CEBALLOS ARACELY	CL FRANCISCO SANTO S	03660	NOVELDA	03	03 2010 021985744	0110 0110	31,02
0611	07 281185154727	PAPAZOV - IVAN ILIEV	CL SOPRANO ROSA ZARA	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022331409	0110 0110	97,54
0611	07 281200285010	CELI JAYA KETTY ENITH	CL MIGUEL SERVET 28	03190	PILAR DE LA	03	03 2010 022332520	0110 0110	101,96
0611	07 281215781768	DIAGA - MASSAMBA	AV NORTE 40	03710	CALPE/CALP	03	03 2010 022019894	0110 0110	62,06
0611	07 281305567796	ECHATTABI - RACHID	CL SAN MARCOS 6	03360	ELCHE/ELX	03	03 2010 022333631	0110 0110	88,67
0611	07 281323737718	AZZAM - RACHID	AV CONSTITUCION 13	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022333732	0110 0110	101,96
0611	07 291001138738	SOUFIANE - ABDELKRIM	CL POETA FRANCISCO S	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022333833	0110 0110	14,77
0611	07 301010064843	CHAKIBI - EL KERBI	CL SAN JOAQUIN, 1	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022337368	0110 0110	19,20
0611	07 301023723554	OPFOR - EMMANUEL	CL ALFREDO SANCHEZ	03206	ELCHE/ELX	03	03 2010 021890057	0110 0110	101,96
0611	07 301024444990	FERNANDEZ SANTIAGO FRANC	CL SOPRANO ROSA ZARA	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022340196	0110 0110	84,23
0611	07 301026855139	JAMAKH - EL MOSTAFA	CL SAN FRANCISCO DE	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022342120	0110 0110	35,46
0611	07 301026978310	CASTRO NUGRA ELVIRA	CL POETA SANSANO 25	03010	ALACANT/ALICANTE	03	03 2010 021744658	0110 0110	17,72
0611	07 301027563845	JAIME TUMBACO JOSE LUIS	CL AURELIANO DIAZ 3	03380	BIGASTRO	03	03 2010 022342220	0110 0110	57,62
0611	07 301027914156	KCHIBEL - BOULEMMA	AV CONSTITUCION 37	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022342624	0110 0110	70,93
0611	07 301028450585	OUHNI - LARBI	CL SAN MARCOS 21	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022342725	0110 0110	84,23
0611	07 301029147167	EL GHACHI - ABDELAZIZ	CL ALAMEDA PINTORA M	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022343230		

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 301050721078	KORAICHI - BOUABID	CL MAESTRO SERRANO 4	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022354344	0110 0110	93,10
0611	07 301051693405	AZZAQUI - MOHAMMED	CL CAMINO DE CATRAL	03160	ALMORADI	03	03 2010 022121544	0110 0110	13,28
0611	07 301051934487	OUCOUARI - MOHAMMED	CL SAN MARCOS 21	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022355859	0110 0110	30,14
0611	07 301052424541	BAYTO - SAALD	CL PEDRO ARAGONES 10	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022356566	0110 0110	93,10
0611	07 301052826786	BALDE - PATHE	CL CAPITAN ALFONSO V	03204	ELCHE/ELX	03	03 2010 021892683	0110 0110	44,33
0611	07 301058760358	CORTES CAMPOS JUAN LUIS	CL PAVIA 6	03008	ALACANT/ALICANTE	03	03 2010 021699390	0110 0110	7,38
0611	07 301059597891	FAKIRI - LATIFA	CL AZORIN 6	03369	RAFAL	03	03 2010 022358283	0110 0110	84,23
0611	07 301060955992	BOUTELLAKA - MOKHTAR	CL ARAGON 1	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022358485	0110 0110	26,59
0611	07 301062264078	AMACHOU - MOHAMMED	CL JOSE CANALES CASC	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022358889	0110 0110	70,93
0611	07 301062330463	BELHADI - SALAH	CL CONSTITUCION 5	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 020038771	0110 0110	26,59
0611	07 301062505972	SALIEV - ENGIN ALIEV	CL EL CONVENTO 7	03300	ORIHUELA	03	03 2010 022358990	0110 0110	57,62
0611	07 301062847694	EL ARJOUNI - ABDELMAJJI	CL TURCO 6	03181	TORREVIEJA	03	03 2010 022359192	0110 0110	58,37
0611	07 301070543535	CORNEA - CARMEN LIANA	CL LOS INFANTES 5	03190	PILAR DE LA	03	03 2010 022359802	0110 0110	93,10
0611	07 341006074540	EL ADRAOURI - KHALIFA	AV CONSTITUCION 5	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022361115	0110 0110	64,87
0611	07 391018105789	JARBANE - ABDELKRIM	CL MAESTRO SERRANO 4	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022361721	0110 0110	101,96
0611	07 391019841786	EL AMOURI - EL KHADIR	CL ALTA DEL POZO 16	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022362024	0110 0110	101,96
0611	07 391021710654	RIDI - ABDERRAHIM	CL VIRGEN DE LA PORT	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022362226	0110 0110	52,31
0611	07 391023800400	ZRAIDI - RACHID	CL VIRGEN DE LA PORT	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022362428	0110 0110	84,23
0611	07 401004326016	LAAROUSHI - HICHAM	CL CAEMEN GARCIA SOR	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 017149888	0110 0110	97,54
0611	07 401006629865	TNINGUER - SALAH EDDIN	CL ANTONIO CALVO 8	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 026372063	0110 0110	38,71
0611	07 431014232391	CORDOVA LOAIZA POLIT JES	CL GABRIEL PEREZ 14	03340	ALBATERA	03	03 2010 022124877	0110 0110	101,96
0611	07 441003952803	ITAHRAOUI - ABDELLAH	CL SAN JOAQUIN 3	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022363438	0110 0110	24,38
0611	07 441004707177	EL GHALMI - MISTAPHA	CL SALITRE 62	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022363640	0110 0110	70,93
0611	07 441005411843	EL RHALEB - HICHAM	CL FRANCISCO NAVARRO	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022364246	0110 0110	19,66
0611	07 451023082500	GENCHEVA GENOVA ANETA	CL VISTA ALEGRE 30	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022365054	0110 0110	53,20
0611	07 451024184761	CHARGALI - HAMMOUN	CL ARAGON 4	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022365256	0110 0110	74,04
0611	07 451027060106	LAOUIINI - YOUNESS	CL SALITRE 62	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022365963	0110 0110	70,93
0611	07 451027553590	MHAJJAR - SLIMAN	CL SAN JOSE 29	03160	ALMORADI	03	03 2010 022126190	0110 0110	75,36
0611	07 461012349129	ALCARAZ TERUEL ELENA	CL CARMELO SERRANO G	03206	ELCHE/ELX	03	03 2010 021894505	0110 0110	62,06
0611	07 461076444507	JAMAKHE - ABDELLAZIZ	CL PEDRO ARAGONES 14	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022367579	0110 0110	62,06
0611	07 461089946503	EL HAMRAOUI - ISSAM	CL PIO XII 10	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022367882	0110 0110	79,80
0611	07 461092469513	GRIGORAS - IONUT	CL SAGRADA FAMILIA 7	03190	PILAR DE LA	03	03 2010 022368084	0110 0110	93,10
0611	07 461093649172	COSTELL - MIRON	AV DE ALCY 67	03780	PERO	03	03 2010 022023736	0110 0110	44,33
0611	07 461094331509	JAOUHARI - MOHAMED	CL SAN MARCO 21	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022368185	0110 0110	75,36
0611	07 461106014450	ALBINIKOVA - MARINA	CL DEMOCRACIA 1	03380	BIGASTRO	03	03 2010 022368589	0110 0110	49,21
0611	07 461106014652	KRACVENKO - ARTUR	CL DEMOCRACIA 1	03380	BIGASTRO	03	03 2010 022368690	0110 0110	49,21
0611	07 471012197549	JAMAL EL IDRISI - AHM	CL NUEVA 13	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022368892	0110 0110	70,93
0611	07 491007395714	MAAMAR - EL MEHDI	CL LA PAZ 37	03160	ALMORADI	03	03 2010 022127103	0110 0110	84,23
0611	07 501035706863	BENSAAD - BENJELLOUL	BO SAN JOSE 4	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 022369704	0110 0110	101,96
0613	10 03013840971	MARTI POMARES JOAQUIN	CL DOCTOR SIRVENT 43	03160	ALMORADI	03	03 2010 030667749	1109 1109	59,08
0613	10 03117311127	ANIZA SERVICIOS, S.L.	CL ANTONIO GALVEZ 7	03380	BIGASTRO	03	03 2010 030021384	1009 1009	89,87
0613	10 03117311127	ANIZA SERVICIOS, S.L.	CL ANTONIO GALVEZ 7	03380	BIGASTRO	03	03 2010 030674015	1109 1109	89,87
0613	10 03122623693	BIGAGEST, S.L.	CL TOMAS VILLANUEVA,	03380	BIGASTRO	03	03 2010 030023105	1009 1009	4.817,81
0613	10 03122623693	BIGAGEST, S.L.	CL TOMAS VILLANUEVA,	03380	BIGASTRO	03	03 2010 030676944	1109 1109	5.605,21
0613	10 03123755664	SERVITRANS CITRICOS, S.L	CL BARRIO EL PALMERA	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 029608227	0909 0909	643,74
0613	10 03123755664	SERVITRANS CITRICOS, S.L	CL BARRIO EL PALMERA	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 030677550	1109 1109	2.122,75
RÉGIMEN 08 RÉGIMEN ESPECIAL DEL MAR									
0825	07 031041323442	CARRILLO CARRASO RAFAEL	AV DIPUTACION ED.CAL	03710	CALPE/CALP	03	03 2010 022370108	0110 0110	203,36
RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR									
1211	10 03101799918	PARDO ARIZMENDI CRISTOBA	CL VIRGEN DEL SOCORR	03002	ALACANT/ALICANTE	03	03 2010 020570756	0110 0110	195,96
1211	10 03117963956	REIG LAPORTA CONSUELO	CL VIRGEN DEL ROSARI	03160	ALMORADI	03	03 2010 020610465	0110 0110	195,96
1211	10 03122496482	KOCHURA - ANDRIY	CL RAMBLA BAJA 3	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 020621478	0110 0110	84,91
1211	10 03122581762	AGULLO CARPENA JOSE MARI	AV NOVELDA 66	03010	ALACANT/ALICANTE	03	03 2010 020573483	0110 0110	195,96
1211	10 03123302087	MARZOUZI EL HASSANI MOHA	CL BENIDOLEIG 29	03720	BENISSA	03	03 2010 017014391	0110 0110	195,96
1211	10 03124022214	MOLLA CARRIO JUAN JOSE	CL SAN NICOLAS 46	03720	BENISSA	03	03 2010 020605415	0110 0110	195,96
1221	07 030092448209	BALLESTER ILLAN JOSEFA M	CL REINA (LA) 92	03160	ALMORADI	03	03 2010 020606526	0110 0110	195,96
1221	07 031014935604	MARTINEZ OROZCO MARIA TE	CL BENIDOLEIG 17	03720	BENISSA	03	03 2010 020596018	0110 0110	58,79
1221	07 031043404292	JARAMILLO CAREZA LILIANA	AV ALONSO CANO 53	03012	ALACANT/ALICANTE	03	03 2010 020557622	0110 0110	195,96
1221	07 031058932982	ISAC - ADRIANA	AV JAIME I 44	03560	CAMPELLO EL	03	03 2010 020561359	0110 0110	195,96
1221	07 031059847008	HIZIR - FOUAD	CL PINTOR PEREZ PIZA	03011	ALACANT/ALICANTE	03	03 2010 020562268	0110 0110	130,63
1221	07 031060195295	HARRAZ - HAMID	CL SANT MIQUEL 19	03780	PERO	03	03 2010 020598139	0110 0110	117,56
1221	07 031060245314	ANDRADE CAMPOVERDE BLANC	CL PABLO PICASSO 16	03369	RAFAL	03	03 2010 020614610	0110 0110	195,96
1221	07 031061378291	DIYACHENKO - SVETLANA	PD MERCADO RAMBLA 7	03360	CALLOSA DE S	03	03 2010 020615115	0110 0110	195,96
1221	07 031061552386	SERRANO JARA ANA MARIA	CL MARQUES DE ASPRIL	03201	ELCHE/ELX	03	03 2010 020588439	0110 0110	195,96
1221	07 031063246351	VELASQUEZ TAMAYO PAULA A	CL BILBAO 3	03181	TORREVIEJA	03	03 2010 020615620	0110 0110	195,96
1221	07 031076077229	MARIN GONZALEZ EDISON	AV DR.GREGORIO MAÑAR	03181	TORREVIEJA	03	03 2010 020617438	0110 0110	195,96
1221	07 031076563542	DAOUDI - ABDELKARIM	AV PAIS VALENCIA 40	03720	BENISSA	03	03 2010 020601573	0110 0110	195,96
1221	07 281123567205	CUEVA PINZON MARIA TARCÍ	CL PINTOR PEREZ PIZA	03011	ALACANT/ALICANTE	03	03 2010 020569140	0110 0110	195,96
1221	07 461071146586	HEINZE - GABRIELE	CL ANGUILLA LA VIÑA 6	03720	BENISSA	03	03 2010 020603492	0110 0110	195,96
1221	07 461093312403	ACHEDDAD - MOHAMED	CL ALMENDROS 22	03710	CALPE/CALP	03	03 2010 020603694	0110 0110	195,96
RÉGIMEN 30 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA									
3040	07 031067331061	FAIFER GERBER - NELLY	PK BARRANQUETS 38	03779	POBLETS ELS	03	03 2010 023094675	0110 0110	104,81

Alicante, 30 de agosto de 2010.
El Subdirector Provincial, Ignacio Cortés Gomis.

1020761

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AGOST

EDICTO

Por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Agost, en fecha 25 de agosto de 2010, se ha dictado decreto con el siguiente tenor literal:

«De conformidad con la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 109 de fecha 10 de junio de 2010 y en el DOCV número 6287 de fecha 11 de junio de 2010 y anuncio publicado en el BOE número 153 de 24 de junio de 2010 para la provisión de 2 plazas de Ayudantes de Oficios, mediante relación laboral fija, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento y en virtud de las facultades que me confiere

a esta Alcaldía la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

ADMITIDOS: 166

NUM.	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	AGULLO IRLÉS	VICTOR MANUEL	33496277C
2	AGULLO ROMERO	MANUEL JOSE	21454251N
3	ANDREU GARCIA	VICENTE	21662183R
4	BALDO GUILLEN	JOSE SALVADOR	33493833Z
5	BALSERA PORCEL	ANTONIO	21476249E
6	BELMEZ JIMENA	JUAN LUIS	21665360G
7	BENAVENTE RUIZ	JOSE LUIS	21478831M
8	BENITEZ IVORRA	JOSE FRANCISCO	48361903X
9	BENITO BROTONS	FRANCISCO LUIS	21502208Z
10	BERENGUER ALBALADEJO	EMILIO GUILLERMO	48349649S
11	BERENGUER CASTELLO	SERGIO	48530141A
12	BERNABEU GOMAR	GABRIEL	21629251M
13	BERNABEU RUIZ	MIGUEL ANGEL	48364311A
14	BIOSCA MARTINEZ	VICENTE GUILLERMO	21666189M
15	CABRERA FONT	RAUL	48539928S
16	CALABUIG GISBERT	RICARDO	21613415Q
17	CANTO GARCIA	JOSE DAVID	53233500T
18	CAÑETE MORALES	JULIAN	44756273K
19	CARAZO CASASOLA	JOSE ANTONIO	21430380S
20	CARMONA ESPAÑA	ANTONIO	53040201Q
21	CARRASCO ROSA	CARLOS	21503864Z
22	CARRASCOSA LOPEZ	CARLOS	21460189Q
23	CARRTERO MARTINEZ	ANA BEBECA	48564297G
24	CARRTERO RODRIGUEZ	JOSE LUIS	44756202L
25	CASTELLO PASTOR	MIGUEL ANGEL	21479966J
26	CERDAN CUENCA	ENRIQUE	22113002C
27	CUENCA ANTON	JOSE FRANCISCO	21431235L
28	CUENCA ANTON	JOAQUIN ANDRES	21476248K
29	CHACON BELMAR	VICTOR MANUEL	48321629D
30	CHORRO JUAN	DAVID	48317419P
31	CHORRO MARTINEZ	JORGE	74218555Q
32	DE GENNARO	GERONIMO DARIO	X4384242M
33	DE LORENZO RODRIGUEZ	LUIS MIGUEL	21495010S
34	DEL HOYO GAMUZ	JOSE ANGEL	21485843W
35	DONATE MENDIOLA	ALEJANDRO	21486226V
36	EGIDO DIAZ	JULIO	44772343Z
37	ESTEVE LEAL	JULIO	44761843W
38	ESTEVE MIÑANO	IVAN JOSE	53232478J
39	FERNANDEZ CUTILLAS	MIGUEL ANGEL	74233594T
40	FERNANDEZ NAVARRO	ADRIAN	20050748S
41	FERNANDEZ SORIANO	JESUS	22123684F
42	FERRANDIZ MORATO	JAVIER	21510808N
43	FERRANDIZ SOLER	ENECO	53238378W
44	FERRE HUESCA	JUAN JOSE	28791954W
45	FRANCES ARRONIS	LEOPOLDO	22129787S
46	GALVAÑ MAS	JUAN CARLOS	74190864V
47	GALLEGO PASTOR	JOSE LUIS	48535343F
48	GARCIA ARMERO	ANTONIO	21421097R
49	GARCIA BERNABEU	ENRIQUE	74087371R
50	GARCIA CUENCA	JOSE MIGUEL	21465562F
51	GARCIA LLOPIS	DAVID	48318393Q
52	GARCIA RAMAL	FERNANDO	22143766X
53	GARCIA RAMAL	SANTIAGO	44759144V
54	GODOFREDO PALAZON	FRANCISCO JOSE	21503619E
55	GOMEZ GONZALEZ	JUAN GABRIEL	48534507E
56	GOMEZ PALAZON	IVAN	48538590B
57	GOMIS SANTANA	ANTONIO RAMON	48359894W
58	GONZALEZ HERRERO	PATRICIO	44753339P
59	GRAS PEREZ	FRANCISCO ANTONIO	79101192Y
60	GUTIERREZ GEA	DOMINGO	21509799S
61	HERNANDEZ MIRALLES	PASCUAL ANTONIO	74214103A
62	HIDALGO PALAZON	MARIANO	21419107N
63	IGLESIAS PAYA	ROBERTO	48538223N
64	INFANTE GONZALEZ	JORGE	47457886P
65	IRIGARAY ROMAN	FRANCISCO	44779066A
66	IVORRA MARIN	ROBERTO LUIS	21472768Z
67	IVORRA MORENO	FRANCISCO JOSE	21515655Y
68	JAEEN SEPULCRE	LUIS	74232000Y
69	JIMENEZ GARCIA	IÑIGO	52777369M
70	JIMENO ALBALADEJO	FRANCISCO JAVIER	21997015E
71	LAGO CARRATALA	FRANCISCO JAVIER	73992604V
72	LANUZA TORTOSA	ANTONIO	25123189J
73	LEON GONZALEZ	FRANCISCO	48341899Q
74	LILLO ALONSO	JUAN	48561447Y
75	LILLO AZORIN	ANTONIO JOAQUIN	21455622A
76	LILLO PEREZ	MIGUEL ANGEL	21490029W
77	LIMERES CASTILLA	DAVID	48570491B
78	LOPEZ ESPINOSA	JOSE	74208988V
79	LOPEZ MARTINEZ	BIENVENIDO	07551218L
80	LOPEZ MARTINEZ	EMILIO JAVIER	21466451E
81	LOPEZ MARTINEZ	JOSE CARLOS	21464234T
82	LOPEZ MARTINEZ	PEDRO	48575767C
83	LORCA REQUENA	FRANCISCO JAVIER	21490316J
84	LORENTE BURGOS	CARMELO	21492806L
85	LORENTE RODRIGUEZ	IGNACIO JOSE	21506006V
86	LOZANO ESCOLANO	ANTONIO	21985402R
87	MAQUEDA SANTA	MANUEL	74209925B
88	MARTINEZ GALLEGO	PABLO ALBERTO	44772735S
89	MARTINEZ PEREZ	JUAN MANUEL	21662905X
90	MARTINEZ TORRECILLAS	PEDRO	48358828V
91	MEDINA PASTOR	MIGUEL ANGEL	21498085P
92	MEÑEZ MAESTRE	EDUARDO	21505549C

NUM.	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
93	MERINO LOPEZ	ANTONIO	22119741C
94	MIRALLES ABAD	JOSEP LLUIS	21667717S
95	MOLINA CONCA	JOSE MARIA	74217959H
96	MOLINA GARCIA	ALEJANDRO	48621615Y
97	MOLINA MOLINA	PEDRO	22134756Q
98	MOLLA NAVARRO	IVAN	48577972V
99	MONTOYA QUIRANT	ESTEBAN	73992536H
100	MORALES CUTILLAS	ANTONIO	21419976F
101	MUÑOZ MARTINEZ	MANUEL	52764750J
102	NAJAR GARCIA	ALEX	48576300R
103	NAVARRO MARTINEZ	PEDRO ANTONIO	21507937Q
104	NAVARRO SORIANO	FRANCISCO	29067135B
105	NUÑEZ CABALLERO	GABRIEL	21500841G
106	OLIVER MARTINEZ	JOSE MANUEL	21428382H
107	ORTEGA ORTEGA	FRANCISCO JOSE	22143423N
108	PAMIES IBARRA	SERGIO	74225442A
109	PARDINES VICENT	JUAN JOSE	21637818Q
110	PARRÑO MONTES	VICENTE MANUEL	33480982C
111	PASCUAL SANTACREU	ALBERTO ANTONIO	21652831X
112	PEINADO ANGULO	GUSTAVO	48347875N
113	PEREA GARCIA	RAFEL	22000903T
114	PEREZ CASTELLO	ISRAEL	48570051P
115	PEREZ GONZALEZ	JESUS	21422041W
116	PEREZ MAÑOGIL	SERGIO	74222631K
117	PEREZ MOROTE	CHRISTIAN	53235099N
118	PEREZ PASTOR	JOSE ENRIQUE	74218556V
119	PEREZ QUESADA	JUAN CARLOS	22132895H
120	PEREZ SOLANO	RUBEN	48359186F
121	PINILLA MENENDEZ	MARIO	45835054X
122	PIQUERES IVORRA	JOSE JAVIER	21509427B
123	PIQUERES PASCUAL	FRANCISCO JAVIER	79107464E
124	PORCEL NAVARRO	JOSE	21982439M
125	PUCHE UCLES	JOSE	22133158M
126	RAMOS IZQUIERDO	MANUEL	21484954X
127	RIPOLL AGULLO	OSCAR	21515885Y
128	RIZO ROMERO	FRANCISCO JOSE	48319210M
129	ROCAMORA MORA	ANTONIO	21425438H
130	RODRIGUEZ GUILLEN	JUAN ANTONIO	29003861X
131	RODRIGUEZ GUTIERREZ	FRANCISCO JOAQUIN	21995656C
132	RODRIGUEZ MARTINEZ	MANUEL	21418738B
133	ROLDAN INIGUEZ	JAIIME	21644108G
134	ROLDAN RAMIREZ	FRANCISCO LUIS	33481073L
135	ROS GARCIA	JUAN JOSE	44503158K
136	RUIZ FERNANDEZ	ISMAEL	22138687Z
137	RUIZ PEREZ	BARTOLOME	22134702P
138	RUIZ RICO	JOSE	48356733S
139	RUIZ ROBLES	ANTONIO	21482627Y
140	RUIZ VICENTE	JUAN CARLOS	21982320R
141	SANCHEZ ALFONSO	JOSE LUIS	48366138J
142	SANCHEZ AZORIN	ASTERIO VICENTE	33496284G
143	SANCHEZ BARRON	IVAN	73392857H
144	SANCHEZ FRUTOS	JESUS	24169755K
145	SANCHEZ HERNANDEZ	DAVID	48320496A
146	SANCHEZ MORENO	JORGE JUAN	48533287K
147	SANJUAN MOLL	VICENTE	74080917X
148	SAORIN CASTELLO	JOSE ANTONIO	48565955Y
149	SELLES SIRERA	JUAN PEDRO	52783763M
150	SEMPERE CALATAYUD	DAVID	21688781B
151	SERNA BOJ	JOSE ANTONIO	74174919B
152	SIMO ESTEVE	GABRIEL	21666220J
153	SOTO GUILLO	HERMENEGILDO	33483939J
154	TARRAGA TARRAGA	AGUSTIN	21647648W
155	TEJEDOR DE LOS RIOS	JUAN MANUEL	50453209H
156	TORREGROSA BROTONS	MIGUEL ANGEL	48357174L
157	TORREGROSA GARCIA	EVA MARIA	21484246S
158	TORREGROSA PASTOR	ABEL	21495519H
159	TORREGROSA ROMAN	JAVIER	48564370P
160	TORRES LOPEZ	ALEJANDRO	48348968R
161	TORRO GARCIA	JOSE JAVIER	74212725M
162	TORTOSA NAVARRO	VICENTE ANDRES	22146911G
163	ULIARTE HERNANDEZ	MIGUEL	48351976L
164	ULIARTE HERNANDEZ	FRANCISCO JOSE	48351975H
165	VELLORACHO DEL OLMO	JUAN	52766975F
166	VILLODRE RUIZ	JONATAN	48351271G

EXCLUIDOS: 11

- AGULLO MARTINEZ, SANTIAGO BERNARDO. DNI 74226202G (EL DNI APORTADO NO ESTÁ COMPULSADO).
- EGEA CARRICONDO, PEDRO ANTONIO. DNI 48379040N (EL DNI APORTADO NO ESTÁ COMPULSADO).
- GOMEZ GALLEGO, DANIEL. DNI 21688475G (EL DNI APORTADO NO ESTÁ COMPULSADO).
- LOPEZ BOIX, MIGUEL ANGEL. DNI 48537089M (INSTANCIA PRESENTADA FUERA DE PLAZO SEGÚN ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOE NÚMERO 153, DE 24 DE JUNIO DE 2010).
- LOPEZ FRANCO, MANUEL RAFAEL. DNI 44216355M (EL DNI APORTADO NO ESTÁ COMPULSADO).
- MONTES GARCIA, JOSE MARIA. DNI 52769782P (EL DNI APORTADO NO ESTÁ COMPULSADO).
- ÑIQUEZ TELLO, JOSE MANUEL. DNI 74245827X (EL DNI APORTADO NO ESTÁ COMPULSADO).
- PEREZ QUESADA, ALBERTO. DNI 22139100J (EL DNI APORTADO NO ESTÁ COMPULSADO).
- SERENA DIAZ, JUAN RAMON. DNI 44762167G (EL DNI APORTADO NO ESTÁ COMPULSADO).
- SORIA MARTINEZ, SERGIO. DNI 74244982Q (EL DNI APORTADO NO ESTÁ COMPULSADO).
- TODOSANTOS PALERO, MIGUEL ANGEL. DNI 24318394B (EL DNI APORTADO NO ESTÁ COMPULSADO).

Segundo.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria, para general conocimiento y de los interesados que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia podrán presentar reclamaciones y subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.»

Agost, 25 de agosto de 2010.

El Alcalde, Antonio Pérez González.

1020608

EDICTO

Habiendo intentado la notificación a don Joaquín Gallego Tiscar, en calidad de vecino colindante, cuyo último domicilio conocido era calle Ávila, 12.3º.D de Alicante, siendo infructuosa la misma, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero por medio del presente anuncio se procede a notificar al interesado lo siguiente:

"Por la mercantil Centro de Ocio Sol del Camp S.L.L., se ha solicitado licencia municipal para la actividad de granja escuela y albergue, en partida El Negret, polígono 38 parcela 45 de este término municipal, y de acuerdo con la legislación vigente sobre la materia, se le notifica a usted, como vecino inmediato al lugar de enlazamiento de la aludida actividad para que durante el plazo de veinte días, pueda formular las observaciones que estime pertinentes.

Lo que se le participa a usted, comunicándole que el expediente que se instruye podrá examinarlo en las oficinas de Urbanismo de este Ayuntamiento de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas de la mañana."

Agost, 23 de agosto de 2010.

El Alcalde, Antonio Pérez González.

1020610

ANUNCIO

Visto el expediente de modificación presupuestaria por créditos extraordinarios aprobado inicialmente en sesión plenaria de 5 de agosto de 2010 y dado que durante el plazo de exposición pública no se ha presentado reclamación alguna, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 179, en relación con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, ha quedado definitivamente aprobada en el Presupuesto 2010, cuyo resumen es el siguiente:

GASTOS		
45.76101	APORTACIÓN MUNICIPAL A EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO PALOMARET	10.307,50 EUROS
TOTAL		10.307,50 EUROS
FINANCIADO MEDIANTE LAS SIGUIENTES BAJAS DE CRÉDITO		
33.12003	CULTURA. RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1	5.679,00 EUROS.
33.12100	CULTURA. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. COMPLEMENTO DE DESTINO	3.220,00 EUROS
33.12100	CULTURA. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.408,50 EUROS
TOTAL		10.307,50 EUROS

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Agost, 30 de agosto de 2010.

El Alcalde, Antonio Pérez González.

1020792

AYUNTAMIENTO DE ALCOY

EDICTO

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el decreto de Alcaldía 3221 de 14 de julio de 2010, de requerimiento a Vicente Navarro Heredia, con DNI 21685741F, propietario del animal que fue adoptado en el Albergue Municipal «Fundación Lecasse» sin chip de identificación, para que proceda a inscribirlo en el Censo Municipal de Animales de Compañía, de acuerdo con el artículo 12 de la Ordenanza Municipal sobre la Tenencia de Animales en el Entorno Humano. Para ello deberá presentar la cartilla sanitaria obligatoria y la tarjeta o certificación de identificación del animal del Registro Informático Valenciano de Identificación Animal, en el Departamento de Sanidad del Ayuntamiento de Alcoy, sito en la calle Mayor número 10.

Se pone en conocimiento del interesado que, transcurridos 10 días desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia sin que se cumpla este requerimiento, se incoará expediente sancionador por infracción leve, sancionada con multa de 30,05 a 601,01 euros, de acuerdo con lo que establece la Ley 4/1994, de 8 de julio, de la Generalitat Valenciana, sobre Protección de los Animales de Compañía. sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal, todo ello sin perjuicio de la eventual indemnización de daños y perjuicios que puedan corresponder al sancionado, de conformidad con el artículo 29 de la misma Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos oportunos.

Alcoy, 23 de agosto de 2010.

El Alcalde en funciones (Tercer Teniente de Alcalde), Santiago Jorge Botella Sancho.

1020614

EDICTO

Expediente: 666.10.00008/10.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación dos veces y en días diferentes, se hace público el Decreto de Alcaldía 2951, de 25 de junio de 2010, de requerimiento a Francisco Rodríguez Escañuela, con DNI 21677847W propietario del animal con código de identificación 93800000074217, de raza American Staffordshire Terrier, para que presente en el plazo de 10 días en el Ayuntamiento de Alcoy la solicitud de Licencia Administrativa para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos junto con la documentación establecida en la Ordenanza Municipal sobre Tenencia de Animales en el Entorno Humano.

Se pone en conocimiento del interesado que, transcurridos 10 días desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia sin que se cumpla este requerimiento, se incoará expediente sancionador por infracción muy grave, sancionada con multa de 2.404,05 a 15.025,30 euros, de acuerdo con lo que establece la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal y sin perjuicio de la eventual indemnización de daños y perjuicios que puedan corresponder al sancionado. Esta infracción podrá llevar aparejada como sanción accesoria la confiscación, decomiso, esterilización o sacrificio del animal, de acuerdo con el artículo 93.7 de la Ordenanza Municipal sobre Tenencia de Animales en el Entorno Humano.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos oportunos.

Alcoy, 23 de agosto de 2010.

El Alcalde en funciones (Tercer Teniente de Alcalde),
Santiago Jorge Botella Sancho.

1020615

EDICTO

Resolución del Ayuntamiento de Alcoy, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y 76 del Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre, por la que se da cuenta de la adjudicación de los contratos que se señalan:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Alcoy.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría (Sección de Contratación).

c) Número de expediente: C.764

d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante:

www.ajualcoi.org

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo: obras.

b) Descripción: «Proyecto de desbroce, limpieza y acondicionamiento de taludes compuestos de bosque de ribera en la zona del río Molinar de Alcoy».

3.- Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: urgencia.

b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 108.129,36 euros. IVA (%) 17.300,70 euros.

Importe total: 125.430,06 euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: resolución Alcaldía 11-6-2010.

b) Contratista: Vivers La Baronia, S.L.

c) Importe de adjudicación:

Importe neto: 97.316,42 euros. IVA (%) 15.570,63 euros.

Importe total: 112.887,05 euros.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Alcoy.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría (Sección de Contratación).

c) Número de expediente: C. 774.

d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante:

www.ajualcoi.org

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo: suministro.

b) Descripción: «Suministro informático de un sistema de gestión de expedientes para el Ayuntamiento de Alcoy».

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Perfil del Contratante y Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 20-4-2010.

3.- Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: urgencia.

b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 127.404,46 euros. IVA (%) 20.384,71 euros.

Importe total: 147.789,17 euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: resolución Alcaldía 31-5-2010

b) Contratista: T-Systems ITC Iberia S.A.

c) Importe de adjudicación:

Importe neto: 122.308,28 euros. IVA (%) 19.569,32 euros.

Importe total: 141.877,60 euros.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Alcoy.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría (Sección de Contratación).

c) Número de expediente: C. 781

d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante:

www.ajualcoi.org

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo: obras.

b) Descripción: «Proyecto de instalación solar fotovoltaica en las cubiertas de los pabellones del polideportivo municipal «Francisco Laporta» de Alcoy».

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y Perfil del Contratante.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 20-4-2010.

3.- Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 500.395 euros. IVA (%) 80.063,20 euros.

Importe total: 580.458,20 euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: Junta Gobierno Local 11-6-2010.

b) Contratista: Agrupación Empresas Automatismos, Montajes y Servicios, S.L. (Grupo AMS).

c) Importe de adjudicación:

Importe neto: 490.387,10 euros. IVA (%) 78.461,94 euros.

Importe total: 568.849,04 euros.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Alcoy.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría (Sección de Contratación).

c) Número de expediente: C. 782

d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.ajualcoi.org

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo: obras.

b) Descripción: «Proyecto de mejora en la eficiencia energética del edificio Font Roja Natura situado en el Parque Natural del Carrascal de la Font roja de Alcoy».

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y Perfil del Contratante.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 20-4-2010.

3.- Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: urgencia.

b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 295.912,06 euros. IVA (%) 47.345,93 euros.

Importe total: 343.257,99 euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: Junta Gobierno Local 11-6-2010

b) Contratista: Agrupación Empresas Automatismos, Montajes y Servicios, S.L. (Grupo AMS).

c) Importe de adjudicación:

Importe neto: 289.993,82 euros. IVA (%) 46.399,01 euros.

Importe total: 336.392,83 euros.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Alcoy.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría (Sección de Contratación).

c) Número de expediente: C. 786.

d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.ajualcoi.org

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo: obras.

b) Descripción: «Proyecto de climatización del Centro Cultural «Mario Silvestre» de Alcoy».

3.- Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: urgencia.

b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 137.655,32 euros. IVA (%) 22.024,85 euros.

Importe total: 159.680,17 euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: resolución Alcaldía 14-5-2010

b) Contratista: Antonio Llorens Cerdá, S.L.

c) Importe de adjudicación:

Importe neto: 135.108,70 euros. IVA (%) 21.617,39 euros.

Importe total: 156.726,09 euros.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Alcoy.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría (Sección de Contratación).

- c) Número de expediente: C. 791.
 d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.ajualcoi.org
- 2.- Objeto del contrato.
 a) Tipo: obras.
 b) Descripción: «Proyecto de recuperación paisajística del área degradada de la vertiente norte del cauce del río Barxell de Alcoy».
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y Perfil del Contratante.
 e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 20-4-2010.
- 3.- Tramitación y procedimiento.
 a) Tramitación: urgencia.
 b) Procedimiento: abierto.
- 4.- Presupuesto base de licitación.
 Importe neto: 347.558,42 euros. IVA (%) 55.609,35 euros.
 Importe total: 403.167,77 euros.
- 5.- Adjudicación.
 a) Fecha: resolución Alcaldía 7-6-2010.
 b) Contratista: Afema Obras y Servicios.
 c) Importe de adjudicación:
 Importe neto: 305.801,73 euros. IVA (%) 48.928,27 euros.
 Importe total: 354.730 euros.
- 1.- Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Ayuntamiento de Alcoy.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría (Sección de Contratación).
- c) Número de expediente: C. 794.
 d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.ajualcoi.org
- 2.- Objeto del contrato.
 a) Tipo: obras.
 b) Descripción: «Proyecto de restauración paisajística de la ladera y muro colindante con la torre «Na Valora»».
- 3.- Tramitación y procedimiento.
 a) Tramitación: urgencia.
 b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
- 4.- Presupuesto base de licitación.
 Importe neto: 118.039,69 euros. IVA (%) 18.886,35 euros.
 Importe total: 136.926,04 euros.
- 5.- Adjudicación.
 a) Fecha: Junta Gobierno Local 11-6-2010.
 b) Contratista: Aitana Resort, S.L.
 c) Importe de adjudicación:
 Importe neto: 118.039,69 euros. IVA (%) 18.886,35 euros.
 Importe total: 136.926,04 euros.
- 1.- Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Ayuntamiento de Alcoy.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría (Sección de Contratación).
- c) Número de expediente: C. 809.
 d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.ajualcoi.org
- 2.- Objeto del contrato.
 a) Tipo: obras.
 b) Descripción: «Proyecto de reurbanización de la calle Olivar de la Bassa y Unión con la urbanización de Sol i Camp y el polígono industrial de Cotes Altas».
- 3.- Tramitación y procedimiento.
 a) Tramitación: ordinaria.
 b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
- 4.- Presupuesto base de licitación.
 Importe neto: 172.199,30 euros. IVA (%) 27.551,89 euros.
 Importe total: 199.751,19 euros.
- 5.- Adjudicación.
 a) Fecha: Junta Gobierno Local 2-7-2010.
 b) Contratista: Construcciones Mataix, S.L.
 c) Importe de adjudicación:
 Importe neto: 167.463,82 euros. IVA (%) 26.794,21 euros.
 Importe total: 194.258,03 euros.
 Alcoy, 30 de agosto de 2010.
 El Alcalde, Jorge Sedano Delgado.

AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI**EDICTO**

Han sido aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, de fecha 17 de agosto de 2010, las siguientes memorias valoradas:

- Memoria valorada denominada: «Acabado exterior Nuevo Retén de la Policía Local», redactada por el arquitecto técnico don Vicente Andrés Soler Soler, en agosto de 2010, con un presupuesto de 128.963,79 euros, IVA incluido. Expediente GU 043/09-B del Área de Urbanismo.

- Memoria valorada denominada: «Desvió Tubería de Reutilización en Camí de Llusà», redactada por el arquitecto técnico don Vicente Andrés Soler Soler, en agosto de 2010, con un presupuesto de 59.718,38 euros, IVA incluido. Expediente GU 045/10 del Área de Urbanismo.

Contra los citados acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, y ante el órgano que la ha dictado, procede interponer, por escrito dirigido a este Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, o este directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses contados –ambos plazos- a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

L'Alfàs del Pi, 20 de agosto de 2010.

El Alcalde-Presidente, Vicente Arques Cortés.

1020625

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**EDICTO**

Advertidos errores en el texto de la «Ordenanza municipal reguladora de la venta y realización lucrativa de servicios y otras actividades artísticas de manera no sedentaria en el Municipio de Alicante», publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante del 11 de agosto de 2010, se procede a la publicación de las oportunas rectificaciones.

- El texto del artículo 12 se corresponde al que se transcribe a continuación:

«1. De conformidad con el artículo 52.b) de la Ley 8/1986, según la modificación introducida por la Ley 10/2006 de la Generalitat Valenciana, durante el periodo de vigencia de la autorización, siempre que el titular se halle al corriente de todos los pagos a los que está obligado y no se encuentre incurso en un proceso sancionador, las autorizaciones de venta podrán transferirse, por el tiempo que reste de ellas y únicamente en los supuestos contemplados los apartados siguientes de este artículo. El Ayuntamiento, en tales casos, otorgará nueva autorización, siempre que considere que cubre las características y necesidades del mercado en las mismas condiciones que tenía el titular anterior y cuando los nuevos titulares reúnan los requisitos y demás disposiciones que para ello exige esta Ordenanza y la legislación aplicable.

2. Cuando se trate de mercadillos de carácter ocasional, el cedente y el cesionario deberán formular simultáneamente la petición de transmisión, asumiendo el compromiso solidario de abonar al Excmo. Ayuntamiento la participación en un porcentaje del 20% del precio de transmisión, previa presentación del contrato de transmisión o declaración jurada del precio, en su defecto. La cuantía no podrá ser inferior al 50% de la tasa abonada en su día por el adjudicatario original de la autorización, correspondiente a la totalidad de la ocupación autorizada.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

- En la Disposición final, donde dice «permaneciendo en hasta», debe decir «permaneciendo vigente hasta».

Alicante, 20 de agosto de 2010.

El Secretario General del Pleno, p.s., Gonzalo Canet Fortea. La Alcaldesa, Sonia Castedo Ramos.

1020440

1020770

AYUNTAMIENTO DE ALTEA**EDICTO**

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Cuatro de Alicante, don Henricus Verhagen, ha interpuesto recurso Contencioso Administrativo, número 528/2010-A, contra la resolución del Ayuntamiento de Altea de fecha 30 de marzo de 2010, referente a uso de zonas públicas con mobiliario de restauración y hostelería.

En consecuencia esta Alcaldía- Presidencia ha resultado emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1988, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Altea, 16 de agosto de 2010.
El Alcalde, Andrés Ripoll Llorens.

1020626

AYUNTAMIENTO DE BENFERRI**EDICTO**

Intentada la notificación conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del procedimiento Administrativo Común a doña Antonia Pamíes Quirante, sin que esta se haya podido practicar, se procede y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, se procede a la publicación del acto administrativo en el presente anuncio:

6) Informe municipal para la declaración de interés comunitario para planta solar fotovoltaica promovida por doña Antonia Pamíes Quirante.

El Secretario dio cuenta al Pleno de:

- El escrito Registro de Entrada 619/2009, presentado en este Ayuntamiento el día 4 de junio, por doña Antonia Pamíes Quirante, en el que solicita la emisión de informe municipal favorable para la instalación de una planta fotovoltaica en el polígono 4, parcelas 78, 79 y 80, de Benferri.

- El escrito Registro de Entrada 788/2010, del 5 de julio, por el que la Dirección Territorial de la Consejería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda requiere al Ayuntamiento el informe que éste debe emitir, en virtud de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 10/2004, de 9 de diciembre, de Suelo No Urbanizable.

- Informe del Arquitecto Municipal, don Ángel Allepuz Pedreño, sin fecha, pero con el Registro de Entrada 485/2010, del día 29 de abril.

- Informe del propio Secretario, de fecha 8 de julio de 2010.

A continuación, el Pleno, por unanimidad de los presentes, salvedad hecha del señor Mira, del Grupo Popular, que se abstuvo, acordó:

Primero: que la actuación pretendida por la solicitante carece interés comunitario para la localidad de Benferri, puesto que no reporta nada a su población.

Segundo: que si bien el suelo no urbanizable en el que se pretende instalar la actividad es en la actualidad común, es voluntad de este Ayuntamiento que en el futuro parte del mismo tenga la condición de suelo industrial, voluntad que se vería coartada si se llevase a cabo la actuación pretendida por la señora Pamíes.

Tercero: que en el supuesto de que la citada Dirección Territorial declarara la existencia de interés comunitario y el Ayuntamiento acordara otorgar la licencia, impondría a la solicitante las siguientes condiciones:

- Compromiso de dismantelar la instalación cuando el suelo adquiera la condición de industrial.

- Renuncia a cualquier clase de indemnización como consecuencia del dismantelamiento de la instalación.

- Inscripción de tal carga en el Registro de la Propiedad.

Contra el presente acuerdo, puede interponer potestativamente Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, y agotada la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante el órgano del orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, contados a partir de día siguiente al de la notificación.

Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Lo que le comunico a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

Benferri, 26 de agosto de 2010.

El Alcalde, Luis Vicente Mateo.

1020619

EDICTO

Intentada la notificación conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común a don José María Noguerols Peña, sin que esta se haya podido practicar, se procede mediante el presente acto a la notificación cuyo tenor literal, es el siguiente:

En contestación a su atento escrito de fecha 8 de Junio de 2010, Registro de Entrada número 684, por el que solicita el efectivo cumplimiento de la resolución número 141/2007 en cuanto a la exigencia de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, todo ello de acuerdo con lo que prescribe el artículo 206 de la Ley Urbanística Valenciana y a la concesión de permiso oportuno para facilitar el acceso a la referida vivienda, tengo a bien comunicar que este Ayuntamiento ha llevado a cabo el efectivo cumplimiento de la citada resolución, si bien en cuanto al acceso a la vivienda, manifestar que dicha labor no le corresponde a esta Administración Local. No obstante se ha tenido conocimiento que los propietarios de este inmueble han mantenido últimamente reuniones y conversaciones para resolver el asunto.

Lo que comunico a usted para su general conocimiento y efectos oportunos.

Benferri, 26 de agosto de 2010.

El Alcalde, Luis Vicente Mateo.

1020623

EDICTO

Intentada la notificación conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del procedimiento Administrativo Común a don Francisco Cabrera Pardines, sin que esta se haya podido practicar, se procede y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, se procede a la publicación del acto administrativo en el presente anuncio:

Como continuación al Decreto número 195/2010 dictado por esta Alcaldía, con fecha 4 de junio de 2010, por el que se concede licencia de obras a doña Begoña Rocamora Cuenca y tras haberse comprobado por los Servicios Técnicos que la edificabilidad que se pretende consumir no es exclusiva de dicha vecina, sino que es de todos los propietarios que conforman la propiedad horizontal.

Esta Alcaldía resuelve notificar dicha Resolución al resto de los propietarios que componen la propiedad horizontal y que, de acuerdo con el catastro, son los siguientes:

- Caja de Ahorros del Mediterráneo, referencias catastrales números 8839002XH7283N0001WD y 8839002XH7283N0002EF.

- Don José Rodríguez Molina, referencia catastral número 8839002XH7283N0003RG.

- Don Francisco Quereda Frutos, referencia catastral número 8839002XH7283N0004TH.

- Don Jesús Francisco Cabrera Pardines, referencia catastral número 8839002XH7283N0005YJ.

- Doña Encarnación Sarmiento Ruiz, referencia catastral número 8839002XH7283N0006UK.

- Don Jesús Francisco Sanz Cutillas, con referencia catastral número 8839002XH7283N0007IL.

- Don José Antonio Aniore Martínez, con referencia catastral número 8839002XH7283N0008OB.

- Y don José Bo Vicente, referencia catastral número 8839002XH7283N00009PZ.

Lo que le comunico a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

Benferri, 26 de agosto de 2010.

El Alcalde, Luis Vicente Mateo.

1020628

EDICTO

Intentada la notificación conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, sin que esta se haya podido practicar, se procede mediante el presente acto a la notificación mediante anuncio del expediente de corte de suministro de agua potable, resuelvo:

Primero: ordenar a los Servicios Municipales de este Ayuntamiento que procedan a cortar el suministro de Agua Potable a don Reinder Entuma Barteld por impago de la deuda correspondiente al Servicio de Agua Potable.

Segundo: fijar la fecha para proceder a la ejecución del corte del suministro, que será el día 4 de octubre de 2010, a las 10.30 horas.

Tercero: notificar la presente resolución al interesado.

Lo que de orden del señor Alcalde notifico a usted, para su conocimiento y efectos consiguientes significándole que, contra la presente resolución, puede interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes; y agotada la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano del orden jurisdiccional contencioso-administrativo competente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación.

Benferri, 26 de agosto de 2010.

El Alcalde, Luis Vicente Mateo.

1020639

AYUNTAMIENTO DE BIAR

EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.2 del mismo, se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 21 de julio de 2010, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1/2010, de modificación de créditos mediante suplementos de crédito, que afecta al vigente Presupuesto de este Patronato, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.000
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	6.000

El importe anterior se financia con los siguientes recursos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000
	TOTAL IGUAL A LOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	6.000

Biar, 13 de agosto de 2010.

El Alcalde accidental, Vicente Pérez Mollá.

1020097

AYUNTAMIENTO DE CALLOSA D'EN SARRIÀ

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2010, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras consistente en «Urbanización para acceder al auditorio denominado Prolongación de calle Ramón y Cajal y otras de Callosa d'en Sarrià lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Callosa d'en Sarrià.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Dirección de Internet del Perfil de Contratante: www.

Callosa.es

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: obra.

b) Descripción del objeto: «Urbanización para acceder al auditorio denominado Prolongación de calle Ramón y Cajal y otras de Callosa d'en Sarrià».

c) Lote (en su caso): CPV: 45230000-8 (trabajos de construcción de tuberías, líneas de comunicación y líneas de conducción eléctricas, de autopistas, carreteras aeródromos y vías férreas, trabajos de explanación.

e) Acuerdo Marco (si procede).

f) Sistema Dinámico de Adquisiciones (si procede).

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, número 115; y Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Callosa d'en Sarrià en fecha 28/07/2010.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 18/07/2010, en Boletín Oficial de la Provincia y 11/06/2010 en el Perfil del contratante

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto, oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 591.428,19 euros. IVA % 16 Importe total 94.628,51 euros, Importe total licitación: 686.056,70 euros

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de agosto de 2010.

b) Contratista: Escala 30, S.L.

c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 484.000,00 euros. IVA 87.120,00 euros, Importe total 571.120,00 euros.

Callosa d'en Sarrià, 26 de agosto de 2010.

El Alcalde en funciones, M^a. Isabel Ferrándiz Sanchis.

1020737

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2010, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de los servicios de consumo del Ayuntamiento de Crevillent.

Transcurrido el plazo de exposición pública, por término de treinta días, del acuerdo inicial mediante edicto insertado

en el Boletín Oficial de la Provincia número 119, de 25 de junio de 2010, y no habiéndose presentado reclamaciones que resolver durante el mismo, queda elevado a definitivo el mencionado acuerdo de forma automática, publicándose el texto íntegro a continuación.

Contra el presente acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplidos todos los trámites reglamentarios.

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS SERVICIOS DE CONSUMO DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLEN EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 51 de la Constitución Española establece que los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo mediante procedimientos eficaces su seguridad, su salud y sus legítimos intereses económicos.

El Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias ha venido a dar cumplimiento al mandato constitucional, recogiendo en ella los principios y directrices vigentes en esta materia, al objeto de dotar a los consumidores y usuarios de un instrumento de protección y defensa de sus intereses; instrumento de defensa que se ha visto reforzado con la regulación que establece el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, cuya finalidad es atender y resolver con carácter vinculante y ejecutivo los conflictos de consumo, sometiéndose las partes, empresas y consumidores, al laudo emanado de un Colegio Arbitral.

Asimismo, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en su artículo 25 que: «El Municipio ejercerá en todo caso, competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas determinen, en las siguientes materias: g) Abastos, mataderos, ferias, mercados y defensa de usuarios y consumidores».

Sin embargo, a pesar de la atribución genérica, se precisa fijar con claridad el ejercicio de las competencias de las Administraciones Locales derivadas de la legislación vigente.

Ante esta situación, la aprobación de la presente Ordenanza tiene como finalidad:

- Concretar el ejercicio de las competencias y procedimientos del Ayuntamiento de Crevillent en relación con la defensa de los consumidores y usuarios.

- Regular la participación de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios en los órganos de participación que se pueda crear al efecto, tales como el Consejo Local de Consumo.

- Establecer las funciones y competencias de las unidades con la que se dota el Ayuntamiento de Crevillent: la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC).

CAPÍTULO I.- OBJETO, ÁMBITO, PRINCIPIOS GENERALES Y FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 1º: Objeto.

Esta Ordenanza tiene por objeto determinar el marco general de actuación del municipio, de acuerdo con las competencias que le reconoce el artículo 51 de la Constitución y el desarrollo de las normas que regulan la protección y defensa de los derechos de los consumidores y usuarios, que deberán ser garantizados y promovidos en los términos establecidos por el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley de la Generalitat Valenciana 2/1987, de 9 de abril, de Estatutos de consumidores y Usuarios de la Comunidad Valenciana) y por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la

Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aplicándose además lo previsto en las normas civiles y mercantiles, las que regulan el comercio exterior e interior, las Reglamentaciones Técnicas-Sanitarias vigentes y, en general, las disposiciones normativas propias de cada producto o servicio.

Artículo 2º: Ámbito Territorial.

El ámbito territorial de aplicación de esta Ordenanza es el municipio de Crevillent.

Artículo 3º: Principios Generales.

- Las competencias para ejercer la actividad que se describe en esta Ordenanza están encomendadas al Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.

- La presente Ordenanza se supeditará al desarrollo que el Gobierno Local y la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación de la Generalitat Valenciana realicen en el ámbito de su competencia territorial.

- Los derechos de los consumidores y usuarios serán protegidos prioritariamente cuando guarden relación directa con productos o servicios de uso común, ordinario y generalizado, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1507/2000, de 1 de septiembre, por el que se actualiza el catálogo de productos y servicios de uso y consumo común, ordinario y generalizado, teniendo dicha relación de productos carácter indicativo y no exhaustivo.

- En cuanto a la política general de precios, libre circulación de bienes y servicios y defensa de la competencia, se supedita a lo prescrito por las disposiciones dictadas por los correspondientes órganos estatales.

- También se supeditará a los Reglamentos, Directivas y otras disposiciones emanadas de la Unión Europea que vinculan a los estados miembros.

Artículo 4º: Fundamentos Jurídicos.

1. El mandato constitucional (artículo 51), por el que «los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores», vinculando también a la Administración Local a su protección (artículo 53.3), de acuerdo con los principios del artículo 103.

2. La Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de abril) como marco de las competencias y actuaciones que al municipio atañen en materia de consumo.

3. Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

4. El Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, así como la restante legislación estatal.

5. La Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

6. El Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo.

7. La Ley de la Generalitat Valenciana 2/1987 de 9 de abril, del Estatuto de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Valenciana

8. El Decreto 132/1989, de 16 de agosto, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regulan las infracciones, el procedimiento y la competencia sancionadora en materia de defensa de los consumidores y usuarios.

9. Demás normativa complementaria.

Artículo 5º: Derechos básicos de los consumidores y usuarios.

1. La protección contra los riesgos que puedan afectar su salud o seguridad, concebida de forma integral, incluyendo por tanto los riesgos relacionados con el medio ambiente y la calidad de vida.

2. La protección de sus legítimos intereses, así como participar y ser consultados en las materias que les afecten.

3. La protección jurídica, administrativa y técnica, y la reparación o indemnización de daños y perjuicios.

CAPÍTULO II.- DEFINICIONES

Artículo 6º: Definiciones.

- Son consumidores y usuarios, los determinados por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la

Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

- A los efectos del apartado anterior, sólo se considerará que las entidades públicas producen, facilitan, suministran o expiden bienes, productos, servicios, actividades o funciones a los consumidores cuando ejerzan la actividad en régimen de derecho privado.

- A los efectos de esta Ordenanza se entiende por bienes o servicios de consumo final los no destinados a integrarse en procesos de producción, transformación, comercialización o prestación de servicios a terceros.-

CAPÍTULO III.- NORMAS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE CONSUMO

Artículo 7º: Unidades de los Servicios Municipales de Consumo

El Servicio Municipal de Consumo estará compuesto por la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC).

La OMIC incorporará la inspección y la escuela de consumo.

Artículo 8º: Funciones municipales en el ámbito de consumo

El Ayuntamiento de Crevillent, desde la unidad que conforma el Servicio Municipal de Consumo, ejercerá las siguientes funciones:

a) La información y orientación a los consumidores y usuarios de sus derechos en la adquisición de los diferentes bienes y servicios.

b) La recepción de sus quejas, reclamaciones y denuncias y la posterior tramitación de las mismas ante las empresas reclamadas u organismos competentes.

c) La mediación en conflictos de consumo.

d) La educación de los consumidores.

e) La colaboración en la educación y el consumo con otras instituciones y organismos con competencia en la materia, en particular los centros de enseñanza y las Asociaciones de Consumidores.

f) El control e inspección de los productos y servicios, con medios propios y ajenos y, en su caso, a través de los análisis correspondientes, para comprobar el origen, la identidad y el cumplimiento de los requisitos previstos en la normativa.

g) El apoyo y fomento de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios, garantizando su participación en los órganos consultivos de los que se dota el Ayuntamiento.

h) El fomento de la autorregulación de empresas y comerciantes mediante la creación de códigos de buenas prácticas comerciales.

i) La colaboración con la Inspección Sanitaria para la adopción de medidas en cuestiones que afecten a la salud o seguridad de los consumidores o usuarios.

j) El ejercicio de la potestad sancionadora con el alcance que se determine en la normativa vigente.

k) El fomento del Sistema Arbitral de Consumo conforme a la normativa específica.

l) El fomento de la formación continuada del personal de la Corporación y de las entidades públicas y privadas, relacionadas con la aplicación de la presente Ordenanza, tanto en su labor informadora como en su labor de control e inspección de productos y servicios.

m) La divulgación e información para facilitar el conocimiento sobre el adecuado uso, consumo o disfrute sobre los diferentes productos o servicios, con la edición de folletos o guías mediante la utilización de otros medios idóneos.

CAPÍTULO IV.- ORGANIZACIÓN

Artículo 9º: El Consejo Local de Consumo

1. El Consejo Local de Consumo será constituido como órgano de integración participación y debate de los ciudadanos del municipio en los asuntos relacionados con el consumo en el ámbito municipal.

2. El Consejo Local de Consumo tendrá la composición y forma de funcionamiento que se determine en su Reglamento y Estatutos específicos. Como mínimo deberán formar parte del mismo representantes de las asociaciones de consumidores y empresarios del municipio, asociaciones de vecinos, sindicatos mayoritarios y miembros de los partidos

políticos con representación en el Ayuntamiento, pudiendo intervenir todos ellos con voz y con voto.

Corresponden al Consejo Local de Consumo las siguientes funciones:

- Proponer a los órganos competentes del Ayuntamiento la adopción de todo tipo de acuerdos relativos a las materias que tiene encomendadas y que sean competencia del Ayuntamiento.

- Participar en todas las demás iniciativas municipales en el ámbito de consumo.

- Formular propuestas y sugerencias en relación con el funcionamiento de los servicios y organismos públicos municipales en el entorno competencial de consumo.

- Conocer las dotaciones presupuestarias previstas para el ejercicio de las actividades municipales en el área.

- Conocer y evaluar la memoria anual de los Servicios de Consumo Municipales.

- Informar al Ayuntamiento de los problemas generales o específicos detectados en el sector.

- En general, aquellas que la legislación vigente atribuye a los órganos de participación sectorial.

Artículo 10º: Organización interna de los Servicios Municipales de Consumo

- Los Servicios Municipales de Consumo del Ayuntamiento de Crevillent en dependencia orgánica y funcional de la Concejalía de Consumo se constituyen en la unidad de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, que integra la Inspección, la formación en materia de Consumo y la colaboración con la Junta Arbitral de Consumo.

- Este servicio actuará de forma continuada con el resto de los Servicios Municipales, en especial con aquellos con los que existan puntos de intersección competenciales. Asimismo, podrá recabar la colaboración administrativa de dichos servicios municipales.

Artículo 11º: Funciones de la OMIC

Son funciones de la Oficina de Información al Consumidor, en general, las relativas a la información y asesoramiento del consumidor y particularmente:

La información y asesoramiento de los consumidores de acuerdo con las necesidades del municipio y la demanda de los ciudadanos.

La formación en materia de consumo.

La recepción, registro y tramitación de las reclamaciones y denuncias de los consumidores, remitiendo las que competencialmente no correspondan a otros organismos públicos

La mediación entre las partes en conflictos de consumo.

El control e inspección de bienes, productos y servicios.

Artículo 12º: Procedimiento de mediación

1. Admitida a trámite una reclamación, la OMIC realizará la solicitud del reclamante, un intento de solución amistosa del conflicto denominándolo mediación.

La mediación tendrá carácter estrictamente voluntario para ambas partes.

2. La mediación puede realizarse utilizando la forma escrita o la oral.

3. El procedimiento se desarrollará con respecto a los principios de voluntariedad, contradicción, equilibrio entre las partes, sencillez y gratuidad.

4. Los acuerdos adoptados se harán constar documentalmente, bien en un único documento, bien en una sucesión de ellos, donde quede constancia clara de la aceptación por ambas partes.

Artículo 13º: La Inspección de Consumo

1. La Administración pública municipal, dentro del marco de la legislación autonómica, en el ejercicio de sus competencias y dentro del ámbito de las mismas, desarrollará actuaciones de control e inspección de bienes, productos y servicios de consumo.

Tales competencias se desarrollarán por la inspección de consumo sin perjuicio de las llevadas a cabo en materia sanitaria sobre los mismos productos o servicios y en estrecha colaboración con quienes desarrollen tales funciones.

2. El personal de la Inspección de Consumo, cuando actúe en ejercicio de su función inspectora, tendrá la consideración de autoridad a todos los efectos, debiendo ir debidamente acreditado.

De las actuaciones derivadas del control e inspección de mercado, guardarán estricto sigilo.

3. Ámbito de actuación:

I. El control e inspección sobre todo tipo de productos, bienes y servicios, que se ofrecen o que están destinados a ofrecerse en el mercado a los consumidores y usuarios, para comprobar que se adecuan a la legalidad, en cuanto a sus características técnicas, higiénico sanitarias, de seguridad y comerciales, y que se ajustan razonablemente a las expectativas que muevan al consumidor a su adquisición o contratación, derivadas de su presentación, etiquetado, precio y publicidad.

II. El control en establecimientos, permanentes o no, dedicados a la distribución, almacenamiento, depósito y venta de productos o servicios.

2. El personal inspector podrá visitar todo tipo de establecimientos que tengan relación con la investigación que se esté llevando a cabo y podrán exigir a los titulares de empresas, establecimientos y profesionales, la documentación que estime necesaria, existiendo obligación de facilitarla por aquellos.

Podrá requerir la comparecencia y colaboración de cualquier persona física o jurídica que tenga relación directa o indirecta con el objeto de la inspección.

Podrá realizar toma de muestras de productos, así como practicar cualquier otro tipo de control o ensayo, cuando a su juicio proceda según el procedimiento determinado normativamente.

Ante situaciones de urgencia, al existir indicios racionales de riesgo para la salud o seguridad de los consumidores o vulneración de sus intereses económicos, podrán proceder a la adopción de medidas provisionales tales como suspensión de actividad, retirada y prohibición de venta o suministro de productos, bienes y servicios, que en todo caso deberán ser ratificadas mediante resolución del órgano competente.

El personal inspector podrá realizar tareas de asesoramiento e información de los consumidores y de los inspeccionados.

3. Formalización de las actuaciones inspectores. Si durante su actuación el personal inspector detectase la existencia de indicios de infracción a la normativa de consumo, se procederá al levantamiento de acta que podrá servir de base a la apertura del correspondiente procedimiento sancionador.

La negativa a firmar el acta por el compareciente no invalidará la misma. En todos los casos el inspeccionado obtendrá una copia del acta.

Los hechos recogidos por los Inspectores de Consumo en el acta de inspección se presumirán ciertos salvo prueba en contrario.

Sin perjuicio de lo establecido en los párrafos anteriores, cuando a juicio de la inspección sea preciso, se dará cuenta de los hechos mediante informe.

Las comparecencias o colaboraciones podrán efectuarse mediante acta o notificación escrita fehaciente.

Si durante las actuaciones realizadas por la inspección se detectasen situaciones o hechos constitutivos de irregularidades de carácter formal que no alcancen a la tipificación de infracción leve, el inspector actuante podrá requerir mediante el acta a la subsanación en el plazo que se conceda, que será como mínimo de diez días. Transcurrido el plazo sin que se haya producido la subsanación, se seguirá la tramitación administrativa correspondiente.

4. Obligaciones del inspeccionado.- En el curso de una investigación o inspección, quien atienda al personal inspector, con independencia de la calidad en que actúe, estará obligado a:

1) Facilitar la visita de inspección y acceso a las dependencias del establecimiento, suministrando la información requerida por el inspector.

2) Tener a disposición de la inspección y facilitar su copia o reproducción, los documentos requeridos.

3) Comparecer en el lugar o fecha en que hayan sido requeridos.

4) Permitir que se practique la toma de muestras o que se efectúe cualquier tipo de control o ensayo sobre los productos, bienes o servicios en cualquier fase de almacenamiento, distribución o comercialización.

5) Conservar adecuadamente los productos, bienes y servicios sujetos a medidas provisionales, siguiendo en todo momento las instrucciones formuladas por los órganos competentes.

5. Del contenido de las actas de inspección e informes se dará traslado al órgano instructor del procedimiento administrativo sancionador.

Artículo 14º: Funciones de colaboración con la Junta Arbitral de Consumo

La Oficina Municipal de Información al Consumidor prestará en todo momento su colaboración a las Juntas Arbitrales de Consumo y, en su caso, servirá de sede a las mismas.

Asimismo realizará campañas de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo y publicará la Guía Local de Empresas Adheridas.

Artículo 15º: Funciones de formación en materia de consumo

Las actividades municipales de formación en el ámbito de consumo serán desarrolladas por la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC).

La programación, actividades y recursos de Formación se integrarán en las de la OMIC.

Artículo 16º: Cooperación Institucional

El Ayuntamiento fomentará la colaboración con los órganos de consumo de la Comunidad Autónoma, con el Instituto Nacional de Consumo, con los municipios que integran aquella, así como con todas las demás administraciones de consumo del territorio español.

Asimismo se desarrollarán acciones de coordinación de actuaciones con las administraciones señaladas en el párrafo anterior.

CAPÍTULO V.- INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 17º: Disposiciones generales de las infracciones y sanciones

Corresponde al Ayuntamiento de Crevillent, dentro de la esfera de sus competencias, ejercer la potestad sancionadora en materia de protección de la salud y de los legítimos intereses de los consumidores.

El ejercicio de la potestad sancionadora corresponde al Alcalde Presidente o Concejal que la tenga expresamente delegada.

Artículo 18º: Sanciones administrativas

Las infracciones en materia de consumo previstas en esta Ordenanza, serán objeto de las sanciones administrativas correspondientes, previa instrucción del oportuno expediente, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o de otro orden que puedan concurrir.

Cuando a juicio de la Administración competente, las infracciones pudieran ser constitutivas de delito o falta, dará traslado al Ministerio Fiscal y se abstendrá de proseguir el procedimiento sancionador. Las medidas administrativas precautorias o cautelares que se hubieran adoptado se mantendrán hasta tanto la autoridad judicial se pronuncie sobre las mismas. La sanción penal excluirá la imposición de sanción administrativa. Si no se hubiera estimado la existencia de delito o falta, la Administración podrá continuar el expediente sancionador con base, en su caso, en los hechos que el órgano judicial haya considerado probados.

Artículo 19º: Infracciones, sanciones y prescripción

El régimen de infracciones, sanciones y la prescripción de ambas, se regirá por lo dispuesto en la Ley de la Generalitat Valenciana 2/1987, de 9 de abril, del Estatuto de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Valenciana, en el Decreto 132/1989, de 16 de agosto, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regulan las infracciones el procedimiento y la competencia sancionadora en materia de defensa de los consumidores y usuarios.

Serán de aplicación supletoria el Real Decreto Legislativo, 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes Complementarias.

Artículo 20º: Procedimiento sancionador

El procedimiento sancionador se ajustará a los principios contenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se tramitará en la forma y plazos reglamentariamente establecidos por la Generalitat Valenciana.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones contenidas en las Ordenanzas Municipales se opongan a lo estipulado en la presente.

DISPOSICIÓN FINAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la presente Ordenanza entrará en vigor una vez se haya publicado su texto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y transcurrido el plazo previsto en el artículo 65 del mismo texto legal.

Crevillent, 19 de agosto de 2010.

El Alcalde. P.D. Dto. 1122/10. Rubricado.

1020611

AYUNTAMIENTO DE DOLORES

EDICTO

Habiendo resultado infructuosa la notificación a doña Josefa Hernández Ruiz de la Resolución de Alcaldía número 432/2010, de 7 de junio, de Resolución ejecución subsidiaria LSU 128/2008, cuyo último domicilio conocido era avenida Óscar Esplá número 23 Pl. 1 de Orihuela, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, a través del presente se procede a notificar al interesado la citada Resolución, cuyo apartado dispositivo literalmente dice:

«Primero.- Acordar la ejecución subsidiaria, a costa de doña Josefa Hernández Ruiz de la orden de ejecución acordada mediante Decreto de Alcaldía número 956/2008 de 21 de noviembre, para la realización de los trabajos de limpieza en las condiciones citadas en los Decretos.

Segundo.- Proceder a la liquidación provisional del coste estimado para la ejecución subsidiaria de lo ordenado, siendo fijado el mismo en la cantidad de 12,452,19 € realizando a cargo del interesado el referido importe y ordenando al mismo que proceda a su interesado en la Tesorería Municipal, en los plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación.

Tercero.- Ordenar a los servicios municipales, que bajo la dirección del ingeniero Técnico municipal de Obras Públicas procedan, en ejecución subsidiaria, a efectuar las referidas ejecuciones, cuyo inicio se supedita al ingreso del importe provisional de los trabajos referidos.

Cuarto.- Advertir al interesado que la falta de cumplimiento de lo ordenado, habilitará a este Ayuntamiento a acudir al procedimiento de apremio para hacer efectivo el importe de la liquidación provisional, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 97 y 98 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Quinto.- Notificar la presente resolución a la interesada a la vista del contenido del artículo 133 de la LSA así como a los Servicios Técnicos municipales para su cumplimiento.»

Lo que le notifico, haciéndole saber que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta el acto en el plazo de

un mes o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Elche (Alicante), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación.

Asimismo, contra la Resolución de aprobación de la liquidación podrá interponer, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda Vd. ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

El importe de la liquidación objeto de la presente notificación deberá hacerse efectivo con sujeción a las siguientes.

Condiciones:

Lugar de pago: en las entidades colaboradoras: Banco Santander Central Hispano, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja Murcia, Ruralcaja y La Caixa. Oficinas de Dolores (Alicante).

Plazos para efectuar el ingreso en periodo voluntario:

a) Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes se pueden ingresar sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente.

b) Las liquidaciones notificadas entres los días 16 y último de cada mes se pueden ingresar sin recargo hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Si cualquiera de los anteriores plazos finaliza en día inhábil, automáticamente se amplía su término en el hábil inmediato posterior.

Advertencia: en el caso de no efectuar el ingreso en los plazos señalados, se exigirá el mismo por la vía ejecutiva con el recargo correspondiente, intereses de demora devengados hasta la fecha de ingreso y costos que procedan.

Aplazamientos: existe la posibilidad de solicitud de aplazamiento/fraccionamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Dolores, 20 de agosto de 2010.

El Alcalde, Gabriel Gascón Abadía.

1020629

AJUNTAMENT D'ONDARA

EDICTE

Decret de l'Alcaldia de data 23-8-10 pel que es deleguen competències per la celebració de matrimoni civil.

«Vist que en el Registre Civil d'Ondara s'ha tramitat expedient governatiu de matrimoni civil 9/10.

Vist el disposat en l'article 51-1 del Codi Civil, després de la modificació operada per la Llei 35/1994, de 23 de desembre, que estableix que serà competent per autoritzar el matrimoni civil l'Alcalde del municipi on es celebre el matrimoni o Regidor en qui aquest delegue.

A la vista del contingut de la Instrucció de 26 de gener de 1995, de la Direcció General dels Registre i del Notariat, sobre autorització del matrimoni civil pels alcaldes.

De conformitat amb l'esmentat article 51-1 del Codi Civil i en exercici de les competències que l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local, i 41 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, aprovat per Reial Decret 2568/1986, de 8 de novembre, atribueixen a aquesta Alcaldia.

De conformitat amb el disposat per l'article 13 de la Llei 30/92, de Règim Jurídic de les Administracions Públiques i del Procediment Administratiu Comú, i 43 i següents de l'esmentat Reglament.

Resolc:

Primer.- Atorgar al Regidor Francesc Antoni Giner i Camaro la delegació especial per que autoritzi un matrimoni

civil el día 4 de setembre de 2010, en el Saló de Plens de l'Ajuntament.

Segon.- Publicar anunci d'eixa delegació especial que s'esgota amb l'autorització del matrimoni que es delega en el Butlletí Oficial de la Província.»

Ondara, 23 d'agost de 2010.

L'Alcalde, José Joaquín Ferrando Soler.

1020645

AYUNTAMIENTO DE SANET Y NEGRALS

EDICTO

Edicto del Ayuntamiento de Sanet y Negral sobre aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio municipal.

Habiéndose aprobado provisionalmente por el pleno del ayuntamiento en su sesión celebrada el día 4 de junio de 2010, y habiendo transcurrido el plazo sin que se presenten alegaciones, ni reclamaciones, dicho acuerdo queda elevado a definitivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales y demás legislación aplicable, se procede a la publicación del texto íntegro de la citada ordenanza.

Artículo 1. Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, y de conformidad con el artículo 20.4.p) de dicho cuerpo legal, este ayuntamiento establece «la tasa de cementerio municipal» que se regirá por la presente ordenanza.

Artículo 2. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la Tasa:

a) La actividad municipal, técnica y administrativa, necesaria para proceder a la inhumación y exhumación así como el enterramiento y/o esparcimiento o depósito de cenizas procedentes de la incineración de cadáveres humanos.

b) La prestación de los servicios de asignación de espacios para enterramientos o sepulturas y ocupación de los mismos.

c) Cualesquiera otros servicios que de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Policía Sanitaria mortuoria, sean procedentes o se autoricen a instancia de parte.

Artículo 3. Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos contribuyentes los solicitantes de la concesión de la autorización o de la prestación del servicio y, en su caso, los titulares de la autorización concedida.

Artículo 4. Exenciones subjetivas.

a) Los enterramientos de los asilados procedentes de la Beneficencia, siempre que la conducción se verifique por cuenta de los establecimientos mencionados y sin ninguna pompa fúnebre que sea costeada por la familia de los fallecidos.

b) Los enterramientos de los cadáveres de pobres de solemnidad.

c) Las inhumaciones que ordene la Autoridad Judicial.

Artículo 5. Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa.

Asignación de sepulturas, nichos y columbarios.

El orden de asignación se determinará por riguroso turno de solicitud de enterramiento o traslado; en supuesto de que un mismo día hubiesen varias solicitudes se asignará en atención a la hora del fallecimiento que conste en el certificado de defunción.

a) Por sepultura o columbario, en nicho o panteón: 600,00 €.

b) Por reaperturas para enterramiento o traslado, en nicho o panteón: 70,00 €.

Toda clase de sepulturas o nichos que, por cualquier causa, quedasen vacantes, revierten a favor del Ayuntamiento.

El derecho que se adquiere mediante el pago de la tarifa correspondiente a sepulturas o nichos de los llamados perpetuos no es el de la propiedad física del terreno, del espacio o del vuelo, sino el de conservación a perpetuidad de los restos en dichos espacios inhumados.

Artículo 6. Devengo.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir, cuando se inicie la prestación de los servicios sujetos a gravamen, entendiéndose, a estos efectos, que dicha iniciación se produce con la solicitud de aquéllos.

Artículo 7. Declaración, liquidación e ingreso.

Cada servicio será objeto de liquidación individual y autónoma, que será notificada, para su ingreso en la forma y plazos señalados en la ley general tributaria.

Artículo 8. Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a infracciones tributarias y a su calificación, así como a las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en la ley general tributaria y en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Disposición Final.

1.- La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación el «Boletín Oficial de la Provincia» y comenzará a aplicarse y comenzará a aplicarse una vez cumplidos los trámites del artículo 70 de la ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

2.- Contra el acuerdo definitivo y ordenanza indicados, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en forma y plazos que establezcan las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Sanet y Negral, 6 de agosto de 2010.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sanet y Negral, Pascual Riera Vives.

1020630

EDICTO

Edicto del Ayuntamiento de Sanet y Negral sobre aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el establecimiento de la Licencia Municipal de Ocupación.

Habiéndose aprobado provisionalmente por el pleno del ayuntamiento en su sesión celebrada el día 4 de junio de 2010, y habiendo transcurrido el plazo sin que se presenten alegaciones, ni reclamaciones, dicho acuerdo queda elevado a definitivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales y demás legislación aplicable, se procede a la publicación del texto íntegro de la citada ordenanza.

Artículo 1. Fundamento.

En uso de la facultad que le concede el artículo 133.2 de la Constitución Española, y en ejercicio de la potestad reglamentaria que le atribuye el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, y de conformidad con el artículo 20 de dicho cuerpo legal, este ayuntamiento establece la tasa por el otorgamiento de la licencia municipal de ocupación (1ª y 2ª ocupación), cuya exacción se llevará a cabo con sujeción a lo previsto en esta ordenanza fiscal.

Artículo 2. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de esta tasa la realización de la actividad de competencia local que supone el otorgamiento de la licencia municipal de ocupación, conforme a lo dispuesto en la ley 3/2004, de 30 de junio de la Generalitat, de ordenación y fomento de la calidad de la edificación (LOFCE), y mediante las cuales el Ayuntamiento

comprueba la adecuación de la obra ejecutada al proyecto para el que fue concedida la licencia municipal de edificación, y para todas las edificaciones existentes, ya sea en su totalidad o en las partes susceptibles de uso individualizado, la adecuación de las mismas a la normativa de aplicación, en función del uso y características de los edificios.

Artículo 3. Sujeto pasivo.

1. Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35 de la ley general tributaria que soliciten las licencias municipales en los supuestos que se indican en el artículo anterior.

2. De acuerdo con preceptuado por el artículo 23 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, tendrán la condición de sustitutos del contribuyente los propietarios de los inmuebles.

Artículo 4. Responsables.

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas o entidades a que se refiere el artículo 42 de la ley general tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios, las personas o entidades a que se refiere el artículo 43 de la citada ley.

Artículo 5. Exenciones.

Según con lo establecido en artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, no podrán reconocerse otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de tratados internacionales.

Artículo 6. Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinará por la aplicación de la siguiente tarifa:

1.- Licencia de primera ocupación, 180,00 € por vivienda.

2.- Licencia de segunda o posterior ocupación 180,00 € por vivienda.

Si se trata de edificios u otro tipo de construcción se aplicará dicha tarifa a cada inmueble susceptible de ser ocupado.

Disposición Final.

1.- La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación el «Boletín Oficial de la Provincia» y comenzará a aplicarse y comenzará a aplicarse una vez cumplidos los trámites del artículo 70 de la ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

2.- Contra el acuerdo definitivo y ordenanza indicados, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en forma y plazos que establezcan las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Sanet y Negrals, 6 de agosto de 2010.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sanet y Negrals, Pascual Riera Vives.

1020631

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de agosto de 2010, el expediente administrativo número 24/10, cuyo objeto es la licitación del «Suministro de un camión, mediante arrendamiento financiero, con destino a la brigada municipal de servicios y mantenimiento», se publica el presente anuncio a los efectos previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado al efecto.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Obtención de documentación e información.

1. Entidad: Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant. Dpto. de Contratación.

2. Domicilio: avenida de la Rambla, 3.

3. Localidad y código postal: Sant Joan d'Alacant - 03550.

4. Teléfono: 965 94 39 55.

5. Telefax: 965 94 39 54.

6. Correo electrónico: contratacion@santjoandalacant.es

7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.santjoandalacant.es - www.contratacion.gva.es

8. Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de proposiciones en el lugar indicado.

d) Número de expediente: 24/10.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: suministro, mediante arrendamiento financiero.

b) Descripción del objeto: un camión con volquete y grúa. MTMA 3.500 kg.

c) División por lotes: no.

d) Lugar de ejecución: Casa Consistorial - Plaza de España, 1. 03550 Sant Joan d'Alacant.

e) Plazo de ejecución: 48 meses.

f) Admisión de prórroga: no procede.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinario.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación: oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 75.840,00 euros. IVA 18%. Importe total: 89.491,20 euros.

5. Garantías exigidas.

a) Provisional. 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

b) Definitiva. 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.

6. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Los establecidos según el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

b) Modalidad de presentación: manual.

c) Lugar de presentación: Registro General - Plaza de España, número 1, 03550 - Sant Joan d'Alacant, de 9.00 a 14.00 horas de lunes a viernes.

8. Apertura de las ofertas.

a) Dirección: plaza de España, número 1.

b) Localidad y código postal: Sant Joan d'Alacant - 03550.

c) Fecha y hora: tercer día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

9. Gastos de publicidad. A cargo del adjudicatario.

10. Fecha de envío al Diario Oficial de la Unión Europea. No se exige.

11. Otras informaciones. Las que se reseñan en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Sant Joan d'Alacant, 18 de agosto de 2010.

El Alcalde-Presidente, Edmundo Seva García.

1020589

AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

EDICTO

Don Pedro Hernández Mateo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrevieja.

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2010, aprobó la Modificación de la Plantilla de Personal para el ejercicio 2010, complementando

así la Plantilla aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, según el texto que se transcribe a continuación:

- Modificación naturaleza de la siguiente plaza:
Personal de alta dirección (directivos a tenor de lo establecido en el artículo 130 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local).
Gerente de la Oficina Municipal de Turismo.
Grupo A1 y A2.
Personal laboral.
Naturaleza.- Personal laboral de alta dirección.
- Amortización de la siguiente plaza:
1 Técnico medio de archivo.
- Creación de la siguiente plaza:
Técnico auxiliar de biblioteca.
Grupo C1.
Personal funcionario.
Naturaleza funcional.
- Modificación de puestos de trabajo:
Modificar cuatro plazas de agentes de la Policía Local que quedan asignadas al sistema de trabajo denominado Operativo, y que serán ocupadas por agentes del Cuerpo de la Policía en situación de Segunda Actividad.
Torrevieja, 24 de agosto de 2010
El Alcalde-Presidente, Pedro Hernández Mateo.

1020634

**ENTITAT D'ÀMBIT TERRITORIAL
INFERIOR AL MUNICIPI
LA XARA**

EDICTE

La Junta Veïnal de l'EATIM de La Xara, en sessió extraordinària amb data vint-i-sis d'agost de 2010, aprova inicialment la modificació pressupostària número 1/2010, mitjançant la modalitat de Suplements de Crèdit, per import total de cent huitanta-tres mil huit-cents seixanta-dos euros (183.862,00 €), utilitzant-se íntegrament com a font de finançament el Romanent de Tresoreria Disponible per a Gastos Generals resultant de la Liquidació del Pressupost de l'any 2009.

L'expedient inicialment aprovat queda exposat al públic per termini de quinze dies, en els quals els interessats podran presentar-hi reclamacions, al seu cas, davant la Junta Veïnal, la qual disposarà d'un mes per a resoldre-les. Cas de no presentar-se cap reclamació, l'expedient es considerarà definitivament aprovat.

L'esmentat termini començarà a comptar-se a partir de l'endemà a la publicació d'aquest edicte en el Butlletí Oficial de la Província d'Alacant.

La qual cosa es fa de conformitat amb l'article 177.2 del Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, aprovat pel Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març.

La Xara, 27 d'agost de 2010.

El President de l'EATIM de La Xara, Josep Fornés i Pérez.

1020713

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE**

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de Alicante, mediante Decreto del Ilmo. señor Presidente número 1544, de fecha 23 de julio de 2010, aprobó la Convocatoria del Programa «Luces y Estrellas, Deportes 2010», de conformidad con las siguientes.

BASES

Primera.- (Objeto de la convocatoria).

Es objeto de la presente convocatoria, cuya dotación económica asciende a la cantidad de 100.000 €, la concesión de ayudas económicas y/o becas académico-deportivas cuyo importe oscilará entre 1.000 euros y 150 euros, a deportistas de élite de la provincia de Alicante, dentro del Programa Luces y Estrellas Deportes correspondiente a la anualidad 2010, siendo su finalidad la de colaborar en los gastos que la formación y preparación deportiva exige a los deportistas de elite, convertidos en referente y modelo para la juventud, favoreciendo su perfeccionamiento, en orden al logro de un más alto nivel en un futuro próximo.

Segunda.- (Requisitos).

Podrán concurrir a estas ayudas económicas, los/las deportistas que cumplan los siguientes requisitos:

a) Ser natural de la Provincia de Alicante, o residir en ella, al menos en los tres últimos años.

b) Estar considerado como deportista de elite de la Comunidad Valenciana, figurando en la lista de deportistas de elite del año 2009, publicada en el Diario Oficial de la Generalidad Valenciana (DOGV), número 6249, de 20 de abril de 2010 (Resolución de la Secretaría Autonómica de Deporte de la Conselleria de Cultura y Deporte de 16 de abril de 2010) o haber figurado en alguno de los listados de Deportistas de Elite de la Comunidad Valenciana publicados en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana en los últimos tres años.

c) Estar vinculado a un club o entidad deportiva de la Comunidad Valenciana (deporte no profesional), en activo, y en posesión de la correspondiente Licencia Federativa.

d) No hallarse incluido en el Programa de Ayudas a Deportistas Olímpicos (ADO), en cualquiera de sus niveles.

Tercera.- (Solicitudes y documentación a presentar).

Las solicitudes se formularán conforme al modelo que figura como anexo a estas Bases, y se presentarán en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, en horario de oficina, de lunes a viernes, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

La presentación de solicitudes en la Oficina de Correos, se regirá por lo dispuesto en el R.D. 1829/99, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los Servicios Postales (BOE, número 313 de 31 de diciembre de 1999).

En consecuencia, aquellas solicitudes presentadas en las Oficinas de Correos y que entren en el Registro General de la Diputación fuera del plazo establecido en las Bases de la Convocatoria, deberán llevar estampado (en la carátula de la solicitud) el sello de dicha Oficina con indicación expresa de la fecha, al objeto de determinar si la misma fue presentada dentro del plazo señalado en las Bases de la convocatoria, ya que, en otro caso, se entenderán presentadas fuera de plazo.

Cuando la solicitud no reúna los requisitos necesarios o falte algún documento de los exigidos, se requerirá a los interesados para que lo subsanen en el plazo de 10 días, con indicación de que, si así no lo hicieren, se les tendrá por desistido de su petición, que se archivará sin más trámites.

A las solicitudes, se adjuntará:

a) Fotocopia cotejada del DNI.

b) Copia de la Licencia Federativa en vigor.

c) Certificado de Empadronamiento (solo para los no nacidos en la provincia de Alicante y que tengan que acreditar su residencia, al menos, durante los tres últimos años).

d) Ficha de Alta/modificación de Terceros, debidamente cumplimentada (a retirar del Área de Deportes de la Diputación en caso de acceder a estas ayudas por primera vez o haber cambiado el número de cuenta facilitado en anteriores convocatorias).

e) Historial deportivo certificado por la Federación correspondiente, debidamente cumplimentado, según el modelo de solicitud de la convocatoria, en el que se reflejará la participación y resultados obtenidos por el deportista durante la temporada 2009 - 2010 o anualidad 2010.

f) En las modalidades o pruebas deportivas de equipo, deberán presentar certificado de la Federación o club correspondiente, en el que se acredite haber formado parte de la alineación de la Selección Autonómica o Nacional, o equipo titular, en un porcentaje mínimo de participación del 50% del número de encuentros o pruebas disputadas.

g) Los optantes a beca, deberán acreditar, mediante certificación expedida por el centro correspondiente, que se encuentran matriculados en cualquier nivel de enseñanza oficial, durante el presente curso académico 2010-2011.

La Diputación Provincial, podrá recabar del solicitante, cuanta información, aclaraciones o documentación complementaria estime necesaria para su asesoramiento.

Cuarta. (Valoración de las solicitudes)

La valoración de las solicitudes se efectuará atendiendo a los siguientes criterios:

1. El mejor resultado obtenido en la totalidad de las competiciones oficiales en las que haya participado el deportista durante la temporada 2009 - 2010 o anualidad 2010, en modalidad individual o de equipo, por el orden siguiente:

Nivel A: hasta un máximo de 100 puntos. Resultados obtenidos en Campeonato del Mundo / Juegos Olímpicos

Nivel B: hasta un máximo de 75 puntos. Resultados obtenidos en Campeonato de Europa / Campeonato del Mundo Junior

Nivel C: hasta un máximo de 50 puntos. Resultados obtenidos en Campeonato de Europa Junior / Campeonato de España / Juegos del Mediterráneo / Juegos Iberoamericanos / Campeonato del Mundo Universitario / Campeonato del Mundo de categorías inferiores.

Nivel D: hasta un máximo de 35 puntos. Resultados obtenidos en Campeonato de Europa de categorías inferiores / Campeonato de España Junior / Campeonato de España por Autonomías / Campeonato de España Clubes.

Nivel E: hasta un máximo de 25 puntos. Campeonato de España por Autonomías Junior / Campeonato de España Clubes Junior / Campeonato de España Universitario / Campeonato de España de otras categorías.

Nivel F: hasta un máximo de 15 puntos. Campeonato Autonómico / Campeonato de España por Autonomías de otras categorías / Campeonato de España de Clubes de otras categorías / Otros encuentros de ámbito internacional.

Nivel G: hasta un máximo de 10 puntos. Campeonato Autonómico Junior / Otros encuentros y competiciones de ámbito nacional.

Nivel H: hasta un máximo de 5 puntos. Campeonato Autonómico de otras categorías.

Además, se tendrán en cuenta las siguientes puntualizaciones:

a) Las modalidades deportivas en las que existan varias clasificaciones además de la General (clasificación por aparatos, por pruebas, etc.) se valorará el mejor resultado obtenido independientemente de la clasificación de que se trate.

b) Las modalidades deportivas en las que existe participación individual y por equipos se valorará el mejor resultado obtenido independientemente del tipo de participación de que se trate.

c) Las modalidades deportivas en las que existe posibilidad de participar en diferentes especialidades o pruebas, se valorará el mejor resultado obtenido independientemente de la especialidad o prueba de que se trate.

d) Las modalidades deportivas en las que existe competición oficial según la temporada o época del año, se valorará el mejor resultado obtenido independientemente de la temporada o época del año de que se trate.

e) En las competiciones reseñadas como Campeonato de España por Autonomías o de Clubes, se valorará la aportación del deportista a la clasificación de su Autonomía o Club teniendo en cuenta el mejor resultado obtenido en la clasificación General por la Autonomía o Club.

f) Se valorará el mejor resultado obtenido por un deportista independientemente de la categoría de que se trate.

2. Clasificación de la modalidad deportiva según lo previsto en la resolución de 9 de diciembre de 1997, de la Consellería de Bienestar Social, por la que se especifica la clasificación de los deportistas que participan en modalidades y/o pruebas no olímpicas para su consideración como deportista de elite (DOGV número 3176, de 4 de febrero).

Nivel A.

Deporte Olímpico: hasta 20 puntos.

Deporte No Olímpico Subgrupo I: hasta 10 puntos.

Deporte No Olímpico Subgrupo II: hasta 8 puntos.

Deporte No Olímpico Subgrupo III: hasta 5 puntos.

Pelota Valenciana: hasta 8 puntos.

Deporte Discapacitados: hasta 8 puntos.

Nivel B.

Deporte Olímpico: hasta 15 puntos.

Deporte No Olímpico Subgrupo I: hasta 8 puntos.

Deporte No Olímpico Subgrupo II: hasta 5 puntos.

Deporte No Olímpico Subgrupo III: hasta 3 puntos.

Pelota Valenciana: hasta 5 puntos.

Deporte Discapacitados: hasta 5 puntos.

Nivel Promoción.

Deporte Olímpico: hasta 10 puntos.

Quinta.- Resolución.

Evaluados los méritos por el Área de Deportes, y emitido Dictamen por la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, el señor Diputado Delegado de Deportes, como órgano instructor del expediente, formulará propuesta de resolución al Ilmo. señor Presidente.

Dicha resolución determinará la cuantía de la ayuda económica y/o beca académico-deportiva a conceder a cada deportista incluido en el Programa «Luces y Estrellas 2010», fijándose de conformidad con los criterios señalados en la base cuarta, así como, en su caso, relación de los deportistas que resultasen no incluidos.

El plazo de resolución de la convocatoria será de tres meses, contados a partir del siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La ayuda económica y/o beca académico-deportiva que se conceda a cada deportista resultará de la aplicación de la siguiente fórmula: Ayuda económica y/o beca académico-deportiva = Suma de puntos conseguido por el deportista x valor del punto, con los límites indicados en la base primera.

La suma total de puntos conseguida por el deportista se obtendrá al sumar el número de puntos que aquel acredite, por la aplicación de los criterios de valoración señalados en la base cuarta. El valor del punto se determinará por la siguiente fórmula: Valor del punto = Presupuesto del Programa / total de puntos conseguidos por los deportistas.

La Resolución por la que se concedan estas ayudas económicas y/o becas académico-deportivas, se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su notificación a los interesados.

Sexta.- (Abono de las ayudas).

Para el abono de las ayudas será documento suficiente la resolución de concesión del Ilmo. señor Presidente, una vez publicada la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Alicante, 11 de agosto de 2010.

La Presidenta accidental, María del Carmen Jiménez Egea. El Secretario en funciones, José Vicente Catalá Martí.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER NÚMERO UNO DÉNIA

EDICTO

Juzgado de Violencia sobre la Mujer Número Uno de Dénia.

Juicio: divorcio contencioso 4/2008.

Parte demandante: María Isabel Baquero Jiménez.

Parte demandada: Mohamed Ben Rakkad.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

Diligencia.- En Dénia, a cuatro de abril de dos mil ocho. La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el día 04/04/2008, se ha presentado en el Decanato por el procurador señor Llobell, en nombre y representación de María Isabel Baquero Jiménez, escrito de demanda sobre, acompañando documentos numerados del 1 al 4.

La demanda ha quedado registrada con el número 4/2008.

Paso a dar cuenta. Doy fe.

Auto.

Juez que lo dicta: doña Vicenta María Zaragoza Fuster.

Lugar: Dénia.

Fecha: cuatro de abril de dos mil ocho.

Antecedentes de hecho.

Primero.- Por el procurador señor Llobell en nombre y representación de María Isabel Baquero Jiménez según acredita con el poder que acompaña, se ha presentado demanda de divorcio del matrimonio, frente a su cónyuge don Mohamed Ben Rakkad.

De lo expuesto en la demanda se desprende que no existen hijos, menores o incapacitados en el matrimonio.

Segundo.- Se señala en la demanda como domicilio último del matrimonio el de Calpe, urbanización El Sol número 9-A.

Fundamentos de derecho.

Primero.- Examinada la anterior demanda, se estima, a la vista de los datos y documentos aportados, que la parte demandante reúne los requisitos de capacidad, representación y postulación procesales, necesarios para comparecer en juicio conforme a lo determinado en los artículos 6, 7 y 750 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn).

Segundo.- Así mismo, vistas las pretensiones formuladas en la demanda, este Juzgado tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocer de las mismas, según los artículos 37, 38 y 45 de la citada ley procesal.

En cuanto a la competencia territorial, este Juzgado resulta competente por aplicación del artículo 769 de la LECn.

Por último, por lo que respecta a la clase de juicio, procede, conforme a lo ordenado en el artículo 753 de la citada LECn, sustanciar el proceso por los trámites del juicio verbal, pero con las especialidades previstas en el mismo precepto y concordantes.

Tercero.- Por lo expuesto, procede la admisión a trámite de la demanda y, como ordena el artículo 753 acabado de citar, dar traslado de la demanda y a la parte demandada, emplazándola/s, con los apercibimientos y advertencias legales, para que la conteste/n en el plazo de veinte días hábiles computados desde el siguiente al emplazamiento.

Parte dispositiva.

1.- Se admite a trámite la demanda de divorcio presentada por el procurador señor Llobell, en nombre y representación de María Isabel Baquero Jiménez, figurando como parte demandada Mohamed Ben Rakkad, sustanciándose la demanda por los trámites del juicio verbal, con las especialidades previstas en el artículo 753 de la LECn.

2.- Dese traslado de la demanda a la parte demandada, haciéndole/s entrega de copia de la misma y de los documentos

acompañados, emplazándole/s para que la conteste/n en el plazo de veinte días hábiles computados desde el siguiente al emplazamiento.

Apercíbase a la parte demandada que si no comparece dentro de plazo, se le declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 LECn). Adviértasele asimismo, que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículo 750 de la LECn).

3.- Llévase a efecto el emplazamiento en el domicilio señalado por la parte actora calle maestro Serrano número 6-11 de Calpe. Para el emplazamiento en dicho domicilio librese exhorto al Juzgado de Paz de dicha localidad.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn).

Lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe.

Firma del Juez. Firma del Secretario.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 25 de mayo de 2010 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de emplazamiento.

Dénia, 16 de junio de 2010.

El Secretario Judicial. Rubricado.

1020640

JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER NÚMERO UNO ORIHUELA

EDICTO

María José Meca García-Grajalva, Secretaria del Juzgado de Violencia Sobre la Mujer Número Uno de Orihuela (Alicante).

Hace saber: que en este órgano se tramita procedimiento abreviado número 55/2009, en la que por Resolución del día de la fecha se ha acordado proceder a la búsqueda, detención y personación de Costel Luca, nacido en Rumania, fecha de nacimiento el 3 de mayo de 1971, NIE X6327972M, al objeto de notificarle auto de incoación de procedimiento abreviado, escritos de acusación y a auto de apertura de juicio oral y de emplazarle al mismo para que en el término de tres días comparezca en la causa con Abogado que le defienda y Procurador que le represente, haciéndolo de oficio si no fuera así, acordando en la referida Resolución la publicación de la requisitoria conforme a lo dispuesto en el artículo 512 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que dar cumplimiento a lo acordado y de conformidad con lo previsto en el artículo 512 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se expide el presente.

Orihuela, 15 de julio de 2010.

El Secretario Judicial. Rubricado.

1020636

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO TORREVIEJA

EDICTO

Procedimiento: juicio de faltas número 307/2009.
Doña María del Carmen Delgado Delgado, Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Torrevieja.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 190/2009 en relación a una falta de desobediencia a la autoridad atribuida a María del Pilar Pérez García, en la que dictó sentencia en fecha 30 de noviembre de 2009 cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como sigue:

Sentencia número 282/09.

En Torrevieja, a 30 de noviembre de 2009.

Don Diego Luis Gil Navarro, Juez en el Juzgado de Instrucción Número Cinco de esta ciudad, en los presentes autos de juicio de faltas, seguido por las presuntas faltas de desobediencia a la autoridad del artículo 634 del Código Penal, siendo parte en el mismo Guardia Civil TIP M 82898 M, como denunciante, y María del Pilar Pérez García como denunciada, no compareciendo a la celebración de la vista oral, con asistencia del Ministerio Fiscal procede a dictar la siguiente resolución:

Fallo:

Que debo condenar y condeno María del Pilar Pérez García como autora penalmente responsable de una falta de falta de desobediencia a la autoridad, prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa con cuota diaria de 6 euros, con arresto sustitutorio por responsabilidad personal subsidiaria por impago, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Código Penal, a

razón de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, y para ante la Audiencia Provincial de Alicante, Sección Séptima con Sede en la Ciudad de Elche, recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, debiendo formalizarse y tramitarse conforme a lo establecido en los artículos 790-791-792 y 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma de sentencia a la denunciada María del Pilar Pérez García que se encuentra en ignorado paradero, se le hace saber que tiene el plazo de cinco días, que empezará a contar a partir de la del publicación del presente edicto, para interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Alicante, Sección Séptima, expido la presente.

Torrevieja, 23 de junio de 2010.

La Secretaria Judicial. Rubricado.

1020429

OTRAS ENTIDADES Y ANUNCIOS PARTICULARES

STEFAN JUAN KOZA SEGUÍ

ANUNCIO

Don Stefan Juan Koza Seguí ha solicitado licencia urbanística de obra mayor para la construcción de vivienda unifamiliar en las parcelas 118, 121, 122, 124 y 128 del Polígono 3 del término municipal de Bolulla (expediente número 10/2009).

De conformidad con los artículos 10 y siguientes del Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana, se somete a exposición pública el Plan de Participación Pública del Estudio de Integración Paisajística anexo a la solicitud de licencia, mediante la inserción de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Bolulla, en el periódico local «La Información», en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana.

La consulta de la documentación podrá realizarse en las oficinas del propio Ayuntamiento, en horario de lunes a viernes de 9.00 horas a 14.00 horas, así como en la página Web: www.stefankoza.com.

En caso de estar interesado en recibir más información sobre el contenido de la documentación expuesta al público podrá concertarse reunión informativa con el promotor de la licencia a través de la página Web anteriormente indicada llamando al 607 36 56 99.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento, al objeto de que durante el plazo de veinte días siguientes a la última publicación de este anuncio, cualquier interesado pueda consultar el Plan de Participación Pública y el Estudio de Integración Paisajística, formular las observaciones que tenga por conveniente y completar el cuestionario que forma parte de dicho Plan, el cual podrá presentarse en las dependencias del Ayuntamiento de Bolulla.

L'Alfàs del Pi, de 27 de julio de 2010.

El Promotor, Stefan Juan Koza Seguí.

1020597



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE**

Unidad Administrativa del Boletín Oficial de la Provincia:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Avenida de Orihuela, 128. 03006 - Alicante
Teléfono 965 107 371 / Fax 965 107 394

Correo electrónico:
boletin@dip-alicante.es

Imprime:
IMPRESA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Dep. Legal: A - 1 - 1958

Internet:
<http://www.ladipu.com/>

ADVERTENCIAS

- La publicación a petición de parte interesada se efectuará mediante autoliquidación en las entidades bancarias que se citan en el impreso de solicitud de inserción-autoliquidación.

